

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora †	PRESIDENTA Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., martes 19 de marzo de 2002	No. 3

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	39
ORDEN DEL DIA	39
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	41
INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Invitación de dicho Instituto, a la ceremonia cívica conmemorativa con motivo del CXCVI aniversario del natalicio del licenciado Benito Juárez García. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.	42
ESTADO DE DURANGO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que solicita modificaciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Apoyo a sus Ahorradores. Se turna a las comisiones unidas de Fomento Cooperativo y Economía Social y de Hacienda y Crédito Público.	43

	Pág.
ESTADO DE NAYARIT	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que se pronuncia en contra del aumento a las tarifas de energía eléctrica. Se turna a las comisiones de Energía y de Comercio y Fomento Industrial.	43
ESTADO DE OAXACA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que se adhiere al acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco, en el sentido de solicitar a la Secretaría de Economía investigue los hechos relativos a la elusión del pago de la cuota compensatoria a la importación de cerdo vivo para abasto, proveniente de Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.	44
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que solicita se realicen las acciones necesarias para apoyar a los cafecultores mexicanos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería y al Grupo de Trabajo sobre cafecultura.	44
ESTADO DE SONORA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	45
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión que, en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, requiera a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a efecto de presentar un proyecto de reestructuración que incluya todos los aspectos estratégicos y operativos de ambas entidades, que permitan el establecimiento de tarifas eléctricas justas para los usuarios. Se turna a la Comisión de Energía.	45
COMISION PERMANENTE	
Oficio de la Comisión Permanente con el que remite el informe de las actividades realizadas durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura. De enterado y tórnese a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	46
Comunicación de la Comisión Permanente con la que remite el inventario de asuntos reservados para conocimiento de la Cámara de Diputados. De enterado y tórñense los asuntos respectivos a las comisiones correspondientes, de conformidad con el inventario anexo.	48
ESTADO DE GUERRERO	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del oficio de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario en relación con el expediente 94-343/96 del poblado Potrero o Plan de los Amates, de Acapulco, Guerrero, en respuesta a punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 13 de febrero pasado. De enterado, comuníquese.	49

	Pág.
ALTA FRUCTOSA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del oficio del Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, relativo al tema de la fructosa, en respuesta a punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 6 de marzo pasado. De enterado, comuníquese.	49
REINO DE DINAMARCA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José Martínez Güitrón, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho Reino. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	50
RUMANIA	
Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Jorge Andrés Ocejo Moreno y Carlos Jaime Bazdresch y Parada, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de dicho país. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	50
REINO DE BELGICA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José María Antonio López Roufosse, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho Reino. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	51
REPUBLICA DOMINICANA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Amanda Mireya Terán Munguía, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho país. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	52
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Enrique García Jaramillo, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho país. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	52
LEY AGRARIA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 134, 136, 139, 140, 141, 142 y 143 y se intercambian en su orden la ubicación de los vigentes artículos 145 y 146, de dicha ley. Se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Reforma Agraria.	52

	Pág.
REPUBLICA DE ESLOVENIA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Rodolfo Waschman Gombos, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de Eslovenia en México, con circunscripción consular en toda la República. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	54
REPUBLICA DE FINLANDIA	
Oficio del ciudadano Ricardo Franco Guzmán, con el que solicita permiso para prestar servicios en la Embajada de Finlandia en México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	55
LEY FEDERAL PARA LA REGULACION Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE PRENSA, RADIO Y TELEVISION	
La diputada Lorena Beauregard de los Santos presenta iniciativa con proyecto de dicha ley. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Radio, Televisión y Cinematografía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	55
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
El diputado Gumercindo Alvarez Sotelo presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 74 de la mencionada ley, respecto a fomentar el turismo nacional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	63
LEY DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	
El diputado José Antonio Arévalo González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de dicha ley, respecto a aquellas personas que mantengan alguna deuda o vencimiento con el Ipab, no puedan participar para suministrar bienes y/o servicios a la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	66
ASISTENCIA (II)	68
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
El diputado Justino Eduardo Andrade Sánchez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A, de dicha ley, respecto a aplicar el régimen de tasa cero a los refrescos endulzados con azúcar de caña. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera de México.	68
LUIS FERNANDO GARCIA IZAGUIRRE	
La Presidenta reitera la información del fallecimiento del licenciado García Izaguirre, padre del diputado Ricardo Francisco García Cervantes, designa al diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán para asistir en representación de la	

	Pág.
Mesa Directiva a los honores fúnebres y la Asamblea guarda un minuto de silencio en su memoria.	71
ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL	
La diputada Gabriela Cuevas Barrón presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones I, II y VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el regular la forma de elección de presidentes, síndicos y regidores municipales. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Fortalecimiento del Federalismo.	72
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
El diputado Tomás Torres Mercado presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, referente a la fecha en que el Ejecutivo presente el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos y el que se acompañe de los anexos que desglosen las asignaciones para las entidades federativas. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.	76
18 DE MARZO	
Hablan sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera los diputados:	
José Manuel del Río Virgen	79
José Antonio Calderón Cardoso	81
Gustavo Riojas Santana	82
Rosalía Peredo Aguilar	82
Sara Guadalupe Figueroa Canedo	83
J. Jesús Garibay García	84
Javier Julián Castañeda Pomposo	85
Carlos Humberto Aceves y del Olmo	86
LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	
Se refieren al VIII aniversario luctuoso del político sonoreense, los diputados:	
Rodolfo Antonio Echeverría Ruiz	87
Fernando Ortiz Arana	88
Amador Rodríguez Lozano	90

	Pág.
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	90
José Félix Salgado Macedonio	92
DIA DEL ARTESANO	
Intervienen sobre dicha conmemoración, los diputados:	
Jaime Cervantes Rivera	93
Nicasia García Domínguez	94
María Teresa Tapia Bahena	95
Luis Gerardo Rubio Valdez	96
Rafael Servín Maldonado	97
VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO	
El diputado Ramón León Morales, solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado Gregorio Urías Germán en la sesión del 4 de octubre de 2001. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.	98
FINANCIACION PARA EL DESARROLLO	
La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes presenta proposición con punto de acuerdo por el que solicita que en el marco de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, sobre la Financiación para el Desarrollo, se exhorte al presidente Vicente Fox Quesada, abordar en la reunión trilateral prevista con el Presidente de Estados Unidos de América y el Primer Ministro de Canadá la temática sobre financiación para el desarrollo propio de la zona de América del Norte, misma que demanda la ampliación del mandato del Banco de Desarrollo de América del Norte.	100
Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.	102
ESTADO DE PUEBLA	
El diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda presenta proposición con punto de acuerdo para que el municipio de San Martín Texmelucan, se integre al grupo carretero de gran visión de esa entidad. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.	102
EDUCACION PRIMARIA	
La diputada Celita Trinidad Alamilla Padrón presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la autoridad educativa federal, a que determine las acciones pertinentes que garanticen las habilidades y actitudes indispen-	

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 308 diputados.

La Presidenta (a las 10:55 horas):

Hay *quorum*. Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 19 de marzo de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México invita a la ceremonia cívica que con motivo del CXXVI aniversario del natalicio del licenciado Benito Juárez García, tendrá lugar el 21 de marzo, en el hemiciclo erigido a su memoria en la Alameda Central a las 9:00 horas.

De los congresos de los estados de: Durango, Nayarit, Oaxaca y Sonora.

De la Comisión Permanente.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con los que remite copias de los oficios: de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario y del Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

Seis, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: José Martínez Güitrón, Jorge Andrés Ocejo Moreno, Carlos Jaime Bazdresch y Parada, José María Antonio López Roufosse, Amanda Mireya Terán Munguía y Enrique García Jaramillo, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Minutas

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 134, 136, 139, 140, 141, 142 y 143 y se intercambian en su orden la ubicación de los vigentes 145 y 146 del Título Séptimo de la Ley Agraria. (Turno a comisión.)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rodolfo Waschsman Gombos, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de Eslovenia en México, con circunscripción consular en toda la República. (Turno a comisión.)

Solicitud de particular

El ciudadano Ricardo Franco Guzmán, solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios como asesor jurídico en la Embajada de Finlandia en México. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

De Ley Reguladora para el Control de la Publicidad Gubernamental, en materia de prensa, radio y televisión, a cargo de la diputada Lorena Beauregard de los Santos, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Gumerindo Alvarez Sotelo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento al Poder Legislativo, a cargo del diputado Martí Batres Guadarrama, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 68 de la Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

De reformas al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Eduardo Andrade Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma las fracciones I, II y VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Efemérides

Sobre el aniversario de la Expropiación Petrolera, a cargo de los grupos parlamentarios y partidos políticos representados en la Cámara de Diputados.

Sobre el aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio Murrieta, a cargo del diputado Rodolfo Echeverría Ruiz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre el Día del Artesano, a cargo de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Excitativas

A las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del

diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo sobre el problema agrario en el municipio de Santa María Ocotán, a cargo del diputado José Manuel Díaz Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se solicita que en el marco de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, sobre la financiación para el desarrollo, se exhorte al presidente Vicente Fox, abordar en la reunión trilateral prevista con el Presidente de Estados Unidos de América y el Primer Ministro de Canadá, la temática sobre la financiación para el desarrollo propio de la zona de América del Norte, misma que demanda la ampliación del mandato del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a cargo de la diputada Heidi Storsberg Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución).

Con punto de acuerdo para que el municipio de San Martín Texmelucan se integre al grupo carretero de gran visión del Estado de Puebla, a cargo del diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la autoridad educativa federal, que determine las acciones pertinentes que garanticen las habilidades y actitudes indispensables que permitan la comprensión efectiva de conocimientos para generaciones que se inician en la escuela primaria, a cargo de la diputada Celita Trinidad Alamilla Padrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se establezca la veda del borrego cimarrón, en el Estado de Baja California, a cargo del diputado Juvenal Vidrio Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo relativo a los derechos humanos en México y la procuración e impartición de justicia, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al Instituto Mexicano del Seguro Social, en Baja California y el municipio de Playas de Rosarito, Baja Califor-

nia, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo contra la intervención policiaca en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California, *campus* Tijuana, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios del diputado Domingo Humberto Mayans Canabal, sobre su reciente incorporación al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la decisión del tribunal estatal electoral de Quintana Roo, de anular la elección del municipio de Benito Juárez, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Está a consideración el orden del día... No habiendo ninguna observación.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta:

Le ruego a la Secretaría proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de La Unión, celebrada el viernes quince de marzo de dos mil dos, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia del diputado Eloy Cantú Segovia

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las trece horas con cuatro minutos del viernes quince de marzo de dos mil dos, con la asistencia

de cuatrocientos treinta diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy quince de marzo de dos mil dos, declara formalmente iniciado el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de la Quincuagésima Octava Legislatura.”

El Presidente informa que comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la Cámara de Diputados ha iniciado formalmente el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de la Quincuagésima Octava Legislatura, y que promoverá visitas de cortesía a los poderes de la Unión.

Comunicación de la Mesa Directiva, con acuerdo relativo al mecanismo para elegir al Presidente de la Cámara de Diputados. Se aprueba en votación económica.

En consecuencia, se procede a la elección correspondiente y por trescientos cincuenta votos en pro, veintinueve en contra y seis abstenciones, se declara electa a la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, como presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien rinde la protesta de ley y toma de inmediato posesión de su cargo.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

La Presidenta agradece a la Asamblea su voto y la visita del Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, del Presidente del Senado de la República de Argentina, de la Presidenta del Senado de la República de Belice y del representante de Canadá en el Foro Interparlamentario de las Américas.

Dos oficios de la Comisión Permanente, con los que informa de la aprobación de puntos de acuerdo con los que conceden sendas licencias para separarse del cargo a las diputadas María Alejandra Barrales Magdaleno y María del Rocío García Gaytán. Llámese a los suplentes.

La Presidenta informa que se encuentran a las puertas del salón de sesiones los ciudadanos Víctor Manuel Ochoa Camposeco y Humberto Muñoz Vargas, electos como diputados suplentes en la cuarta y primera circunscripciones plurinominales, respectivamente, quienes acompañados de una comisión designada, rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

Comunicación del diputado Martí Batres Guadarrama, con la que informa que el diputado Humberto Domingo Mayans Canabal, se integra al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De enterado y túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

Hablan sobre el inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura, los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social; Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista; José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo; Francisco Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México; Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional y Rafael Rodríguez Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de la intervención del diputado Martí Batres Guadarrama, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos treinta y cinco diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta informa que la Mesa Directiva enviará una solicitud a la Mesa Directiva del Senado de la República para que el martes diecinueve de marzo de dos mil dos, por la tarde, se pueda recibir en sesión de Congreso General al Secretario General de las Naciones Unidas.

La Presidenta clausura la sesión a las quince horas con treinta y seis minutos, citando para la que tendrá lugar el martes diecinueve de marzo de dos mil dos, a las diez horas.»

La Presidenta:

Está discusión el acta... No hay quien haga uso de la palabra, por lo tanto pregunte si se aprueba.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobada el acta.

Pasamos al capítulo de comunicaciones.

INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del CXCVI aniversario del natalicio del licenciado Benito Juárez García, que se llevará a cabo el próximo jueves 21 de marzo, a las 9:00 horas, en el hemisiciclo erigido a su memoria, ubicado en la Alameda Central, delegación Cuauhtémoc.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instrucciones, a efecto de que un representante de esa Cámara de Diputados que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

El director general, doctor *Enrique Semo Calev.*»

La Presidenta:

Gracias.

Para asistir en representación de esta Cámara de Diputados, se designa a los legisladores: Cándido Coheto Martínez, Mauro Huerta Díaz y Enrique Herrera y Bruquetas.

ESTADO DE DURANGO

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Durango.— LXII Legislatura.

Cámara de Diputados.— México.

En sesión ordinaria verificada el día de hoy, la Comisión Permanente de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó un punto de acuerdo, el cual nos permitimos transcribir, para su conocimiento y efectos legales convenientes:

“Que esta Comisión Permanente solicite respetuosamente a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, promueva las modificaciones necesarias a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y de Apoyo a sus Ahorradores, que permitan integrar a los beneficios de este último a los 92 ahorradores duranguenses entre otros con saldos netos de ahorro superiores a los 190 mil pesos y que fueron perjudicados por la suspensión de actividades de estas organizaciones auxiliares de crédito.”

Nos es grato reiterar a ustedes, las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria de Durango, Durango, a 26 de febrero de 2002.— Diputados: *Jorge Herrera Delgado* y *María del Rosario Castro Lozano*, secretarios.»

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones unidas de Fomento Cooperativo y Economía Social y de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE NAYARIT

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.— XXVI Legislatura.— Presidencia.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Me permito remitir a ustedes para conocimiento de la legislatura, el acuerdo número 69, aprobado por la XXVI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de su diputación Permanente, en reunión celebrada el día 19 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo, diputado *Alonso Villaseñor Anguiano*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.

ACUERDO PREVIO NUMERO 69

La diputación Permanente del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXVI Legislatura

ACUERDA

El pronunciamiento en contra del aumento de la energía eléctrica.

Unico. La XXVI Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de su diputación Permanente, se pronuncia en contra del aumento a las tarifas de la energía eléctrica en los términos de la publicación del 7 de febrero de 2002, del *Diario Oficial* de la Federación, por considerar que esta medida afecta significativamente a la economía de un gran número de familias. Esta representación popular considera pertinente que se implementen las medidas necesarias para erradicar la toma clandestina del fluido eléctrico y solicita al honorable Congreso de la Unión las modificaciones legislativas que permitan obtener y destinar recursos adicionales para fortalecer la industria eléctrica en beneficio de los mexicanos.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Comuníquese el presente acuerdo al honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

Dado en la sala de comisiones "General Esteban Baca Calderón" de este honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 19 días del mes de febrero del año 2002.— Diputación Permanente.— diputados: *Alonso Villaseñor Anguiano*, presidente; *Raúl Mejía González*, vicepresidente; *Rodrigo González Barrios* secretario; *Jorge Rubio Reynoso*, vocal.»

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Energía y de Comercio y Fomento Industrial.

ESTADO DE OAXACA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Ciudadanos secretarios del honorable Congreso de la Unión.— México D.F.

La LVIII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

Unico. Esta legislatura, se adhiere al acuerdo económico emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en el sentido de solicitar a la Secretaría de Economía Federal investigue los hechos relativos a la elusión del pago de la cuota compensatoria a la importación de cerdo vivo para abasto, proveniente de Estados Unidos de América.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el periódico *Oficial* del gobierno del Estado. Remítase copia del presente acuerdo a la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para el apoyo del sector porcícola; a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se sumen a la propuesta. Lo tendrá entendido el gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero de 2002.— Diputadas: *Sofía Castro Ríos*, presidenta; *Florencia Carolina Aparicio Sánchez* y *Otilia Galindo García*, secretarías.

Lo que nos permitimos transcribir a usted, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero de 2002.— Diputadas: *Florencia Carolina Aparicio Sánchez* y *Otilia Galindo García*, secretarías.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Ciudadanos diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La LVIII Legislatura constitucional del Estado, en sesión ordinaria efectuada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

Primero. Gírese atento oficio al titular de Economía, mediante el cual se le comunique la preocupación de este honorable Congreso sobre la situación de los cafecultores mexicanos, solicitándole investigue los hechos relativos a:

a) La determinación de no obligatoriedad del cumplimiento de la norma NMX-F-013-SCFI-2000 “café puro tostado, en grano o molido, sin descafeinar o descafeinado-especificaciones y métodos de prueba”.

b) La modificación a los aranceles de la tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y la creación del “arancel cupo” para el café verde sin descafeinar con arancel cero.

Segundo. Gírese atentos oficios al gobernador constitucional del Estado de Oaxaca y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, donde se les haga la recomendación de este honorable Congreso, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para el apoyo del sector cafetícola.

Tercero. Remítase copia del presente acuerdo al honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados para que de considerarlo precedente y en el ejercicio de sus respectivas soberanías, se adhieran al contenido del mismo.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado.— Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de enero de 2002.— Diputados: *Armando Demetrio Bohorquez Reyes*, presidente; *Florencia Carolina Aparicio Sánchez* y *Luis de Guadalupe Martínez Ramírez*, secretarios.

Lo que nos permitimos transcribir a usted, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de enero de 2002. — Diputados: *Florencia Carolina Aparicio Sánchez* y *Luis de Guadalupe Martínez Ramírez*, secretarios.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería y a la Comisión Especial sobre Caficultura.

ESTADO DE SONORA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.— Hermosillo, Sonora.— Secretaría.

Ciudadana Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La LVI Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Reglamento Interior de este órgano legislativo, previas las formalidades de estilo, procedió a la designación de la mesa directiva que funcionará durante la sesión extraordinaria, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Jesús Avila Godoy, presidente; Marco Antonio Coronado Acuña, vicepresidente; Heleodoro Pacheco Vázquez y María Viola Corella Manzanilla; secretarios; Francisco García Gámez, suplente.

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2002 Año de la Lucha Contra el Cáncer de la Mujer”.

Hermosillo, Sonora, 1o. de marzo de 2002.— Diputado *Jesús Rosario Rodríguez Quiñónez*, secretario.»

La Presidenta:

De enterado.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano del Sonora.— Hermosillo, Sonora.— Secretaría.

Ciudadana Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

El honorable Congreso del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, manifiesta su más enérgico rechazo en contra del acuerdo emitido por el Gobierno Federal, a través de las secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Energía, mediante el cual se determinó la reducción y

eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas, cuya medida lesiona considerablemente a todos los sectores de la sociedad sonorenses y además resulta injusta e inequitativa, al ignorar las condiciones de necesidad de los habitantes y ciudadanos de esta entidad federativa, que ameritan un índice de consumo mayor al del resto del país, como consecuencia de las condiciones climatológicas y geográficas imperantes, por lo que solicita el retiro de esa determinación.

Segundo. El Congreso del Estado acuerda solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, el establecimiento de una mesa de negociaciones en la que participen representantes de las diferentes organizaciones de tipo social y político que han hecho suya esta causa de lucha por el pueblo sonorenses, mismas que hemos relacionado en el considerando segundo del presente documento y al cual nos remitimos en obvio de repeticiones, debiéndose invitar a participar también a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, gobiernos municipales de la entidad y las cámaras del Congreso de la Unión, así como demás autoridades e instancias competentes, con el fin de buscar mecanismos institucionales de concertación y realizar todas aquellas acciones necesarias, tendientes a impedir la ejecución de la reducción del subsidio, así como garantizar en todo caso la implementación de tarifas eléctricas preferenciales para el Estado de Sonora.

Tercero. El Congreso del Estado, atendiendo a la pluralidad de sus diputados integrantes, en términos de los artículos 79 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acuerda nombrar una comisión especial de diputados, con objeto de dar seguimiento a la ejecución del presente punto de acuerdo, debiendo participar además en la mesa de negociaciones cuya instalación se solicita, así como informar oportunamente al pleno el resultado de sus gestiones, integrándose de la siguiente manera:

Diputados: Raúl Acosta Tapia, presidente; Jesús Avila Godoy y María Dolores del Río Sánchez, secretarios.

Cuarto. El Congreso del Estado acuerda solicitar a las cámaras del honorable Congreso de la Unión, que en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales, requieran a la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, a efecto de presentar un proyecto de reestructuración que incluya todos los aspectos estratégicos y operativos de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, que eventualmente

permitan el establecimiento de tarifas eléctricas justas para el usuario, sin afectar la calidad y continuidad en la prestación del servicio; para lo cual, dicha información deberá hacerse del conocimiento de este Poder Legislativo.

Asimismo, para que requiera a dichas entidades paraestatales a efecto de que presenten toda aquella información relacionada con la reducción y eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas y su impacto en términos económicos y sociales sobre la población del Estado de Sonora, cuyo resultado deberá hacerse del conocimiento de este Poder Legislativo.

Quinto. Remítanse los presentes puntos de acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, de estimarlo procedente, se adhieran a los mismos y remitan los acuerdos respectivos ante las autoridades federales citadas.

Sexto. Háganse del conocimiento los presentes acuerdos del titular del Poder Ejecutivo del Estado, a senadores y diputados federales por el Estado de Sonora y presidentes municipales de la entidad, para los efectos correspondientes.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra alta consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2002 Año de la Lucha Contra el Cáncer de la Mujer”.

Hermosillo, Sonora, a 1o. de marzo de 2002.—
Diputados: *Heleodoro Pacheco Vázquez* y *María Viola Corella Manzanilla*, secretarios.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Energía.

COMISIÓN PERMANENTE

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes el informe de las actividades realizadas por la Comisión Permanente, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura, con el que se dio cuenta en la sesión celebrada en esta fecha.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “de enterado insértese en el *Diario de los Debates* y remítase a las cámaras de Diputados y Senadores”.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— Diputados: *Manuel Medellín Milán* y *Magdalena Núñez Monreal*, secretarios.»

«Comisión Permanente.— Primer Recesso.— Segundo año de ejercicio.— LVIII Legislatura.— Secretaría General.— Secretaría de Servicios Parlamentarios.— Dirección General de Crónica Parlamentaria.

Informe sintetizado

Asunto	Total
Sesiones realizadas	14
Oradores en tribuna: PRI-57; PAN-55; PRD-61; PVEM-18; PT-10.	201
Horas transcurridas	36:24
Comisiones reglamentarias y protocolarias	26
Comunicaciones de legislaturas locales (de ellas 32 se turnaron a comisiones legislativas)	59
Comunicaciones de diversas instituciones públicas	8
Condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros, permisos para aceptar y usar	26
Cónsul general, nombramiento de	2
Cónsul honorario, nombramiento de (dos solicitudes, fueron turnadas a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados)	1

Asunto	Total
Convocatorias a periodo extraordinario	2
Diputados que solicitan licencia	4
Diputados que se reincorporan	5
Senadores que solicitan licencia	2
Senador que se reincorpora	1
Embajadas o consulados, permiso para prestar servicios	26
Embajadas o consulados, dejar de prestar servicios	14
Embajador extraordinario y plenipotenciario, nombramiento de	5
Excitativas a comisiones legislativas	1
Representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas, nombramiento de	1
Grados militares, ratificación de	56
Magistrados de la Sala Superior y de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, nombramiento de (una propuesta para designación de dos magistrados, se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores)	5
Magistrados numerarios de los tribunales unitarios agrarios, nombramiento de (una propuesta para designación de dos magistrados, se turnó a las comisiones unidas de Justicia y de Reforma Agraria de la Cámara de Senadores)	2
Minutos de silencio	1
Presidente de la República, permiso para ausentarse del territorio nacional	1
Procurador Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nombramiento de	1

Asunto	Total
Pronunciamientos conjuntos	2
Puntos de acuerdo, proposiciones de	52
Puntos de acuerdo, aprobados	9
Dictámenes con puntos de acuerdo aprobados	6
Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, nombramiento de	1
Temas de agenda política	8
Efemérides	2
Iniciativas presentadas: Legislaturas estatales-7 Diputado PRI-2; Senador PRI-5 Diputado PAN-3; Senador PAN-4 Diputado PRD-14; PVEM-2 Diputados federales del Estado de Jalisco-1; Legisladores PRI, PAN, PRD, PVEM, PT-1 Legisladores PRI, PRD, PVEM, PT-1	40
Oficios de la Secretaría de Gobernación, relativos a puntos de acuerdo aprobados por las cámaras de Diputados y de Senadores	34
Convenios, acuerdos y protocolos internacionales, (remitidos por la Secretaría de Gobernación.)	21

La Presidenta:

De enterado y túrnese a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes los asuntos que fueron reservados por esta Comisión Permanente, para conocimiento de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales aparecen listados en el inventario que se anexa.

Reiteramos a ustedes las seguridades nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002. Diputados: *Manuel Medellín Milán* y *Magdalena Núñez Monreal*, secretarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Inventario de asuntos que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión remite a la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En trámite

Expediente número 290. Formado con motivo de la proposición con punto de acuerdo, presentada por la diputada Magdalena Núñez Monreal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el exhorto a los congresos de las entidades federativas, a revisar el marco legal sobre las facultades y atribuciones de asignación de sueldos y prestaciones de los funcionarios municipales.

Expediente número 339. Formado con motivo de la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que explique el origen y destino de los recursos monetarios que se entregó al Instituto Estatal Electoral del Estado de Quintana Roo.

Expediente número 373. Formado con motivo de la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado Juan Carlos Regis Adame, a nombre de los grupos parlamentarios de los partidos: del Trabajo, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Eco-

logista de México y de Convergencia por la Democracia.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— Legisladoras: *Magdalena Núñez Monreal* y *Noemí Guzmán Lagunes*, secretarías.»

La Presidenta:

De enterado y tórnense los asuntos respectivos a las comisiones correspondientes, de conformidad con el inventario anexo.

ESTADO DE GUERRERO

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 58-II-4-766, de fecha 13 de febrero último, suscrito por los secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número SIP/445/2002, de fecha 22 de febrero del año en curso, signado por la ciudadana Claudia D. Velázquez González, secretaria general de acuerdos del Tribunal Superior Agrario, por el que comunica lo procedente al punto de acuerdo relacionado con el expediente 94-343/96 del poblado Potrero o Plan de los Amates, municipio de Acapulco, Guerrero, promovido por el diputado Efrén Leyva Acevedo.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tribunal Superior Agrario.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, director general de gobierno de la subsecretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito referirlo a su atento oficio con número DGG/21/0558/02, de febrero 14 en curso, dirigido al magistrado presidente de este Tribunal Superior Agrario, licenciado Ricardo García Villalobos, mediante el cual se sirve comunicar el acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, de 13 de febrero de 2002, que dice:

“**Unico.** Solicitar al tribunal agrario, que se sirva disponer que, a la brevedad posible, el Tribunal Unitario Agrario del distrito XLI, con residencia en Acapulco, Guerrero, dicte la resolución en el expediente número 94/0343/96 del poblado Potrero o Plan de los Amates, municipio de Acapulco, Guerrero.”

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que, de conformidad a la autonomía y plena jurisdicción de los tribunales agrarios para administrar justicia y dictar sus fallos, prevista en los artículos 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de su Ley Orgánica, el Tribunal Unitario Agrario del distrito XLI, ha informado que la sentencia correspondiente al juicio agrario 94-0343/96 será pronunciada en breve término, una vez integrada debidamente la prueba pericial ofrecida por las partes en juicio.

Atentamente.

México, D.F., a 22 de febrero de 2002.— La secretaria general de acuerdos, *Claudia D. Velázquez González*.»

La Presidenta:

De enterado y comuníquese.

ALTA FRUCTOSA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 58-II-1-711 de fecha 6 del presente mes, suscrito por los secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar STPCE/171/ 2002, signado por el ciudadano Gerónimo Gutiérrez Fernández, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, por el que comunica lo relativo al punto de acuerdo sobre el supuesto compromiso que se hizo con el senador estadounidense Charles Grassley, en lo relacionado al tema de la fructosa, mismo que desahogará en la reunión de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de esa Cámara, de la que forma parte el diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal promovente del punto de acuerdo de referencia.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, director general de gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio DGG/211/099/7/01 de fecha 7 de marzo de 2002, por el que remite un punto de acuerdo aprobado en sesión de la Comisión Permanente del 6 de marzo, el cual solicita:

“**Unico.** Que informe el secretario de Economía, Luis Ernesto Derbez, sobre el supuesto compromiso que se hizo con el senador estadounidense Charles Grassley, en lo relacionado al tema de la fructosa.”

Al respecto, por instrucciones del doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Economía y con fundamento en el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, le informo que el secretario de Economía asistirá el 20 de marzo a la reunión de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados a petición de la mesa directiva de dicha comisión. En esta reunión se tratarán diversos temas, entre ellos el aludido en el punto de acuerdo antes mencionado. Por lo anterior, se considera que dentro de la reunión del 20 de marzo se podrá dar respuesta al punto de acuerdo, en comento.

Atentamente, solicito a usted que haga esto del conocimiento de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, D.F., a 12 de marzo de 2002.— El secretario técnico, *Gerónimo Gutiérrez Fernández.*»

La Presidenta:

De enterado y comuníquese.

REINO DE DINAMARCA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano José Martínez Güitrón, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog en grado de Caballero, que le confiere el gobierno del Reino de Dinamarca.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

La Presidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

RUMANIA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. — Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a

que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano Jorge Andrés Ocejo Moreno, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de Rumania.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

La Presidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano Carlos Jaime Bazdresch y Parada, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella de Rumania en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de Rumania.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada de su acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la

que se le comunica la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

La Presidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

REINO DE BELGICA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano José María Antonio López Roufosse, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Corona en grado de Caballero, que le confiere el gobierno del Reino de Bélgica.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada de su acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que se le comunica la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

La Presidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

REPUBLICA DOMINICANA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III inciso C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la ciudadana Amanda Mireya Terán Munguía, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le confiere el gobierno de la República Dominicana.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta de la interesada dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

La Presidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a

que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el teniente coronel de caballería DEM Enrique García Jaramillo, pueda aceptar y usar la condecoración de la Medalla de Servicios Meritorios, que le confiere el gobierno de Estados Unidos de América.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada de su acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que se le comunica la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

LEY AGRARIA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto de reformas a los artículos 134, 136, 139, 140, 141, 142 y 143 y se intercambian en su orden la ubicación de los vigentes 145 y 146 del Título Séptimo de la Ley Agraria.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

De reformas a los artículos 134, 136, 139, 140, 141, 142 y 143 y se intercambian en su orden la ubicación de los vigentes 145 y 146 del Título Séptimo de la Ley Agraria

Artículo único. Se reforman los artículos 134, 139, 140, primer párrafo y fracciones I y IV; 141, fracciones I y III; 142 y 143; se adicionan las fracciones I y II del artículo 136, recorriéndose en su orden las actuales del I al XI para pasar a ser del III al XIII, una fracción II al artículo 140 y una fracción II al artículo 141, y se intercambia en su orden la ubicación de los vigentes artículos 145 y 146, todos éstos de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

“**Artículo 134.** La Procuraduría Agraria es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargada de proporcionar la asesoría legal a los sujetos que tutela esta ley y promover la procuración de la justicia agraria, conforme lo establece el artículo 27 fracción XIX de la Constitución.

Artículo 136. Son atribuciones de la Procuraduría Agraria las siguientes:

- I. Brindar asesoría legal a los campesinos;
- II. Promover la procuración de la justicia agraria;
- III a la XIII. . .

Artículo 139. La Procuraduría Agraria estará presidida por un procurador. Se integra, además por los subprocuradores, sustitutos del procurador en el orden que lo señale el reglamento interior, por un secretario general y por un cuerpo de abogados capacitados, con experiencia en materia jurisdiccional y agraria, adscritos a las diversas delegaciones y oficinas y otro de servicios periciales, así como por las demás unidades técnicas, administrativas y dependencias internas que se estime necesarias al adecuado funcionamiento de la misma.

Artículo 140. Para ser procurador agrario deben reunirse los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como tener por lo menos 30 años cumplidos el día de su designación;

II. Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de la designación;

III. Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años y experiencia en materia agraria y

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.

Artículo 141. Los subprocuradores deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, mayor de edad y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos tres años antes a la fecha de la designación y acreditar una práctica profesional de tres años y

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.

El secretario general deberá reunir los requisitos previstos en las fracciones I y III anteriores.

Artículo 142. El procurador agrario será designado por la Cámara de Senadores por medio del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes y, en su caso, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación, a propuesta del Presidente de la República, quien enviará una terna de candidatos y su remoción se sujetará a lo estipulado en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 143. Los subprocuradores y el secretario general serán designados y removidos libremente por el procurador.

Artículo 145. A los subprocuradores corresponderá dirigir las funciones de sus respectivas áreas de responsabilidad, de conformidad con el Reglamento Interior de la Procuraduría, atendiendo las tareas relativas a la asistencia y defensa de los derechos e intereses de ejidos, comunidades, ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios y comuneros,

pequeños propietarios, avocados y jornaleros, la asistencia en la regulación de la tenencia de la tierra de los mismos y la inspección y vigilancia en el cumplimiento de las leyes agrarias.

Artículo 146. Al secretario general corresponderá realizar las tareas administrativas de la Procuraduría, coordinando las oficinas de la dependencia de conformidad con las instrucciones y disposiciones del procurador.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se retiran del servicio de la Secretaría de la Reforma Agraria, y se desincorporan del dominio público de la Federación, los inmuebles de propiedad federal que actualmente ocupa el órgano descentralizado Procuraduría Agraria, para que se realice la enajenación conducente conforme a las leyes vigentes, para efectos de que sean utilizados con el objeto que viene desempeñando.

Tercero. La Secretaría de la Reforma Agraria realizará los trámites conducentes para que todos los recursos materiales con que actualmente cuenta el organismo descentralizado Procuraduría Agraria, se transfieran al organismo autónomo.

Cuarto. Los recursos humanos que actualmente se encuentran al servicio del organismo descentralizado Procuraduría Agraria, pasarán a formar parte del organismo autónomo. Los derechos laborales de los trabajadores serán respetados conforme a la ley.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 15 de diciembre de 2001.— Senadores: *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente y *María Lucero Saldaña Pérez*, secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— *Arturo Garita*, secretario general de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Reforma Agraria.

REPUBLICA DE ESLOVENIA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rodolfo Waschsman Gombos, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de Eslovenia en México, con circunscripción consular en toda la República.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Rodolfo Waschsman Gombos, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de Eslovenia en México, con circunscripción consular en toda la República.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 11 de diciembre de 2001.— Senadores: *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente y *Yolanda E. González Hernández*, secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.— *Arturo Garita*, secretario general de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

REPUBLICA DE FINLANDIA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Honorable Congreso de la Unión: Ricardo Franco Guzmán, mexicano, licenciado en derecho, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en Paseo de las Palmas 1505, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11010, de esta ciudad, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número uno.
2. En oficio de 11 de marzo de 2002, el señor Hannu Uusi-Videnoja, embajador de Finlandia en México, tuvo a bien designarme asesor jurídico (abogado de confianza) de dicha representación diplomática, con carácter honorario y, por tanto, sin retribución económica, como lo acredito con la copia del oficio que acompaño como anexo número dos.
3. De acuerdo con lo dispuesto en artículo 37-B fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar voluntariamente mis servicios a la Embajada de Finlandia en México, como asesor jurídico (abogado de confianza).

Protesto mi respeto.

México, D.F., a 20 de marzo de 2002.— *Ricardo Franco Guzmán, abogado.*»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

LEY FEDERAL PARA LA REGULACION
Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD
GUBERNAMENTAL EN MATERIA
DE PRENSA, RADIO Y TELEVISION

El Presidente:

Iniciativas de diputados.

Tiene la palabra la ciudadana diputada Lorena Beauregard de los Santos, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de Ley Reguladora para el Control de la Publicidad Gubernamental en Materia de Prensa, Radio y Televisión.

La diputada Lorena Beauregard de los Santos:

Con su permiso, diputado Presidente:

La que suscribe, Lorena Beauregard de los Santos, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en uso de las facultades que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante este honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de Ley General para la Regulación y Control de la Publicidad Gubernamental en Materia de Prensa, Radio y Televisión, ante la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por más de dos décadas, legisladores, académicos, gobernantes, empresarios y los trabajadores de la prensa, hemos discutido las ventajas y desventajas sobre la reglamentación de los medios de información; sin embargo, poco hemos profundizado sobre los métodos que el Gobierno ha utilizado para regularlos.

La presente iniciativa de ley, tiene como propósito fundamental establecer nuevas reglas para el uso correcto de los recursos públicos que el Gobierno ejerce en materia de publicidad, difusión y comunicación social.

Aunque los nuevos tiempos exigen cambios profundos desde el punto de vista legal que gradualmente nos han conducido a crear nuevas condiciones frente a los medios de información, pues muchos de éstos son cada vez más poderosos, lo cierto es que uno de los primeros pasos sería demostrar la disposición del Estado a someterse al escrutinio de Legislativo en esta materia. No sería congruente demandar un nuevo comportamiento de las empresas periodísticas, cuando el Legislativo ha incurrido en omisiones, al permitir que el Gobierno cree sus propias reglas para el uso de sus recursos en materia de difusión y comunicación, se sancione y se otorgue asimismo los permisos para excederse en gastos, cuando lo considera necesario.

Si queremos plena legalidad en el ejercicio periodístico, los legisladores y servidores públicos

debemos empezar por arreglar nuestra casa. Necesitamos modificar los parámetros que permitieron al viejo sistema político generar un modelo proteccionista que propició vacíos legales, que generó relaciones de corrupción con los distintos medios de comunicación, a través de apoyos financieros estatales, el rescate de empresas informativas, estímulos fiscales y hasta el subsidio de papel periódico que, en su momento, limitó las libertades de expresión e información.

Si proponemos nuevas reglas para los medios de comunicación, el Gobierno está obligado a enviar señales de disposición a ser vigilado por el Poder Legislativo. Un Poder Legislativo que sólo se ha interesado en limitar a las empresas periodísticas. Así como los medios sin reglas son capaces de manipular la opinión pública, los gobiernos sin una auténtica vigilancia del Legislativo, son proclives a crear condiciones para que los medios actúen siempre subordinados a sus intereses.

Porfirio Díaz supo la importancia de los medios de comunicación, cuando bajo su tutela se fundó *El Imparcial*, periódico nacido de los apoyos oficiales y constituido como el primer medio al servicio de la dictadura.

El general Lázaro Cárdenas también entendió la importancia de la difusión masiva. Fue él, quien inteligentemente utilizó la naciente radiodifusión para su servicio y afirmó: “el desarrollo de un programa definido de gobierno requiere de órganos de publicidad y propaganda coordinados bajo una sola dirección y aplicados a realizar una obra continua de difusión, de hechos y doctrinas en la mente pública”. Cabe destacar que en esta época nace también *El Nacional*, órgano oficial del Partido Nacional Revolucionario y el famoso DAPP (Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad), creado para difundir masivamente las actividades del general Lázaro Cárdenas.

Otro que entendió rápidamente, la importancia del control de los medios, fue el expresidente José López Portillo, quien ingenuamente sintetizó en seis palabras los motivos por los que es urgente limitar el uso de los recursos públicos en materia de publicidad: “Yo no pago para que me peguen”.

Este tipo de prácticas permitió al Estado a subsidiar durante 55 años el papel periódico, a través de PIPSA, como un mecanismo eficaz de control de los medios impresos y, por lo tanto, de la opinión pública. Sin embargo, con su privatización, en 1990, se dio un primer paso, aunque insuficiente, hacia una nueva relación de los medios con el Estado.

Si nuestros gobernantes de antaño no desconocieron la utilidad de los medios de comunicación, es de suponerse que los actuales, ya sean del PRI, del PAN, del PRD o de cualquier otro partido político, tampoco la desconocen. Prueba de ello, es la evidente fascinación que muchos políticos tienen hacia la letra impresa, las cámaras y los micrófonos. Hoy la política en México pasa necesariamente por los medios de comunicación, por lo que el que no está en los medios no existe.

Los gobiernos se han interesado en reglamentar los medios, pero no así en permitir que el Legislativo regule a un gobierno, que emanado de cualquier partido, utilice los recursos públicos discrecionalmente.

A lo largo de su historia, el PRI siempre tuvo conciencia sobre la importancia de controlar los medios; sin embargo, esta debilidad no es exclusiva de este partido, pues en los otros también han existido excesos ampliamente conocidos por todos.

Por ejemplo, mientras que para muchos quedó en duda el origen de los recursos que utilizó el hoy presidente del CEN del PRI, Roberto Madrazo Pintado, para promocionar sus aspiraciones a la candidatura presidencial del PRI; para otros, los 621 millones de pesos que gastó la virtual dirigente nacional del PRD, Rosario Robles, en campañas gubernamentales de publicidad, fueron excesivos. A pesar de que en el caso de la perredista, se declaró improcedente la denuncia por malversación de fondos en comunicación social, lo cierto es que este hecho sentó un precedente sobre los excesos en que suelen incurrir funcionarios públicos de todos los partidos políticos que gobiernan. Si bien, se han dado algunos indicios de transparencia en el uso de los recursos públicos, aún es insuficiente, ya que debemos seguir avanzando hacia la modernización de la relación del Estado y los medios de comunicación.

La falta de una supervisión correcta sobre el uso y destino de los tiempos oficiales, ha propiciado que otros funcionarios, como el propio presidente Vicente Fox, aprovechen los vacíos existentes para publicitar indiscriminadamente la figura presidencial.

En 1992 se publica, por primera vez, el decreto del Ejecutivo titulado “Lineamientos para la aplicación de los recursos federales destinados a la publicidad, difusión y en general a las actividades de comunicación social”. En esta norma, se establecieron algunos criterios para la dotación de la

publicidad oficial, además de que se obligó a efectuar los pagos con cheques nominativos, para evitar que se ocultara el destino de las erogaciones. A estos avances se sumó la reforma más importante que se dio en el seno de la legislación electoral, al lograrse una distribución equitativa de los tiempos oficiales que se otorgan a los partidos políticos en época de elecciones.

Llegamos entonces, al acuerdo publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, en enero de 2001, en el que se establecen los nuevos lineamientos para la aplicación de los recursos federales destinados a la publicidad, difusión y en general a las actividades de comunicación social. Un decreto emanado del Ejecutivo y basado en los proyectos de un nuevo partido en el Gobierno, en el que se incorporan nuevas ideas sobre el cómo y cuándo ejercer los recursos públicos.

Recientemente, el pasado 25 de enero de 2002, nuevamente la Secretaría de Gobernación publicó en el *Diario Oficial* de la Federación un acuerdo por el que se establecen las normas y lineamientos generales para la aplicación de los recursos presupuestales en materia de comunicación social, que es el resultado del conocimiento de la Subsecretaría de Comunicación Social sobre la inminente presentación de la presente Ley General, no como un deseo genuino de transparentar, sino como una manera de adelantarse al Poder Legislativo.

Sin duda estamos avanzado en este sentido; sin embargo, en la medida en que se creen mayores controles para la aplicación de estos recursos, se evitarán los excesos que los propios medios de comunicación han denunciado en sus espacios electrónicos e impresos.

Sólo para el Ejercicio Fiscal de 2001, el Gobierno contó con un total de 3mil 510 millones de pesos, para ejercer en los programas de difusión de las dependencias y organismos gubernamentales.

La presente ley tiene como finalidad otorgar al Legislativo el poder de control sobre los actos del Ejecutivo en materia de recursos públicos para la difusión y publicidad del Gobierno. Frente a la tentación de los partidos gobernantes, tiene que existir una vigilancia constante, a fin de que se cumplan los objetivos que se proyectaron en materia de difusión de las campañas gubernamentales. Sin embargo, tenemos que asegurarnos que tales egresos se apliquen únicamente para gastos de propaganda e imagen institucional y no la individual.

Se trata de establecer los criterios para que en el ejercicio de estos recursos públicos no se cometan excesos o se modifique el propósito para los cuales fueron autorizados por esta Cámara, razón por la que se propone en el artículo 5o. de la presente iniciativa, que todos los programas en materia de comunicación y difusión sean aprobados por el Ejecutivo y la Cámara de Diputados.

No basta con la vigilancia del Ejecutivo, por lo que debemos, los legisladores, demandar que para la aprobación de los programas, las entidades y las dependencias de la administración pública se justifiquen en todo momento, el uso correcto de los recursos públicos.

Es importante que el presupuesto aprobado se aplique exclusivamente para las actividades de difusión, información y promoción, pero que adicionalmente a la aprobación del Presupuesto de Egresos de cada año, trimestralmente el Legislativo revise que las campañas institucionales se justifiquen debidamente, cumplan los objetivos del proyecto de gobierno y se evite así cualquier intento de promoción personal o partidista.

Para ello, se propone que en los criterios sobre la difusión de las campañas institucionales, los funcionarios públicos no aparezcan en imagen, a menos que se justifique debidamente a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Gobernación, instancia que por ley se encarga de aplicar la política de comunicación social.

Los gobiernos democráticos han adoptado como práctica cotidiana la racionalidad en el ejercicio de sus recursos públicos, por lo que en la presente iniciativa, proponemos que en la contratación de los servicios, las entidades o dependencias comprueben al Legislativo y a sus superiores en la administración pública, que en la contratación de espacios en medios escritos y electrónicos se busque el ahorro y la transparencia.

Conocida la historia sobre el control del Estado hacia los medios, es fundamental que los servidores públicos demuestren a sus superiores y a los legisladores, que no se privilegió a una empresa periodística por razones distintas a la eficacia para difundir la información, el prestigio, la circulación u otros requisitos que se enumeran en la iniciativa.

Respecto a la difusión de las campañas, se propone que el Legislativo y la Secretaría de Gobernación autoricen, de común acuerdo, la difusión de las campañas institucionales, con base en una solicitud que justifique plenamente tiempo, costo,

estudios de mercado, encuestas de opinión y grupos hacia donde estará dirigida. Se trata de conocer el costo, el impacto de las campañas y si éstas fueron onerosas o no.

Sobre los tiempos oficiales, se propone que los legisladores y Gobierno, vigilen el uso y distribución correcta de los mismos, para lo cual se sugiere un informe trimestral y que las dependencias y entidades que comprenden esta iniciativa, conozcan con anticipación los espacios y las frecuencias que les serán asignadas para sus campañas institucionales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, someto a consideración de esta Cámara la siguiente

INICIATIVA

De Ley Federal para la Regulación y Control de la Publicidad Gubernamental en Materia de Prensa, Radio y Televisión

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1o. La presente ley es de carácter general y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2o. Para efectos de esta ley se entiende por:

Secretaría de Gobernación: secretaría de Estado que de acuerdo con el artículo 27 inciso XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está encargada de formular, regular y conducir la política de comunicación social del Gobierno y las relaciones con los medios masivos de información.

Cámara de Diputados: órgano colegiado encargado de vigilar y regular la aplicación de los recursos públicos para la difusión de campañas gubernamentales en prensa, radio y televisión.

Comunicación social: el intercambio de información de interés público que se da entre personas físicas, morales, públicas o privadas.

Campaña institucional emergente: material comunicacional elaborado por las Dependencias y Entidades para su difusión inmediata ante una coyuntura determinada. Este material se difunde, como su nombre lo señala, de manera emergente,

ante la presencia de un peligro, alteración al orden social, los servicios públicos, la economía, la salud, así como la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país. Este tipo de campaña puede también tener fines exclusivamente militares o para la Armada, con el propósito de garantizar la seguridad interna de la nación;

Campaña institucional: material comunicacional elaborado por las dependencias y entidades, de acuerdo con sus programas autorizados para su difusión;

Dependencias: las dependencias que conforman la Administración Pública Federal, enunciadas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluyendo sus órganos desconcentrados, incluida en esta definición exclusivamente para los efectos de la presente ley, la Procuraduría General de la República;

Entidades: las entidades que conforman la Administración Pública Federal, enunciadas en el artículo 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dirección General: Dirección General de Comunicación Social Gubernamental, adscrita a la subsecretaría;

Erogación: todo recurso presupuestario gastado, ejercido, comprometido o contratado por las dependencias y entidades, con cualquier prestador de bienes y servicios que sean susceptibles de ser registrados en las partidas de gasto para el rubro de la comunicación social (actualmente concepto 3600 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001);

Medios oficiales: medios de comunicación del sector público;

Programa: instrumento mediante el cual, se justifican y especifican las actividades y recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal del año, en materia de comunicación social de las dependencias y entidades;

Recursos presupuestarios: aquellos incluidos en el rubro de Comunicación Social del Presupuesto de Egresos de la Federación (actualmente, el concepto 3600 "Servicios de impresión, publicación, difusión e información", de conformidad con el acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 13 de octubre de 2000);

Tiempos oficiales: tiempos de transmisión asignados, tanto en los medios de difusión del sector público, como en aquellos que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal.

Artículo 3o. Son objetivos de esta ley:

a) Establecer los criterios generales para el ejercicio de los recursos que el Gobierno Federal destina al rubro de comunicación social y a la publicidad gubernamental en materia de prensa, radio y televisión.

b) Se aplicará a los rubros de publicidad, propaganda y a las actividades de comunicación social de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal, enunciadas en los artículos 3o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluyendo sus órganos desconcentrados, así como la Procuraduría General de la República.

c) Garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.

d) El Poder Legislativo, concretamente la Cámara de Diputados, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, será la instancia facultada para la vigilancia, revisión y aprobación de todo lo relacionado con la comunicación social gubernamental.

CAPITULO II

De las erogaciones de recursos presupuestarios

Artículo 4o. La erogación de recursos presupuestarios de las dependencias y entidades requerirá la autorización previa de la Cámara de Diputados y la comisión que se designe para tal efecto. La Secretaría de Gobernación será la encargada de proponer, con la previa aprobación y supervisión de la Cámara de Diputados los programas y campañas institucionales correspondientes.

Artículo 5o. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de esta ley, los programas deberán someterse a la aprobación de la comisión que designe la Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación, en los siguientes 30 días naturales después de la publicación de la presente ley.

Artículo 6o. La solicitud de aprobación de los programas deberá incluir los siguientes elementos:

a) Estrategia en materia de comunicación social acorde con las funciones y atribuciones de las dependencias o entidades, que deberán adecuar sus programas a los lineamientos elaborados por el Gobierno, así como a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él emanen, siempre y cuando los programas inicialmente presentados no lo contemplen. Los programas ajustados deberán presentarse ante la Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación, dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del Plan Nacional de Desarrollo;

b) Líneas generales de acción a través de las cuales se dará cumplimiento y se garantizará el derecho a la información establecido en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de difundir entre la población el quehacer gubernamental, en forma transparente, congruente, integral, permanente, objetiva, veraz y oportuna;

c) Justificación y descripción de las campañas institucionales que se pretende llevar a cabo;

d) Propuesta y justificación de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público y el objetivo que se quiere lograr, la cobertura, equilibrio informativo e impacto de los mismos. Debe sustentarse técnica, teórica y políticamente, la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas.

e) En su caso, descripción, justificación y sustento de las publicaciones oficiales comprendidas por el programa, distintas a las que, por ley deban realizarse en el *Diario Oficial de la Federación* y

f) Proyecto de presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en el programa y síntesis del contenido del mismo, de acuerdo con los criterios establecidos para tal efecto por la Secretaría de Gobernación. Cualquier modificación al contenido de los programas o en la erogación de recursos presupuestarios, deberá ser autorizado previamente por la Cámara de Diputados, que resolverá lo conducente, en los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud correspondiente.

Artículo 7o. Las erogaciones de recursos presupuestarios deberá limitarse al desarrollo de

las actividades de difusión, información y promoción comprendidos en los programas, así como sujetarse a las disposiciones que, en materia de austeridad y racionalidad del gasto público que emitan las autoridades competentes. Las dependencias y entidades se abstendrán de realizar erogaciones de recursos presupuestarios cuya finalidad sea distinta a la promoción de la imagen institucional.

Los materiales que sean difundidos por las dependencias y entidades en medios electrónicos e impresos, deberán respetar los siguientes criterios:

- a) Hacer referencia a los bienes o productos que comercializan o a los servicios públicos que prestan;
- b) Deberán estar orientados a incidir en el aumento del consumo de los bienes o servicios respectivos;
- c) Fomentar el ahorro de recursos naturales o la actualización tecnológica;
- d) Promover una cultura preventiva en la sociedad respecto a los asuntos que competen a la salubridad, seguridad pública y recursos naturales, entre otros;
- e) Informar de las acciones adoptadas en materia de salud, preservación del medio ambiente, uso eficiente de recursos naturales y seguridad de la población, entre otros;
- f) Informar y orientar a los consumidores de los bienes o servicios en cuestión;
- g) Informar la ejecución de los planes y programas a cargo de las dependencias; así como para la promoción de la cultura en todas sus expresiones y de los valores cívicos, entre otros.

Artículo 8o. Las dependencias y entidades no podrán erogar recursos presupuestarios en beneficio de candidato a puesto de elección popular o partido político alguno, de conformidad con lo establecido en la legislación electoral aplicable.

Artículo 9o. Cualquier campaña institucional, a excepción de las emergentes, deberán considerar los siguientes criterios para su difusión en los medios electrónicos e impresos:

- a) Ningún funcionario de la dependencia que publicite la campaña de información podrá aparecer en las inserciones que se paguen en medios

impresos, *spots* televisivos y radiofónicos que se difundan, a menos que se solicite un permiso a la comisión que designe la Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación;

- b) La contratación de servicios para la difusión de la campaña institucional en prensa, radio y televisión, deberá, en todo momento, anteponer los criterios de racionalidad impuestos por el Gobierno, a menos que sea una campaña emergente, de vital y urgente difusión para la población.

- c) Toda entidad o dependencia deberá comprobar en tiempo y forma, como lo establece la presente ley, las razones por las que se eligió a determinado medio escrito o electrónico para la difusión de su campaña institucional, exceptuando la de carácter emergente, buscar en todo momento que los recursos que se eroguen para el pago de las inserciones a medios impresos o *spots* televisivos y radiofónicos, no sean onerosos, de acuerdo con las tarifas ofrecidas por las empresas periodísticas.

- d) En la elección de empresas publicitarias, la entidad o dependencia deberá notificar a la Secretaría de Gobernación y a la comisión que designe la Cámara de Diputados, las razones por las que contrató estos servicios para la elaboración de una campaña institucional específica y sustentar los motivos por los que eligió la contratación de ese servicio. La entidad o dependencia que adquiera los servicios de empresas privadas de publicidad, buscará mantener los criterios de racionalidad impuestos por el Gobierno y no privilegiar a una sola empresa, a menos que las erogaciones que se hagan estén sustentadas por las tarifas, el prestigio, la cartera y la eficacia de las prestadoras de servicios.

CAPITULO III

De la difusión de las campañas

Artículo 10. La difusión de las campañas institucionales, requerirá la autorización de la Cámara de Diputados y de la Secretaría de Gobernación. La solicitud de autorización a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir lo siguiente:

- a) Muestrario de la campaña institucional, con los materiales respectivos o, en su caso, con la descripción de los mismos y acompañada de imágenes como impresos, audiovisuales y libretos para medios electrónicos;
- b) Inicio y término de la campaña;

c) Número, horario (rango) y ubicación (emisoras) de los impactos de radio y televisión solicitados;

d) Costos estimados para el desarrollo y difusión de las mismas;

e) Presentación a la Secretaría de Gobernación y a la Cámara de Diputados, de los resultados obtenidos en los estudios de mercado, encuestas de opinión, grupos de enfoque o cualquier otro análisis similar practicado por las dependencias o entidades;

f) La participación de empresas privadas en la elaboración de campañas institucionales o emergentes, estará sujeta al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados en materia de comunicación social y su contratación no deberá ser superior a las tarifas manejadas en el ramo de la publicidad.

Artículo 11. La Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación emitirán, de común acuerdo, la resolución correspondiente dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos establecidos en los incisos anteriores y que se apegue a los objetivos en el programa respectivo, así como con las políticas de comunicación social definidas por el Gobierno Federal en el ámbito de su competencia. Cualquier modificación en el contenido de las campañas institucionales, deberá ser notificada para su aprobación.

Artículo 12. Las campañas institucionales emergentes quedan excluidas de la autorización a que se refiere el artículo X de esta ley. Su contenido deberá ser notificado a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Gobernación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de su difusión.

CAPITULO IV

De la contratación de los servicios

Artículo 13. En la contratación de servicios, las dependencias y entidades sólo darán preferencia a los medios oficiales respecto de los medios de comunicación privados, si éstos acreditan debidamente sus condiciones de servicio, calidad, costo de mercado y cobertura.

Artículo 14. La contratación de servicios de información, diseño, producción y difusión que ofrecen de comunicación privados, se llevará a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia

o entidad de que se trate; sin embargo, las órdenes de compra emitidas por las dependencias y entidades deberán especificar el concepto, título del anuncio, mensaje, cobertura y circulación certificada del medio en cuestión, así como los costos que ofrece para tal efecto.

Artículo 15. Las órdenes de compra emitidas por las dependencias y entidades se presentarán semestralmente a la comisión que designe la Cámara de Diputados, para el seguimiento y vigilancia que pretende esta ley y a la Secretaría de Gobernación, en su calidad de órgano rector de la comunicación social gubernamental, para demostrar el uso correcto de los recursos presupuestales destinados a la difusión e información.

CAPITULO V

Del uso de los tiempos oficiales

Artículo 16. Las dependencias y entidades únicamente podrán destinar recursos presupuestarios para actividades relacionadas con la comunicación social a través de la radio y la televisión, una vez que hayan agotado los tiempos oficiales disponibles, tanto en los medios de difusión del sector público, como en aquellos que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Las dependencias y entidades que por la naturaleza de sus programas y campañas emergentes, quedará fuera de esta disposición.

Artículo 17. Los tiempos oficiales serán administrados por el Consejo Nacional de Radio y Televisión y serán asignados exclusivamente a campañas institucionales o materiales previamente aprobados por la Secretaría de Gobernación e informarse trimestralmente a la Cámara de Diputados.

Artículo 18. La asignación de los tiempos oficiales para la difusión de las campañas institucionales deberá seguir criterios de equidad y transparencia, para mantener una distribución equilibrada entre todas las entidades y dependencias a las que se refiere la presente ley.

Artículo 19. El Consejo Nacional de Radio y Televisión determinará el formato y los requisitos de calidad que deberán cumplir los materiales remitidos por las dependencias y entidades solicitantes, así como los materiales impresos y audiovisuales, atendiendo los requerimientos de tiempo y audiencia necesarios para la consecución de los objetivos de comunicación de la campaña

institucional de que se trate, siempre, en función de la disponibilidad de tiempos oficiales existentes durante la vigencia de la misma.

Artículo 20. La Secretaría de Gobernación deberá justificar a la comisión encargada por la Cámara de Diputados, en su informe trimestral, los criterios que empleó para la utilización de los tiempos oficiales.

Artículo 21. La Secretaría de Gobernación presentará una propuesta a la comisión encargada por la Cámara de Diputados, su propuesta de distribución de los tiempos oficiales para cada una de las dependencias y entidades.

Artículo 22. La Secretaría de Gobernación informará a las instituciones y dependencias que comprenden esta ley, los tiempos oficiales con los que contarán a partir de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de cada año, a fin de que conozcan la disponibilidad de los mismos y elaboren sus programas de difusión.

Artículo 23. El Consejo Nacional de Radio y Televisión llevará el seguimiento de los tiempos de transmisión, distribución, así como el uso que se le da que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Igualmente, a los espacios contratados en radio y televisión para las campañas institucionales de difusión, a fin de que se integren en el informe que señalado anteriormente en la presente ley.

CAPITULO VI

Sobre la vigilancia de los recursos presupuestarios

Artículo 24. Las dependencias y entidades informarán trimestralmente a su órgano rector en materia de comunicación social gubernamental y a la Cámara de Diputados, sobre las erogaciones de recursos presupuestarios, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la conclusión del periodo referido en el presente artículo, conforme a los formatos que al efecto establezca la Secretaría de Gobernación.

Artículo 25. La Cámara de Diputados podrá solicitar a las dependencias y entidades o bien a la Secretaría de Gobernación, que está encargada de establecer la política de comunicación social de la Administración Pública Federal, la información adicional para verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley. Esta información

deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores a su solicitud.

Artículo 26. La Secretaría de Gobernación informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, las erogaciones destinadas a los rubros de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, a todas las relacionadas con actividades de comunicación social.

Artículo 27. La Secretaría de Gobernación, dependencia encargada de la política de comunicación social gubernamental, informará trimestralmente a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, de los programas y campañas institucionales autorizados de conformidad con la presente ley, a fin de que se apliquen las sanciones correspondientes a los servidores.

Artículo 28. Las dependencias y entidades, a las que alude esta ley, establecerán y mantendrán permanentemente actualizada una dirección electrónica en Internet incorporando, como mínimo, la siguiente información:

- a) Ley Orgánica, Reglamento Interior; decreto de creación o estatuto orgánico, según sea el caso;
- b) Marco jurídico aplicable a las actividades u objeto de la dependencia o entidad, incluyendo las disposiciones administrativas de carácter general emitidas por la misma;
- c) Manual de organización, incluyendo organigrama;
- d) Directorio y *curriculum* de los principales servidores públicos;
- e) Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales;
- f) Programa anual de trabajo, incluyendo una descripción de las principales actividades que lo integran;
- g) Principales indicadores de gestión, las estadísticas históricas del sector correspondiente;
- h) Servicios públicos que se ofrecen a la comunidad y unidades administrativas responsables de prestarlas, así como los horarios, domicilios y números telefónicos de atención;
- i) Boletines, comunicados de prensa, y la información general emitida por la dependencia y entidad;

j) El informe trimestral emitido por la Secretaría de Gobernación sobre el manejo de los recursos presupuestales para las campañas de difusión e información de la dependencia o entidad;

k) Vínculos con la información de las campañas institucionales difundidas en cualquier medio de comunicación masivo, que incluya un formato de encuesta de opinión sobre la percepción de cada campaña. Los resultados que se obtengan deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados para su conocimiento y registro.

l) Todos los materiales difundidos en prensa y televisión, deberán contener la dirección electrónica respectiva.

m) Las entidades podrán cumplir con el requisito a que se refiere el presente artículo, mediante la incorporación de un vínculo relativo a sus actividades dentro de la dirección electrónica de la coordinadora del sector correspondiente.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Queda sin efectos cualquier otra disposición que contravenga la presente ley.

Tercero. A partir de los 90 días de la publicación de la presente ley, el Consejo Nacional de Radio y Televisión deberá asumir las responsabilidades que se le confieren en este decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley Federal de Radio y Televisión, así como el artículo 52 de su reglamento.

México, D.F., a 19 de marzo de 2002.— Diputados: *Lorena Beauregard de los Santos* (PRI); *Humberto Mayans Canabal* (PRD); *Bertha Alicia Simental García* (PSN); *Norma Patricia Riojas Santana* (PSN); *José Narro Céspedes* (PT); *Juan Manuel del Río Virgen* (CDPPN), *Enrique Herrera* (PRD), *José Rodolfo Escudero Barrera* (PVEM) y *Martha Silvia Suárez González* (PRI).»

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Muchas gracias, señora diputada.

Térnese a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Radio, Televisión y Cinematografía y reciban opinión de la Comisión de Presupuesto.

Deseo saludar muy especialmente e informar a los distinguidos parlamentarios, que se encuentra con nosotros en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el excelentísimo señor Rodrigo Samayoa Rivas, presidente del Parlamento Centroamericano, a quien saludamos con afecto y respeto, a la vez que le deseamos el mayor de los éxitos durante su estancia en México.

Hacemos votos desde esta tribuna para que su visita fortalezca los lazos de amistad, el diálogo y la cooperación entre México y nuestros países hermanos de Centroamérica.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Presidenta:

Continuando con el orden del día, se ofrece el uso de la palabra al diputado Gumercindo Alvarez Sotelo, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una iniciativa de ley que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

El diputado Gumercindo Alvarez Sotelo:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

«Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55 fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los abajo firmantes, diputados federales integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional de esta LVIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, la presente iniciativa de decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de fomentar el turismo nacional mediante los denominados fines de semana largos, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo es actualmente uno de los sectores más importantes para el desarrollo de la economía mexicana. En la actualidad, la industria turística contribuye con más del 8% del Producto Interno Bruto y emplea al 6% del personal ocupado a nivel nacional.

Durante el primer semestre del 2001, los ingresos turísticos registraron un crecimiento de 8.6% respecto al año anterior, alcanzando un nivel de 4 mil 702 millones de dólares.

Del total de los ingresos de cuenta corriente, excluyendo las exportaciones de petróleo, 14.6% corresponden a recursos captados de visitantes internacionales. Adicionalmente, la industria turística contribuye con el 12.4% de los ingresos fiscales, provenientes del cobro de impuestos a actividades relacionadas con el turismo, tales como alojamiento, restaurantes, transporte y comercio.

Recibimos, anualmente, al 3% del turismo internacional, lo que nos coloca en el octavo lugar mundial por el número de visitantes foráneos y el doceavo, por el monto de divisas captadas. En el primer semestre del año en curso, se registró la mayor entrada de divisas y una cifra máxima histórica de llegadas de turistas a México: 10 millones 800 mil turistas internacionales, de los cuales el 52% corresponde a turismo de internación.

Con estas cifras, es evidente que el desempeño del sector turístico ha repercutido favorablemente en el saldo de la balanza de pagos y ha permitido prevenir y contrarrestar en cierta medida las condiciones adversas que el contexto internacional pudiera generar en la economía.

Sin embargo, los acontecimientos internacionales nos han permitido ver que se requiere fortalecer la industria turística nacional. Es necesario dar importancia al turismo doméstico, que tan sólo en el año 2000 generó un ingreso por 53 mil millones de dólares, mientras que los extranjeros dejaron una derrama de 13 mil millones de dólares. Es necesario reorientar la demanda por destinos internacionales hacia el potencial mercado que representa el turismo doméstico.

Uno de los objetivos de la Ley Federal de Turismo es el de determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales y el de promover el turismo social.

En las reuniones de trabajo de la Comisión de Turismo de esta Cámara de Diputados y la Secretaría de Turismo, se ha hecho patente la necesidad de fomentar el turismo social como un mercado específico.

Atendiendo esta necesidad, la iniciativa de reforma de ley que hoy presento ante este pleno, pretende

incorporar un mecanismo que, sin lugar a dudas, favorecería el desarrollo del mercado nacional. Este mecanismo es el denominado "fin de semana largos" y consiste en mover al lunes siguiente el disfrute y goce de ciertos días de descanso obligatorio que señala la Ley Federal del Trabajo, de forma tal que los días de descanso se conviertan en un fin de semana largo y se pueda fomentar entre la población el turismo doméstico con las ventajas que se señalan.

La Ley Federal del Trabajo vigente, en su artículo 74 considera como días de descanso obligatorio los siguientes:

- 1o. de enero
- 5 de febrero
- 21 de marzo
- 1o. de mayo
- 16 de septiembre
- 20 de noviembre
- 1o. de diciembre de cada seis años
- 25 de diciembre
- Cuando existan elecciones

La propuesta que aquí se hace de su conocimiento considera que, en caso de que los días de descanso obligatorio: 5 de febrero, 21 de marzo, 1o. de mayo y 20 de noviembre sean en martes, miércoles, jueves, viernes o sábado, deberán ser disfrutados por el trabajador el lunes siguiente a la fecha señalada.

Es pertinente hacer notar que esta propuesta considera sólo el movimiento del día de descanso. Las celebraciones, conmemoraciones y ceremonias que se lleven a cabo en dependencias oficiales y escuelas, deberán seguirse realizando en la fecha histórica que se celebre.

Efectivamente, compañeras y compañeros, la propuesta de los "fin de semana largos" tiene, sin lugar a dudas, muchos otros beneficios, entre los cuales se encuentran los siguientes:

No sólo incentivaría el turismo social a nivel local y nacional, sino que, como consecuencia, propiciaría una mayor derrama económica en las localidades con productos de turismo social.

Es un mecanismo eficaz para combatir las ausencias injustificadas a las fuentes de trabajo por parte de los trabajadores. El trabajo sería más productivo en los días hábiles existentes entre los fines de semana y el día festivo, ya que disminuiría considerablemente la probabilidad de realizar los bien conocidos "puentes vacacionales".

Permite que los trabajadores sean más eficientes y productivos, pues tienen más días continuos para descansar y recuperar fuerzas para la jornada de trabajo; el descanso suficiente y oportuno de los trabajadores incrementa su productividad en sus actividades cotidianas.

Fomenta el conocimiento y disfrute de sitios turísticos en donde la cultura, las tradiciones y las costumbres mexicanas están presentes.

Incentiva la continuidad en la actividad educativa, pues evita la interrupción de la actividad escolar, tanto de alumnos y maestros. Esta medida permitiría incrementar la cultura entre los alumnos en la medida en que puedan aprender efectivamente sobre nuestra historia y sobre el desarrollo de nuestro país.

Fortalece los lazos de unión familiar en la medida en que las familias pueden disfrutar momentos más largos de descanso en unión, convivencia y viajando al interior del país, con una mayor planeación.

Permite que los prestadores de servicios puedan ofrecer y promocionar paquetes turísticos al alcance de las personas de todos los niveles de ingreso. Pero también permite que las personas planeen adecuadamente sus viajes.

Algunos de los países más desarrollados a nivel mundial han instrumentado políticas como éstas para fomentar la productividad de sus trabajadores e incentivar su turismo nacional. La aprobación de esta propuesta, permitiría que México se homologara a las tendencias internacionales.

El común denominador de los países que han incorporado esta práctica en su legislación es que algunas celebraciones o festividades permanecen inamovibles por su solemnidad y otras se cambian a un lunes predeterminado.

Por ejemplo, en Argentina, ésta práctica se adoptó en su legislación en 1988. Los días festivos cuyas fechas coinciden con martes o miércoles se trasladan al lunes anterior y los días festivos que coinciden con jueves o viernes se trasladan al lunes siguiente.

En Colombia, para evitar los días feriados a media semana, se aprobó en la ley que las festividades religiosas se celebraran los días lunes de la semana en que ocurren, en caso de corresponder a días martes, miércoles o jueves, o los días lunes de la semana siguiente, en caso de corresponder a día viernes.

En Estados Unidos, las festividades se trasladan al lunes más cercano, con excepción de la celebración del 4 de julio y de las fiestas de fin de año.

En Canadá, se establecen lunes fijos para la celebración de sus festividades.

En Chile, esta práctica se adoptó en el año 2000, trasladándose al lunes anterior las festividades que caen en martes, miércoles o jueves y al lunes posterior las que caen en viernes.

Y finalmente, aunque no queda agotada la lista, en Ecuador y en Irlanda, los días festivos se trasladan al lunes más cercano.

Compañeras y compañeros diputados: sin duda alguna esta propuesta busca fomentar la equidad en la medida en que abre espacios para que la población de menores ingresos pueda disfrutar del descanso, de la recreación y del disfrute de los destinos turísticos que nuestro país ofrece.

Por los motivos anteriormente expuestos, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los abajo firmantes, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LVIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Por el que se adicionan tres párrafos al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Unico. Se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

"Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

I a la VIII. . .

IX. . .

Cuando los días de descanso obligatorio 5 de febrero, 21 de marzo, 1o. de mayo y 20 de noviembre ocurran en martes, miércoles, jueves, viernes o sábado, deberán ser disfrutados por el trabajador el lunes siguiente.

Los días lunes que resulten festivos por aplicación de lo señalado con anterioridad, gozarán en el aspecto remunerativo de los mismos derechos que establece esta ley respecto de los días de descanso obligatorio.

Para los efectos anteriores, el representante del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicarán durante el primer mes de cada año los días lunes de descanso.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicará durante el primer mes de cada año los días lunes de descanso obligatorio.

México, D.F., a 19 de marzo de 2002.— Diputados: *Gumercindo Alvarez Sotelo, Ricardo Francisco García Cervantes, Adrián Rivera Pérez, Bernardo Pastrana Gómez, Tarcisio Navarrete, José Luis Novales, Raúl Gracia Guzmán, J. Mario Garza G., Sonia López Macías, Beatriz Grande, J. Antonio Lorca M., Hugo Camacho Gavilán, Mercedes H. R., Francisco Luis Treviño Cabello, J. Ramón Mantilla González de la Llave, Martha Patricia Martínez Macías, Silvia Alvarez Bruneliere, Pablo Arnaud, Luis Alberto Villarreal, Miguel Angel Torrijos Mendoza, Germán A. Pellegrini, Gina Andrea Cruz B., Concepción Salazar González, Carlos Alberto Valenzuela, Carlos Raymundo Toledo, Celia Martínez B., Sergio Maldonado, Silvia Romero Juárez, Héctor Pineda V., Santiago Guerrero Gutiérrez, Fernando Ortiz Arana, Cándido Coheto Martínez, José Feliciano y Can, Fernando Ugalde Cardona, María Teresa Tapia B. y Oscar Maldonado.»*

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LEY DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

La Presidenta:

Se ofrece la palabra el diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de presentar una iniciativa que reforma el artículo 68 de la Ley del IPAB.

El diputado José Antonio Arévalo González:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

«Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LVIII Legislatura.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco, Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Lobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Motezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II; 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 13 de diciembre el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó ante esta soberanía la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de que aquellas personas que mantienen alguna deuda o vencimiento con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, no puedan

participar para suministrar bienes y/o servicios a la Administración Pública Federal:

En dicha iniciativa, manifestamos que es necesario que como legisladores y representantes populares, realicemos las reformas necesarias para evitar que aquellos que han demostrado una nula capacidad para administrar financieramente los créditos, que se le han otorgado; vuelvan a contraer deudas incobrables, en las que nuevamente saldría a financiarlas el pueblo de México. Hoy reiteramos esa afirmación.

Con esta iniciativa pretendemos actuar en concordancia a nuestra propuesta del pasado diciembre y otorgarle con ello al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la facultad de otorgar al solicitante, persona moral o física, documento en el que conste que no tiene obligaciones financieras vencidas ante ese Instituto.

El control, en este sentido, debe ser considerado como una práctica sana para evitar en la medida de lo posible, que se recurra a actividades que lucran con el patrimonio de los mexicanos en beneficio de unos cuantos; de no hacerlo podríamos perder de vista, lo que se ha hecho e incluso incurrir en retrocesos graves, en detrimento de las condiciones sociales de los ciudadanos de nuestro país.

Por ello, el establecer mecanismos encargados de fiscalizar la actividad de adquisiciones y arrendamientos del sector público, resulta un ejercicio recomendable para nuestro sistema democrático. Evaluar la actividad gubernamental con los particulares para poder así programar y fiscalizar el desarrollo de la administración pública es por consiguiente, imperativo para nuestro desarrollo político y democrático.

Actualmente los lineamientos de ambas leyes que pretendemos reformar, no contemplan mecanismos para evitar los abusos que han cometido personas y empresas sin escrúpulos, que en aras de su beneficio personal han mermado el patrimonio de millones de mexicanos.

El trabajo desarrollado por los entes de fiscalización que actualmente existen, se han visto frenados por el serio inconveniente de que dichos preceptos no han sido reformados; en síntesis, tal ordenamiento ha sido rebasado por el desarrollo de las condiciones políticas prevalecientes y merece y debe ser reformado, pues en la actualidad, en lugar de contribuir al desarrollo político y económico, lo obstaculiza.

Para nosotros como legisladores, es de suma importancia recobrar la ya tan fracturada confianza de todos los mexicanos en sus instituciones, no basta decir que se generó un cambio si éste no es percibido por los ciudadanos, es momento de demostrar que se terminaron los privilegios a cualquier nivel, que desde el lugar en que ahora nos encontramos, sumaremos esfuerzos para velar por los intereses generales del país y procurar que los beneficios del desarrollo lleguen a todos sus rincones.

El futuro de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público va a ser enmendado, hay que modificar las leyes para que tenga una mayor normatividad que garantice la transparencia y esclarezca los procedimientos para tener confiabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por ello sometemos a esta Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA DE DECRETO

Mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Artículo único. Se reforma el artículo 68 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, para quedar como sigue:

Artículo 68.

Para la consecución de su objeto, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I a la XIX...

XX. Expedir documento a persona moral o persona física en el que conste que no tiene obligaciones financieras vencidas ante el Instituto.

XXI. Las demás que le otorguen esta ley, así como otras leyes aplicables.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 19 días del mes de marzo de 2002.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*,

Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Juan Ignacio García Zalvidea, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González y Erika Elizabeth Spezia Maldonado.»

Hago entrega a la Secretaría de la presente iniciativa.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ASISTENCIA (II)

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruir su cierre.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Se da cuenta a la Presidencia que hasta el momento se han registrado 441 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

La Presidenta:

Diputado Batres, ¿está solicitando hacer uso de la palabra?

El diputado Martí Batres Guadarrama (desde su curul):

Señora Presidenta, hay una mala noticia que se nos ha comunicado en relación con el deceso del padre del diputado Ricardo García Cervantes. Queremos solicitar que haya un minuto de silencio en esta Cámara por esta razón.

La Presidenta:

Con todo gusto, diputado.

Esta mesa directiva tiene el registro, nos han informado de lo mismo y si no tiene usted inconveniente, inmediatamente terminen las iniciativas procedemos a convocar a un minuto de silencio.

Le agradecemos su convocatoria.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Eduardo Andrade Sánchez, para presentar una iniciativa de reformas al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El diputado Justino Eduardo Andrade Sánchez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados:

El asunto que me trae a esta tribuna se inscribe en el marco de la muy compleja situación que se ha creado en relación con la industria azucarera de nuestro país, que es una industria fundamental en el campo mexicano, que da empleo a cientos de miles de personas y de la cual de manera directa o indirecta dependen dos millones y medio de mexicanos.

En ese marco estamos los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y en particular en este caso los miembros de la diputación veracruzana de dicha fracción, planteando un conjunto de medidas que permitan hacer frente en una primera instancia al atropello que se ha cometido por parte del Ejecutivo Federal a disposiciones emanadas de este Congreso de la Unión, como en su momento fue la aprobación del impuesto especial a los refrescos endulzados con alta fructosa.

Ese impuesto aprobado unánimemente y que no mereció las observaciones del Ejecutivo, qué tenía en todo caso si no estaba de acuerdo la posibilidad de vetarlo, debió aplicarse porque la Constitución señala claramente que es una facultad del Ejecutivo de la Unión el promulgar las leyes, ya la había promulgado y proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia, no a su inobservancia, que es lo que promovió el Ejecutivo al emitir un indebido e inconstitucional decreto que

suspende la aplicación de un impuesto establecido por la soberanía del Congreso de la Unión.

Pero en fin, así están las cosas y en ese esquema nuestra fracción parlamentaria está impulsando un conjunto de medidas que hagan que el ambiente en que se desenvuelve la industria azucarera permita su desarrollo, su evolución y la preservación de esta gran cantidad de empleos que genera.

No se trata y quiero ser muy cuidadoso porque luego nos dicen que no hablemos de proteccionismo porque ahora tenemos hasta que cuidar las palabras que empleamos los diputados porque pueden ser usadas en nuestra contra en los procesos jurisdiccionales que se realizan con motivo de las disputas comerciales.

Pues no, realmente no se trata de proteger en el sentido comercial a la industria azucarera, que no necesita protección porque ha demostrado su productividad, su capacidad, el trabajo de los cañeros, en el campo de los trabajadores, de los ingenios, de los industriales, ha permitido una expansión productiva que fue precisamente lo que preocupó a nuestros socios norteamericanos cuando vieron que en condiciones de lo pactado en el Tratado de Libre Comercio teníamos una amplia posibilidad de exportación de nuestros excedentes azucareros que deberían ser recibidos por el mercado norteamericano como lo dispone dicho tratado.

Y precisamente por eso se han dado las condiciones que impiden el ingreso de esa azúcar mexicana a Estados Unidos, por eso digo no necesita protección desde el punto de vista comercial, quizá de lo único que hay que proteger a nuestra industria azucarera sea del entreguismo y de la incapacidad negociadora del Ejecutivo Federal para defender los intereses de México.

De ahí que en este caso nos encontremos con que paradójicamente en lugar de una protección lo que requerimos es la plena observancia del flujo derivado del Tratado de Libre Comercio de manera que al respetarse sus términos pueda ingresar el azúcar mexicana a Estados Unidos.

Y en ese sentido creo que es obligación del Congreso mexicano además no sólo atender a esta industria. ¿Por qué pueden otros países y ahí están los propios Estados Unidos, dictar medidas que tienden a la protección de sus industrias como la acerera?, ahí sí, el libre comercio es muy bueno hasta que no afecta los intereses concretos de

las industrias específicas de Estados Unidos, porque entonces aparecen los aranceles aunque ello implique tener que entrar en un conflicto con la Unión Europea, porque están y creo que hacen bien desde el punto de vista nacional, actuando a favor de los empleos y de las industrias dentro de sus fronteras, que es lo que debemos hacer nosotros por las industrias nacionales.

Pero en este caso, insisto, lo que queremos es simplemente que se cumpla con el tratado y que se tomen, por lo tanto, por el Congreso las medidas necesarias para ese efecto y entre esas medidas podemos recurrir y así lo estamos planteando los diputados miembros de la diputación veracruzana de la fracción parlamentaria del PRI, a las medidas que den consistencia a la acción de este Congreso, frente, por otro lado, a ese atropello indebido, inconstitucional e inmoral del Ejecutivo, contra medidas legislativas que fueron debidamente aprobadas y que no tiene por qué derogar. Eso también está en juego y por eso creo que es importante que el Congreso asuma su papel como el órgano representativo de los mexicanos que vela por los intereses generales del país.

De esa manera planteamos que la industria azucarera nacional se ha visto sujeta a graves vaivenes derivados de acciones gubernativas que han propiciado un desajuste en la necesaria relación que debe darse en la cadena productiva, constituida por el cultivo de la caña, su transformación agroindustrial en azúcar y el empleo de ésta como insumo de la industria refresquera nacional, la cual a su vez desempeña un importante papel en el proceso alimentario del pueblo mexicano. No podemos desconocer el papel que juega el consumo de refrescos en nuestro país, por todos los mexicanos, pero también particularmente por grandes grupos sociales de menores ingresos.

Que a raíz de la aplicación del impuesto a los refrescos elaborados con alta fructosa, se habían generado expectativas favorables a la integración de la mencionada cadena productiva, nos decían los representantes de distintos sectores que, por primera vez, una acción concreta del Poder Legislativo, estaba dando resultados benéficos para esta importante industria y ahí vino el Ejecutivo y la echó abajo.

Este impuesto se suspendió por la aplicación indebida, decíamos, del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación que, por otro lado, ya está caminando la iniciativa que me permití presentar ante la Comisión Permanente, para que se dejen

sin efecto esas indebidas facultades de carácter, ésas sí metas constitucionales, porque van más allá de la Constitución, que permiten al Ejecutivo tomar este tipo de medidas derogatorias de las decisiones legislativas.

El empleo de la mencionada facultad ha atropellado determinaciones tomadas por el Congreso de la Unión con la participación de todos los partidos y es indispensable hacer prevalecer las disposiciones legislativas, por encima de las actitudes unilaterales adoptadas por el Ejecutivo.

Además se requiere alentar el consumo de azúcar de caña por su valor alimentario, porque éste es otro elemento que hay que considerar, como ingrediente de los refrescos, que constituyen elemento esencial en la alimentación y nutrición cotidiana de millones de mexicanos.

De acuerdo con informes elaborados por expertos en la materia, el consumo de alta fructosa, da lugar a un proceso metabólico, que en lugar de incrementar la energía corporal y tenemos esos estudios para que puedan sustentar esta propuesta, esta energía corporal disponible a partir de la ingestión de alta fructosa disminuye, en virtud de que el tratamiento químico en el hígado humano da lugar a la formación de acetatos, que a su vez se convierten en colesterol, generando problemas en el hígado y produciendo un impacto sobre la salud humana, cuyo posible daño es necesario determinar con precisión.

Independientemente de la existencia de estos factores negativos, es evidente que el azúcar de caña tiene valores alimenticios efectivamente comprobados, que aconsejan el fomento de su consumo.

Para alentar los propósitos antes mencionados, los suscritos, miembros de la diputación veracruzana de la fracción parlamentaria del PRI, hemos encontrado conveniente aplicar el régimen de tasa cero del IVA, de impuesto al valor agregado a los refrescos endulzados con azúcar de caña, a fin de equiparlos con otros productos alimenticios, a los que se aplica un régimen fiscal semejante.

Por eso proponemos la reforma al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que su inciso c, que ahora dice: ...que se aplicará la tasa cero del IVA al hielo y aguas no gaseosas, etcétera, ahora diga: "inciso c, para aplicarse en tasa cero: refrescos endulzados con azúcar de caña, hielo y agua no gaseosa ni compuesta,

excepto cuando en este último caso su presentación sea en envases menores de 10 litros".

El efecto sería pues, ya que no se aceptó una medida impositiva que estaba dando resultados y que elevaba el impuesto aplicable a los refrescos endulzados con alta fructosa, bajar entonces la tasa correspondiente del IVA a los refrescos endulzados con azúcar. A ver de dónde sacan facultades de algún decreto, para derogar algo que ya nosotros estaríamos haciendo descender y que afortunadamente no hay ninguna disposición legal que le permita el Ejecutivo elevar un impuesto.

En esas condiciones y de manera realista, tratando de que esto se inscriba en el marco de negociaciones que permitan un trato equitativo al azúcar mexicana y que permitan también el desarrollo de nuestra industria azucarera, queremos dejar constancia de que estamos dispuestos a acudir a todas las medidas congresionales posibles para defender nuestros puntos de vista y la dignidad de este Congreso de la República.

Muchas gracias.

«El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de los suscritos, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

CONSIDERANDO

Que la industria azucarera nacional se ha visto sujeta a graves vaivenes derivados de acciones gubernativas que han propiciado un desajuste en la necesaria relación que debe darse en la cadena productiva constituida por el cultivo de la caña, su transformación agroindustrial en azúcar y el empleo de ésta como insumo de la industria refresquera nacional, la cual a su vez desempeña un importante papel en el proceso alimentario del pueblo mexicano.

Que a raíz de la aplicación de un impuesto a los refrescos elaborados con alta fructosa se habían generado expectativas favorables a la integración de la mencionada cadena productiva, que se vieron frustradas por la desafortunadísima decisión del Presidente de la República de dejar sin efecto el mencionado impuesto haciendo uso de una facultad inconstitucional contenida en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, a partir de una interpretación irracional de la misma, que en lugar

de beneficiar a una rama productiva, afecta gravemente a una industria nacional implantada en 15 entidades federativas y beneficia a través del empleo que genera a 2 millones y medio de mexicanos.

Que el empleo de la mencionada facultad ha atropellado determinaciones tomadas por el Congreso de la Unión con la participación de los partidos con mayor representación y que es indispensable hacer prevalecer las disposiciones legislativas por encima de las actitudes unilaterales y metaconstitucionales adoptadas por el Ejecutivo.

Que además se requiere alentar el uso del azúcar de caña por su valor alimentario como ingrediente de los refrescos que constituyen un alimento esencial de la nutrición cotidiana de millones de mexicanos de todas las clases sociales.

Que de acuerdo con informes elaborados por expertos en la materia, el consumo de alta fructosa da lugar a un proceso metabólico que en lugar de incrementar la energía corporal disponible a partir de su ingestión, la disminuye en virtud de que su tratamiento químico en el hígado humano da lugar a la formación de acetatos, que a su vez se convierten en colesterol, generando problemas en el hígado y produciendo un impacto sobre la salud humana, cuyo posible daño es necesario determinar con precisión.

Que independientemente de la existencia de estos efectos negativos, es evidente que el azúcar de caña tiene valores alimenticios efectivamente comprobados que aconsejan el fomento de su consumo.

Que para alentar los propósitos antes mencionados, los suscritos encuentran conveniente aplicar el régimen de tasa cero del IVA a los refrescos endulzados con azúcar de caña a fin de equipararlos con otros productos alimenticios a los que se aplica un régimen fiscal semejante, por lo que proponemos la reforma al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. . .

. . .
. . .
. . .
. . .
. . .
. . .

4. . .

c) Refrescos endulzados con azúcar de caña, hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso su presentación sea en envases menores de 10 litros.

México, D.F., a 19 de marzo de 2002.— *Gustavo Carvajal M., Marcos P. López Mora, R. Márquez, Francisco Castro, Eduardo Andrade, Nemesio Domínguez, José María Guillén Torres, Eduardo A. Leines Barrera, Enrique Ramos Rodríguez, Jorge Schettino Pérez, Juan N. Callejas Arroyo, Francisco Ríos Alarcón, Pedro Manterola S., Edgar Consejo Flores, Martha Silvia Sánchez González, José F. Yunes Z., Martha Silvia Sánchez G. y José Manuel del Río V.»*

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Especial para la Industria Azucarera.

LUIS FERNANDO GARCIA IZAGUIRRE

La Presidenta:

Distinguidos diputados, como es del conocimiento de varios de ustedes, el señor licenciado Luis Fernando García Izaguirre, padre del diputado Ricardo García Cervantes y destacado abogado, ha fallecido.

Al expresarle nuestras sinceras condolencias al diputado García Cervantes, le solicito atentamente al diputado Dorador que le acompañe en representación de la Mesa Directiva en las honras fúnebres de su señor padre y les ruego a todos los presentes ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio.)

Muchas gracias.

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma las fracciones I, II y VII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Gabriela Cuevas Barrón:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, diputados a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55, del Reglamento Interior del Congreso General, sometemos a la consideración del Constituyente Permanente, el decreto que reforma a través de modificación la fracción I y adecúa la fracción VIII del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de regular la forma de elección de presidentes, síndicos y regidores municipales, acorde a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

“...Todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar, mediante procedimientos electorales imparciales y objetivos, la expresión y representación de las minorías, los derechos del ciudadano para intervenir en el proceso de integración del Gobierno al que vive sujeto y a formar parte del propio Gobierno y debe asegurar a los ciudadanos la libertad de información y su libertad de criticar a quienes ejercen el poder”. *Manuel Gómez Morín.*

El origen de la representación se encuentra en la ideología de la democracia; en la necesidad que el Gobierno tiene de ser legitimado por la sociedad y en la necesidad que a su vez tiene la sociedad de encontrar mejores formas de organización política delegando algunas de sus funciones a la autoridad.

Anteriormente los gobiernos lograban legitimar su autoridad en varias fuentes, sin embargo muy pocas veces tomaban en cuenta a los gobernados.

Esta visión fue evolucionando hacia el derecho de gobernar sólo cuando la población otorga su consentimiento; cuando la posibilidad de mantener o no esa autoridad dependería en gran parte de la capacidad de responder a las necesidades de la comunidad.

Así surge la representación como la autorización que una comunidad otorga a algunas personas para actuar, escoger y hablar por todo el grupo.

La representación consiste en basar las preferencias e ideas del debate político en los problemas y deseos de sus constituyentes. La representación debe actuar como espejo de la nación. La democracia representativa como forma de gobierno pierde todo significado si no responde a los intereses de las personas.

Para que una nación sea plenamente democrática debe manifestarse en todas las esferas de la vida política, es decir, en los ámbitos nacional, estatal y municipal. No se puede pensar en ser ciudadano en sólo un espacio, pues en cada nivel, donde se creó algún aparato público, existe una demanda de participación ciudadana, de intervención y en definitiva, de representación.

El municipio concebido como un orden de gobierno, se entiende como el nivel primario de la organización estatal e incluso nacional. Debe ser una expresión concreta de la realización de la democracia. En él está el espacio político inmediato en el que los ciudadanos ven protegidos sus intereses de manera directa y se encuentran reflejados en su inclusión política.

Por ello es indispensable que exista una representación real de los ciudadanos en los municipios y que se realicen las atribuciones ciudadanas. Sólo con ayuntamientos representativos y claramente democráticos, podremos pensar que los estados lleguen a ser también representativos y democráticos.

El municipio se formula a partir de la idea de la descentralización política y administrativa, cuya finalidad es el manejo de los intereses colectivos que corresponden a la población radicada en una circunscripción territorial para posibilitar una gestión más eficaz de los servicios públicos.

Sin embargo, el actual mecanismo de elección de los regidores por planilla hace que el cabildo no responda a los intereses de toda la población, sino que se concentra normalmente en determinadas zonas como la cabecera municipal mientras que otras regiones carecen de representación.

Es necesario generar un contenido democrático en todas nuestras instituciones empezando por la regulación de los procesos electorales municipales, a fin de generar desde este ámbito una verdadera representación de las demandas ciudadanas, mucho más allá de la representación proporcional que se otorga a los partidos políticos.

Las prácticas electorales de los municipios son objeto de una fuerte demanda democrática, pues aún existen muchas estructuras que incentivan claramente prácticas autoritarias. Entre estas prácticas se encuentra la manera en que se construyen las planillas; la ausencia de autonomía política de algunos regidores, y el poco pluralismo existente en varios municipios y en la toma de decisiones al interior de los cabildos.

Aún con la introducción del principio de representación proporcional en 1983, no ha sido suficiente para crear una verdadera democracia dentro de éstos.

El diseño institucional que rige actualmente de las elecciones municipales obliga a una votación por fórmula y en muchos casos la fórmula o planilla no está constituida de forma que represente de forma clara a todo el territorio y población municipal, lo que puede derivar en políticas públicas incompletas o sesgadas a los intereses de ciertas áreas del municipio.

Es en la creación de la planilla donde se puede inducir una hegemonía del presidente municipal al interior de ésta y al mismo tiempo, la ausencia de autonomía política de los regidores que lo acompañan. La afinidad y la coincidencia son algunos valores predominantes en la planilla por encima de la representación política.

Este presidencialismo existente en muchos de los cabildos de México, devalúa el papel político del regidor, que en muchos casos sigue la inercia del presidente municipal y parece perder su oficio y olvidar su papel como representante de los ciudadanos.

Por otro lado, los regidores difícilmente tienen la posibilidad de acercarse a un determinado distrito, es decir, a una base social de representación que le posibilite un margen de autonomía política frente al presidente.

Aun cuando en teoría, al votar por una planilla se elige al presidente municipal, al síndico y a los regidores que la integran, en la práctica muchas veces se vota por el candidato para presidente municipal, con lo que se obstruye la capacidad del regidor para formar su propia base social.

El perfil predominante de la integración de los ayuntamientos en México, con excepción de los que su sistema electoral es por usos y costumbres, es de sistema mixto. Lo que cambia en la legislación electoral entre los diferentes estados es el

tamaño de los ayuntamientos, el peso de los puestos de mayoría relativa y de representación proporcional en el cabildo y el procedimiento matemático utilizado para distribuir las regidurías de representación proporcional, lo que ha generado numerosas fórmulas a lo largo del territorio nacional. No todas estas fórmulas se encuentran basadas en la idea de justicia, de proporcionalidad o de representación ideológica.

Además de esta integración, en algunas elecciones municipales los partidos políticos pueden obtener triunfos únicamente en los puestos de mayoría relativa o en los de representación proporcional, siendo esto insuficiente para una efectiva representación de las muy diversas comunidades que conviven en el territorio de un municipio.

En 26 estados de la República, las fórmulas previstas en la legislación electoral aseguran la mayoría de los puestos que integran el ayuntamiento al partido político que gana la elección, generando una injusta distorsión de la representatividad de la sociedad y una desproporcionalidad con respecto a los resultados de la elección. Con esto se segrega a las minorías, pues son las principales relegadas de los procesos de toma de decisión.

Bajo el esquema actual, el presidente municipal y sus regidores pueden ignorar a los regidores de las minorías, pues apenas existen decisiones de Gobierno sujetas a principios de mayoría absoluta o de mayoría calificada en la reglamentación municipal.

Las decisiones se toman por mayoría simple o en su caso por la mitad, más uno de los miembros del cabildo, votos que normalmente tiene asegurados el partido mayoritario independientemente de lo competida que se haya presentado la elección.

Los únicos casos donde se contempla la mayoría calificada desde la reforma al texto del artículo 115 son: i) para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario o ii) para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, queda claro que los regidores en su mayoría no suponen una representación de los ciudadanos hacia el ayuntamiento, pues no traen bajo su cargo la representación de zonas geográficas o núcleos de población específicos y, por lo tanto, no están vinculados con los problemas de la localidad.

En México los centros de población ubicados fuera de la cabecera municipal han sido tradicionalmente comunidades abandonadas, no contempladas en el diseño de las políticas públicas y por tanto en el presupuesto municipal, son localidades que han carecido de adecuados mecanismos de representación ante las autoridades municipales.

Este sistema de elección por planillas no sólo debilita la representación ciudadana en el cabildo, sino que además genera autoridades que no tienen una clara rendición de cuentas frente a la población que los eligió, ya que la responsabilidad se comparte con el resto de los regidores.

La propuesta que hoy se presenta busca una forma distinta de elegir a los cabildos excepto en aquellos municipios que se rigen por usos y costumbres. Es nuestro deber forjar instituciones democráticas, representativas y responsables frente a la población, por ello esta propuesta pretende que en el artículo 115 constitucional se contemple la elección de regidores por mayoría relativa en distritos uninominales, conservando la representación proporcional en la integración del cabildo mediante listas establecidas por un sólo distrito municipal.

Con la incorporación de la elección por distritos uninominales se busca fortalecer la figura de los regidores garantizándoles un mayor respaldo social, una mayor autonomía del presidente municipal y así crear un vínculo más estrecho con la ciudadanía a quien deberán representar y rendir cuentas permanentemente.

El principio de elección por distritos electorales submunicipales, es decir, por un cierto territorio, facilita la suma de voluntades y de expresiones concretas como de hecho sucede en los demás órganos de representación política de nuestro país: los congresos locales y el honorable Congreso de la Unión.

Bajo este esquema, los cabildos podrán contar con una función ya no sólo administrativa, sino también legislativa, mientras que el control último de la administración municipal recaerá nuevamente en el ciudadano, que en cada elección será quien evalúe el desempeño del funcionario.

Por otro lado, con esta reforma, finalmente los municipios encontrarían la forma de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VII del artículo 2o. de la Constitución Federal, que obliga a elegir, en los municipios con población indígena, represen-

tantes de los ayuntamientos para fortalecer la representación y participación política de los indígenas.

La elección de los regidores por distritos uninominales también busca que todos los partidos políticos puedan competir tanto por los puestos de mayoría relativa y como por los de representación proporcional en todas las entidades federativas. Con esto se espera que los diversos actores políticos se encuentren representados con la debida y justa proporcionalidad, evitando así la sobrerrepresentación del partido mayoritario.

De esta manera la oposición tendrá más presencia al interior del ayuntamiento y las decisiones que se tomen en éste tendrán que contar con la anuencia de la oposición política, es decir, el consenso será la base necesaria para el desarrollo municipal, lo que servirá como un importante contrapeso para los intereses parciales o de facciones.

No se trata de imaginar diseños institucionales de los que no se conozcan sus consecuencias, ya que en los años posteriores a 1917 existió esta división al interior de los municipios para elegir a los regidores. Tal fue el caso del Distrito Federal y de algunos estados como Guanajuato, Hidalgo y Michoacán, donde en sus constituciones se hizo referencia a la elección de los regidores por secciones electorales, es decir, la elección sí se realizaba por planillas, pero a la vez las municipalidades se dividían en distritos electorales, no forzosamente uninominales donde se llevaban a cabo los comicios por renovación de mitades.

También es materia de esta iniciativa el dotar a cada uno de los miembros del cabildo de un peso específico tal, que no suponga más valor en el voto de uno de sus miembros que pudiese sesgar la votación.

Es decir, el síndico sólo contará con voz al interior del cabildo, lo que lo llevará a poder actuar con menor presión política en el desempeño de sus funciones administrativas y, para el caso del presidente municipal, éste contará con derecho a voz y podrá votar solamente en caso de empate, ya que el derecho que se contempla en varias legislaciones estatales sobre el voto de calidad, hace que el voto del presidente pueda tener el peso de dos votos (en lugar de uno, que es el que le corresponde) lo que genera una distorsión en las votaciones.

Como sucede en otros ayuntamientos del mundo, con la elección de regidores por distritos y con la

debida ponderación del voto de cada uno de los miembros del cabildo se puede reforzar el papel de los regidores como gestores de los intereses comunitarios de la zona que les corresponde y así cumplir con la idea original que da origen a la formación del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto y con los fundamentos jurídicos expresados en el proemio, me permito poner a la consideración del Constituyente Permanente, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma las fracciones I, II y VIII, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma a través de modificación los párrafos primeros de las fracciones I y II, se adiciona a esta última un párrafo tercero y se adecúa la fracción VIII, todos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 115.** . . .

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento integrado por un presidente municipal, regidores y síndicos. Las leyes de los estados preverán lo referente a la elección municipal, a través del principio de mayoría relativa, para el cargo de presidente municipal y síndicos. Respecto del número total de regidores, una mitad será electa por el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales municipales y la otra por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal municipal, según corresponda y determinen las legislaturas de los estados. Los regidores integrantes de los ayuntamientos, con independencia del principio de votación por el que fueron electos tendrán los mismos derechos y obligaciones. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

. . .

. . .

II. . .

Los ayuntamientos tendrán facultades para discutir y aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Las decisiones de los ayuntamientos serán tomadas por votación de los regidores, en los términos que dispone esta Constitución y las de los estados, mientras que el presidente municipal y los síndicos, tendrán derecho de voz, pero no de voto. Sólo en casos de empate el presidente municipal tendrá derecho de voto.

III a la VII. . .

VIII. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución y sus disposiciones reglamentarias.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. Las legislaturas de los estados contarán con un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto para actualizar sus ordenamientos.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 19 de marzo de 2002.—
Diputados: *Gabriela Cuevas Barrón, Armando Salinas Torre, Cuauhtémoc Cardona, J. Guillermo Anaya Llamas, Beatriz Grande, Omar Fayad Meneses, Miguel Gutiérrez Machado, Armando Enríquez Flores, Rodolfo Dorador Pérez, Francisco García Cabeza de Vaca, Miguel Barbosa, Francisco Javier Cantú Torres, Mercedes Hernández, Fernando J. Martínez Cue, Fanny Arellanes, Yadira Tamayo Herrera, Jorge Lara Rivera, Carlos A. Flores, Raúl Gracia Guzmán, Raúl García Velázquez, Ernesto Saro, María Isabel Velasco, José Manuel del Río, Eduardo Arnal Palomera, Marcos Pérez Esquer, Gina Andrea Cruz Blackledge, Adrián Rivera Pérez, Diego Cobo Terrazas, Heidi Storsberg Montes, Fernando Pérez*

Noriega, Enoch Araujo Sánchez, Roberto Zavala y Jaime Vázquez.»

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La Presidenta:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con objeto de presentar una iniciativa de ley que reforma el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Con su permiso, señora Presidenta:

Reitero en principio y con la autorización de ustedes y con sinceridad, nuestra solidaridad y la condolencia para el diputado Ricardo García Cervantes y su familia.

Por otra parte, en ejercicio de la facultad que corresponde a los diputados federales en términos de lo que la Constitución establece, la Ley Orgánica del Congreso General y su Reglamento, un servidor pone a la consideración de esta soberanía, una iniciativa que tiene como propósito reformar el artículo 74 fracción IV de la Constitución General de nuestro país, específicamente con relación a dos apartados, en lo que tiene qué ver con la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que incumbe al Presidente de la República.

Por una parte, como ustedes lo saben, es de la competencia de la Cámara de Diputados revisar la Cuenta Pública. La iniciativa establece que el informe debe ser presentado ante la propia Cámara, hasta y dentro de los últimos 10 días del mes de abril.

Por otra parte y seguramente es coincidente el planteamiento, no solamente con iniciativas de

compañeros ex legisladores de la fracción parlamentaria del PRD, sino de quienes integramos esta LVIII Legislatura, incluso de otras expresiones políticas, de que la iniciativa del Ejecutivo Federal, debe ser presentada con la antelación necesaria para que las diputadas y los diputados, tengamos oportunidad de un análisis racional del contenido del proyecto de Presupuesto de Egresos.

Es lamentable y hasta penoso, de que las transmisiones de los medios estén dando nota y cuenta de que hasta el final los diputados eventualmente se ponen de acuerdo en la aprobación de los recursos para el gasto público federal. Incluso, al inicio del presente año, el reloj marcó el día 1o. de enero de 2002, con el mensaje de no existir en las primeras horas el consenso sobre el tema; finalmente fue aprobado como ya ocurrió, en el ejercicio pasado por unanimidad. Insisto, seguramente estos dos apartados son temas de coincidencia y de convergencia con los planteamientos de otras iniciativas y de otras fuerzas políticas.

La iniciativa contempla la adición al artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, con el propósito, compañeras y compañeros diputados, de que al proyecto, de que a la iniciativa que formula el señor Presidente de la República, se acompañen los anexos para que podamos saber en qué se va a destinar el gasto. El día de hoy y quizá sea reprochable, algunos compañeros diputados están preguntando cuánto le corresponde a su entidad federativa. Lo más que sabemos luego es cuánto toca a una delegación federal en el Estado, pero para el gasto corriente. No se relaciona el gasto de inversión en temas específicos. Ese es el sentido de la propuesta.

Hay seguramente la pretensión del descrédito para los diputados, para el Congreso.

Un servidor está convencido que, a lo mejor no con la eficacia que otros quieren, pero es mejor este país con un Congreso y lo es más cuando asumamos la parte que nos toca.

Escuché con detenimiento el posicionamiento de quienes encabezan nuestras fracciones parlamentarias la semana anterior, al inicio de este periodo ordinario, destacadas todas. El líder de la fracción de Acción Nacional decía: "toquemos la reconducción presupuestaria, es decir, que la Cámara no se limite a aprobar el gasto para un ejercicio fiscal, sino que vayamos a dos o a tres años, sobre todo cuando el proyecto ejecutivo o la

ejecución de un proyecto, valga repetirlo, requiera no sólo un año de ejercicio fiscal”.

Pero yo digo: “¿por qué ir a ese tema si no abordamos en principio la transparencia del recurso? Ese es el sentido, está confesada la elevada discrecionalidad del Ejecutivo Federal. Está admitida la discrecionalidad en el destino de los recursos. Los gobernadores de los estados siguen, hoy como ayer, pidiendo acuerdo con el secretario de despacho, léase de salud, de educación o de infraestructura, para ver qué es posible lograr para su entidad federativa.

¿Por qué no, por qué no le damos no sólo transparencia, le damos conocimiento a la comunidad de lo que le toca en el presupuesto a cada entidad federativa?

Ese es el sentido de la iniciativa que el día de hoy pongo a la consideración de esta soberanía. Yo estoy cierto que hay coincidencias, sin duda que hay coincidencias. Sólo mencionaré que suscriben el texto de esta iniciativa miembros destacados y sin duda representativos de sus fracciones parlamentarias, como el diputado Roberto Preciado, del Revolucionario Institucional; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; evidentemente del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y estoy cierto que Acción Nacional coincide.

Ayudémosle en la gestión pública al Poder Ejecutivo. Venimos a esta tribuna repetidamente a decir que se traicionan acuerdos políticos que participaron en la confección del presupuesto porque no se explicitan.

Venimos a decir a la tribuna y reprochamos que hay subejercicio, pero a veces no tenemos certidumbre de cuál es finalmente el contenido del presupuesto en sus analíticos.

Y digo que habrá coincidencia porque, a convocatoria de la Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en días pasados comparecieron subsecretarios de Salud, de Educación, fue convocado el subsecretario de infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el acuerdo unánime es que, ante la comisión, se haga llegar el desagregado de la información por cada una de las entidades federativas.

Me parece que este apartado es parte necesaria, es irreductible para que podamos rendir cuentas también a nuestras entidades, para que los

diputados de mayoría sepan con precisión cuánto le toca a sus representados.

Agradezco la atención prestada y le pido a la ciudadana Presidenta que, si no he atendido al texto o a la literalidad del proyecto de iniciativa, por favor, de manera íntegra, la inserte en el *Diario de los Debates* para el trámite que corresponda.

Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política mexicana y el artículo 19 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a fin de que el Ejecutivo Federal presente el proyecto de decreto de presupuesto en el mes de septiembre y en el cual se acompañen los anexos que desglosen las asignaciones para las entidades federativas

El suscrito, Tomás Torres Mercado, diputado de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política mexicana y el artículo 19 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presupuesto público es un instrumento de política económica primordial; a través del gasto los gobiernos desempeñan un rol estratégico en la distribución de recursos, interviniendo en las decisiones de qué producir, cómo se producirá, quién recibirá los beneficios y cómo se proporcionarán los servicios sociales para atender las necesidades básicas de la población.

La función principal del Gobierno es intervenir para generar las condiciones que impulsen el desarrollo económico, ya que por sí solo no asegura la obtención de las metas de eficiencia económica, crecimiento y estabilidad económica.

La discusión que se da en el proceso de aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos, expresa la correlación de fuerzas entre los poderes y las distintas fuerzas políticas. Es ahí donde se definen

los criterios de asignación de recursos que se destinarán a las necesidades de la sociedad.

En la medida que carezcamos de información y claridad sobre los criterios de los recortes, las modificaciones presupuestales, de su destino y el desconocimiento del manejo discrecional de los mismos no podremos avanzar en un auténtico desarrollo económico del país.

El tema del federalismo hacendario ha sido recurrente en el trabajo legislativo, la necesidad de transparentar los recursos destinados a los estados es cada vez un imperativo, por lo cual la revisión del esquema en el cual se entregan los recursos debe modificarse, ya que ha prevalecido la discrecionalidad y el manejo poco transparente de los mismos.

El desarrollo del federalismo adolece, sin embargo, de diversas imperfecciones tanto en éste como en otros aspectos políticos, tales que ameritan su profunda revisión.

Las reformas constitucionales mexicanas, durante el siglo pasado, han generado un sistema en el cual los estados tienen pocas competencias, por el contrario la mayoría de las áreas de política pública tienen una naturaleza concurrente y centralista, lo que implica cierto control federal sobre la asignación de los recursos presupuestales destinados a los estados.

La descentralización política, económica y administrativa supone que es posible mejorar la eficiencia y equidad de las relaciones intergubernamentales, frente a esto se necesita la implementación de reglas claras y estrictas que establezcan, no solamente la repartición de recursos de los ramos de la administración pública y los ramos autónomos respectivos a los estados; sino además que la asignación de dichos recursos sea lo más claro posible. Los integrantes del Congreso de la Unión buscan que se informen y transparenten los recursos destinados a las entidades federativas. Asimismo, se requiere que en los estados se distribuyan los recursos con transparencia, oportunidad y honestidad.

La idea fundamental de los procesos de descentralización de funciones es el prestar mayor atención a la solución de los rezagos en las necesidades de la población, precisamente ahí donde su vida cotidiana y organización básica lo demandan. Lo anterior significa una eficiente distribución de recursos en beneficio de la sociedad,

esta distribución debe ser más equitativa en la aplicación de los programas o proyectos públicos destinados a las entidades federativas.

La información clara de las asignaciones presupuestales destinadas a los estados, a través de los programas de apoyo urbano y rural, no se conocen con la suficiente anticipación y se presta a que el manejo de los mismos, por parte de las autoridades hacendarias, sea discrecional y sujeto a negociaciones poco claras que afectan el funcionamiento adecuado de los mismos.

Por ello, se pretende que las autoridades hacendarias de la Federación presenten con oportunidad los recursos presupuestales destinados a los estados; en este caso, la presentación de los mismos debe ser lo más detallada y desagregada posible, a fin de que las entidades federativas puedan conocer con oportunidad la disposición de recursos con los que contarán en el transcurso de un año.

Esto marcará un hito en las relaciones entre los estados y la Federación porque, por primera vez se les exige a las autoridades hacendarias que entreguen y transparenten la información sobre lo destinado a los estados, programa por programa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe preparar el proyecto de iniciativa del Presupuesto de Egresos de la Federación, de tal manera que incluya información para cada uno de los programas gubernamentales: una descripción clara del programa nacional y por estados, los gastos propuestos para el programa y el ingreso que se recibió y los gastos realizados en los años fiscales anteriores y el ejercicio actual.

El trabajo legislativo exige, cada día, que rindamos cuentas sobre el uso y aplicación de los recursos. En este marco, el Congreso de la Unión tiene un papel fundamental en la vigilancia y ejercicio de los mismos. Por otro lado, los estados podrán contar con información precisa sobre los recursos realmente destinados a su entidad y evitará que el desconocimiento de dichos montos sea sujeto de confusiones e impida el desarrollo de los diversos planes y programas estatales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a consideración de este honorable Congreso de la Unión, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma la fracción II del artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Artículo primero. Se reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I y II. . .

III. Derogada.

IV. . .

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el día 15 del mes de septiembre o hasta el 10 de diciembre cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, debiendo comparecer el secretario del despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

. . .

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión dentro de los 10 últimos días del mes de abril.”

Artículo segundo. Se reforma la fracción II del artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

“**Artículo 19.**

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se integrará con los documentos que se refieren a:

I. . .

II. Explicación y presentación detallada de los principales programas en los anexos presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ramos generales y específicos, la presentación deberá contener a detalle los montos asignados en cada caso por programa e instituciones a las entidades federativas.

III a la IX. . .”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 20 de marzo de 2002.—
Diputados: *Tomás Torres Mercado, José Manuel del Río, Roberto Preciado Cueva, José Narro Céspedes, Jaime Cervantes Rivera, Pedro Miguel Rosaldo y Miroslava García.*»

La Presidenta:

Gracias, señora diputado.

Insértese en el *Diario de los Debates* la integridad de la iniciativa y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos ha solicitado se posponga la presentación de la iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática nos ha solicitado se posponga la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto pasamos al capítulo de “efemérides”, recordando a las distinguidas diputadas y a los distinguidos señores diputados, que el acuerdo parlamentario señala que la intervención por efemérides, será hasta por cinco minutos.

18 DE MARZO

La Presidenta:

Sobre el aniversario de la expropiación petrolera, se concede el uso de la palabra al diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, hasta por cinco minutos.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

El 18 de marzo de 1938, a las ocho de la noche, el presidente Lázaro Cárdenas del Río estaba reunido a puerta cerrada con su gabinete. Les anunció su decisión de expropiar la industria petrolera y dos horas después, en todas las estaciones de radio de la República, la hizo pública al pueblo de México.

El acto produjo una honda impresión en todo el país. La expropiación se llevó a cabo un viernes y rápidamente se fue advirtiendo el apoyo del pueblo.

Fuertes medidas represivas fueron el resultado de tan digna actitud, pero el pueblo de México se volcó solidariamente en apoyo de su gobierno.

Cinco años después las compañías aceptaron las indemnizaciones. La soberanía y la dignidad del país se enaltecieron al recobrar tan importantes recursos naturales. La historia ya no podía detenerse y la única compañía petrolera mexicana "Petromex", fue absorbiendo paulatinamente las concesiones.

Han transcurrido 64 años y México tiene la fortuna de poseer grandes reservas de gas y de petróleo. La naturaleza fue pródiga con todos nosotros. Por ello desde un principio se despertó la ambición de capitalistas extranjeros.

Con la expropiación se trató de establecer las bases para impulsar el desarrollo económico, sin depender de manera excesiva de los países desarrollados.

Por eso los asuntos relacionados tanto con el petróleo como con la electricidad, nos son particularmente sensibles, pues significan no sólo energía para la transformación del país, sino soberanía nacional; capacidad de los mexicanos de decidir sobre nuestro propio destino, sobre todo cuando la nacionalización petrolera en particular implicó un acto de dignidad y un acto para dirigir nuestro propio destino.

Simplemente quiero señalar que el capital extranjero sigue e insiste y busca recuperar sus privilegios.

La decisión original de Lázaro Cárdenas del Río fue adecuada, pero, hoy es trascendente. Sabemos que sin energía no hay vida ni biológica ni social, que para crecer es prioritario tener suficientes fuentes de energía y que es indispensable contar con recursos suficientes para las grandes inversiones que reclama una política de ampliación del servicio y de constante modernización tecnológica.

Pero también tenemos la experiencia histórica de que haber decidido el control nacional y público del petróleo, fue una decisión patriótica que nos permitió un avance en el proceso de modernización económica y social y preservar en el concierto internacional, una posición de soberanía.

Los primeros beneficiados de este recurso natural no renovable, han sido desafortunadamente la estructura burocrática del país y aquellos grupos empresariales que han sabido acercarse al poder para aprovechar las ventajas del monopolio.

Sin ir más lejos, tenemos los recientes casos de corrupción dentro de Pemex, que no han podido resolverse. Por lo pronto queremos que la autoridad insista, investigue y vaya hasta el fondo de este asunto para que por lo pronto nos devuelvan el dinero.

Lamentablemente ése no es el único ni el mayor problema, está también el caso del régimen fiscal que la rige y que debe ser modificado para que sea más productiva y se obtengan mayores beneficios para el pueblo de México.

¡No compartimos la afirmación de que la alternativa está en manos del capital internacional! ¡No compartimos que se deba de vender, que se deba de privatizar, que debemos entregárselas a las transnacionales!

¡Compartimos que el capital privado está trabajando ya en Pemex! Aquí mismo aprobamos 144 mil millones de pesos en Pidiregas para ser invertidos en la paraestatal. No obstante esperamos y vamos a esperar la propuesta del Ejecutivo sobre este asunto. Esperamos también la discusión sobre las reformas para atender los desafíos del sector eléctrico. ¡Lo que no debemos permitir: es perder por ningún motivo su rectoría, su control y sus beneficios para todo el pueblo de México!

¡Nos pronunciamos por un cambio positivo; por un proceso de incorporación a la nueva globalidad, con oportunidad y con calidad; por una administración pública eficiente y honrada y por un gobierno comprometido a destinar los principales recursos gubernamentales al desarrollo de México!

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado José Antonio Calderón Cardoso, del Partido de Alianza Social, hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Calderón Cardoso:

Gracias, señora Presidenta; amigas y amigos legisladores:

Dentro de la argumentación que el 18 de marzo de 1938 el presidente Lázaro Cárdenas del Río esgrimió para expropiar la industria, señaló "que era urgente que el poder público interviniera con medidas adecuadas para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos".

La aplicación de la Ley de Expropiación tuvo como esencia el dar libertad económica y con ello soberanía a México. Acto que fue respaldado por la nación en su conjunto con el fin de aspirar a un futuro mejor, ya que era claro que en ese momento se estaba buscando el interés nacional.

La esperanza, la confianza en un futuro mejor, es algo que todo individuo, que toda sociedad necesita para llevar a cabo la construcción de un destino común que transforme la realidad existente. Por ello, el Gobierno no puede perderse en su retórica y perder el sentido de la realidad.

La expropiación petrolera fue un acto nacional, en donde mexicanos de todas las edades participaron en forma activa y con ello marcaron la tan buscada y deseada soberanía económica. El carácter público que se le dio a la industria petrolera pudo por fin dar sustento y fortaleza a la soberanía nacional. Pero no confundamos las ideas, pensando que sólo con defender la soberanía sin hacer lo que se tiene que hacer se dará el desarrollo económico, político y social deseado.

Tanto en 1938 como hoy, México y su industria energética siguen bajo el yugo extranjero, representado ayer por compañías transnacionales y hoy por organismos financieros internacionales, pero en ambos casos el fin ha sido el mismo: empobrecer cada vez más a la población con una ficticia fortaleza económica.

La industria petrolera no es improductiva como tal, sino que las décadas de administración ineficiente y elitista han dado lugar a que únicamente los

grupos involucrados en esta industria hayan sido beneficiados, mas no así la nación en su conjunto.

Hoy, ante los tiempos de transición y ante el escándalo que vive Pemex, estamos en el momento adecuado para que de una vez por todas se abra esa caja de pandora y se acabe con la impunidad.

Si bien México debe aspirar a diversificar sus fuentes de ingresos e inversión, no por ello debe ceder soberanía. Querer modernizarnos y a la vez ser realmente independientes no implica renunciar a lo que somos y a lo que es nuestra convicción nacional.

Las actuales políticas energéticas no sólo no fortalecen al sector, sino que por el contrario impulsan silenciosamente su extinción, de manera lenta pero constante.

Hoy se dice que la industria petrolera nacional se encuentra a punto del caos, al no contar con recursos para el mantenimiento y desarrollo de la misma. Innegablemente no se recuerda la historia. La industria petrolera es hoy, a pesar de todo, un símbolo de justicia, soberanía y pacto social.

Antes de 1938 se buscó el deterioro de la industria petrolera para evitar su nacionalización. Hoy se antepone su deterioro como argumento para su privatización. Sin duda los hombres y no los tiempos son los que cambian.

Las demandas populares deben ser escuchadas en todo momento por el gobierno en turno, *so pena* de perder no popularidad vana, sino representatividad formal. Sin un respaldo popular ninguna reforma puede llevarse a cabo con legitimidad.

Hoy, a 64 años de la expropiación petrolera, evitemos que este hecho histórico siga siendo hoy algo contradictorio y anacrónico y recordemos que esta acción tuvo por fin devolver a la política pública civilidad y con ello dignidad. La mejor forma en todo caso de recordar ese hecho histórico, será que las autoridades deslinden las responsabilidades que hay y se vaya al fondo, para a partir de ahí tener una industria sólida que siga siendo orgullo nacional.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

En el uso de la palabra el diputado Gustavo Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

El diputado Gustavo Riojas Santana:

Gracias, señora Presidenta:

Para los nacionalistas, los del Partido de la Sociedad Nacionalista, la conmemoración de la expropiación petrolera no sólo significa la celebración del día en que nuestro petróleo pasó a ser propiedad justa de nuestro país y por ende de los mexicanos; para los diputados, dirigentes e integrantes del Partido de la Sociedad Nacionalista, el 18 de marzo no sólo significa reconocimiento al acto trascendental de un gran hombre, de un gran mexicano, como lo fue el general Lázaro Cárdenas; para nosotros significa el momento histórico de la solidaridad nacional, el momento del nacionalismo expresado en su máxima.

El día de la expropiación petrolera es también el día de la unidad nacional y el día de los nacionalistas. Es por eso que para los del Partido de la Sociedad Nacionalista es tan importante promover el nacionalismo como ese sentimiento de pertenencia, de defensa permanente de nuestra autodeterminación y de nuestra soberanía.

Ser nacionalista no significa pertenecer a un partido político; ser nacionalista, como lo hemos dicho en anteriores ocasiones, significa luchar permanentemente por los intereses de la mayoría de los mexicanos, por los intereses de la nación.

Desafortunadamente en estos momentos de transición política los mexicanos nos hemos distanciado y algunos han puesto por encima de los intereses supremos de la nación los intereses partidistas y de grupo.

Los del Partido de la Sociedad Nacionalista proponemos que este día sea también considerado como un llamado a la reconciliación nacional, en donde los mexicanos podamos caminar juntos para el desarrollo integral de nuestro país en lo político, en lo económico y en lo social.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Con la representación del grupo parlamentario del PT, tiene la palabra la diputada Rosalía Peredo Aguilar.

La diputada Rosalía Peredo Aguilar:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El 18 de marzo de 1938 es una fecha memorable para todas las mexicanas y los mexicanos, ese día el presidente Lázaro Cárdenas procedía a expropiar el petróleo que se encontraba en manos de consorcios extranjeros, fue también el momento en que llegó a su máxima expresión la gesta nacionalista que libró el pueblo mexicano en la década de los treinta.

Miles y miles de mexicanas y mexicanos hicieron suya la gesta expropiadora y aun en los hogares más humildes las familias estaban dispuestas a desprenderse de sus escasos bienes con tal de saldar la indemnización a las compañías extranjeras.

Sin duda alguna aquel día quedó grabado en la conciencia nacional como el momento en que los mexicanos recuperábamos el dominio de nuestra nación; mucho sacrificio, esfuerzo y lucha le ha costado al país el haber logrado enfrentar con decisión a los poderes internacionales. Aquí logramos hacernos de pilares estratégicos para construir una nación soberana e independiente. El poder mediático se ha encargado de borrar a las nuevas generaciones la memoria histórica.

Una nación puede ser independiente en lo formal y puede considerarse a sí misma como una nación soberana, pero si no cuenta con un manejo autónomo de los recursos estratégicos, la independencia será limitada.

Hay que tener claro que si México ha contado con un margen de maniobra importante ante los poderes internacionales, ha sido por el manejo soberano que tenemos de una industria estratégica como el petróleo. El 18 de marzo tiene un valor primordial para la edificación de la nación.

Más de 20 años después el Estado adquirió la mayoría de las empresas generadoras de energía eléctrica; la estatización de la industria eléctrica en 1960 era una continuación de la política expropiadora marcada aquel 18 de marzo; permitía afirmar la conducción nacional con un manejo

propio de actividades estratégicas para la economía nacional. El petróleo y la industria eléctrica se convirtieron en dos garantes importantes de la independencia de México perder esas áreas estratégicas es acentuar la dependencia con el exterior y condenarnos a un sometimiento mayor y externo.

La globalización actual se vuelve agresiva, la lógica del capital y el dinero tratan de devorar y envolver todo, ahora hasta los estados nacionales les estorban; por encima de las soberanías nacionales y las fronteras territoriales se mueve una fuerza implacable que trata de dismantelar los espacios colectivos, desde los organismos de resistencia social hasta los mismos estados nacionales.

El ataque sobre nuestra soberanía se viene dando de una manera implacable, ahora quieren privatizar la industria eléctrica para después llegar al mismo petróleo; la avaricia y la ambición más cruda que están detrás de estos fenómenos globalizadores están creando una concentración de la riqueza nunca antes vista en la historia del mismo capitalismo.

Por eso nos oponemos con decisión a los intentos por privatizar la industria eléctrica, nos oponemos a traicionar a la nación y permitir que la misma minoría saqueadora desmantele áreas neurálgicas de la vida nacional.

Es deber del Estado mexicano salvaguardar los recursos energéticos, en ellos tenemos asegurado el futuro de una nación soberana e independiente; es cierto que el manejo estatal no ha sido todo lo eficiente que hubiéramos querido; tenemos que combatir la corrupción, el burocratismo y el patrimonialismo con que se manejan los organismos estatales; sin embargo, desde hace años se ha diseñado una estrategia empresarial para castigar toda actividad pública y crear el mito de la eficiencia de los privados.

Esto es un engaño que ahora está quedando claro: ni todo lo público es anacrónico u obsoleto ni todo lo privado es eficiente y, si no, ahí tenemos el ejemplo del caso de las carreteras y de la banca privatizada, en ambos casos se pudo notar la ineficiencia del interés privado y ha sido el interés público el que ha tenido que ir a salvar de la quiebra áreas privatizadas, aquellos que de manera abierta o solapada se vuelven cómplices del quebranto nacional poniendo los grandes intereses económicos y privados por encima de la nación.

Este mismo espíritu mueve a la política de privatización de la industria eléctrica; no nos dejemos engañar, la quieren vender para proseguir con el saqueo. Es falso que de su venta se destinan recursos a la política nacional, esa misma mentira se inventó para que se privatizaran la mayoría de las empresas estatales y nacionales y no tenemos una nación más justa y equitativa, sino un país cada vez más desigual, inequitativo y dependiente.

Por esto, este 18 de marzo lo conmemoraremos con la defensa de la industria eléctrica y del petróleo.

Es cuanto

La Presidenta:

Gracias, señor Diputada.

Tiene la palabra la diputada Sara Figueroa Canedo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

La diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

La expropiación petrolera fue el suceso histórico que sentó las bases para la construcción de una industria moderna y equitativa, a la vez que se reconocía y fortalecía nuestra soberanía, pues los sucesos del 18 de marzo de 1938 fueron la culminación de una lucha que el pueblo mexicano ganó para conquistar el pleno dominio de su principal patrimonio: el petróleo.

En aquellos años, la decisión firme y prudente del presidente Cárdenas fue forzada por las compañías extranjeras que obtenían grandes beneficios de nuestro petróleo sin ofrecer un trato digno a los trabajadores mexicanos. Dichas empresas desconocieron un fallo laboral de la Suprema Corte de Justicia que los obligaba no sólo a pagar los salarios caídos de la huelga producida, sino a elevar la paga y mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores, por lo que amenazaron con retirar el capital invertido y recurrir al apoyo de los gobiernos de sus países de origen, extremos que ningún gobierno podía tolerar.

Fue así como el 18 de marzo de 1938, el presidente Lázaro Cárdenas anunció que la industria petrolera

era totalmente mexicana. Sin embargo, un día después del histórico acontecimiento, hubo miedo para enfrentar semejante responsabilidad; las empresas extranjeras retiraron a su personal especializado y nuestro gobierno tenía que buscar la forma de salir adelante y enfrentar el reto de organizar y dirigir los primeros grupos de especialistas que habrían de operar la industria más importante del país.

Es entonces cuando la fuerza y preparación de los obreros, técnicos y administradores mexicanos unieron sus esfuerzos, conocimientos y experiencia para apoyar el decreto del presidente Cárdenas. Aunado a lo anterior, la decisión de Pemex, la participación del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Autónoma de México fueron cruciales para la preparación de los futuros petroleros, creando posteriormente, en 1965, el Instituto Mexicano del Petróleo, que desde entonces es el centro de investigación más importante del área petrolera; sin embargo, hoy a más de seis décadas de la extraordinaria obra de Cárdenas, el atraso es evidente.

Los mexicanos observamos que la empresa creada para la explotación del petróleo en México, ha sufrido años de burocratismo y dilapidación de los recursos. Del mismo modo, se ha venido realizando una política desventajosa, irracional e irresponsable, enfocada en los intereses particulares de unos cuantos llevando a Pemex a una situación de atraso, obsolescencia y descapitalización.

En la actualidad se importan aproximadamente 4 mil millones de dólares en productos petroquímicos, que bien podrían ser producidos en nuestro país pero por falta de inversión y modernización, eso no sucede. Por otro lado cabe destacar que la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos parece no aplicar criterios de explotación racionales y mucho menos cuentan con mecanismos efectivos de seguridad industrial y protección ambiental, provocando constantes accidentes en sus instalaciones y vehículos que ocasionan la pérdida irreparable de vidas humanas y graves daños al medio ambiente.

Pemex es la empresa más contaminadora de suelo, agua y aire del país y aunque presenta evidencias de una conciencia ecológica en algunos trabajos de campo que realiza, falta mucho por hacer. Sabemos por otro lado que Pemex soporta el gran peso del gasto público, pese a ello, consideramos que debe ser una obligación para Petróleos Mexicanos estimar como factores es-

tratégicos el cuidado del medio ambiente y el uso racional de los recursos.

Es menester la aplicación de nuevas y mejores tecnologías para disminuir el pasivo ambiental dejado por el desarrollo petrolero. Asimismo, en el Partido Verde Ecologista de México creemos necesario que Pemex cuente con planes estratégicos de corto, mediano y largo plazos, mucho más contundentes, para convertirse en una institución eficaz y competitiva, con capacidad de sostenerse con sus propios recursos.

De igual forma, no puede seguir siendo un rehén de la política fiscal en un régimen confiscatorio, necesita ser un instrumento de desarrollo industrial que vaya avanzando en un proceso de modernización.

Hoy, en la conmemoración de un año más de la expropiación petrolera, debemos reflexionar acerca de lo que aquellos mexicanos de 1938 nos han legado: el petróleo, recurso que ha sido vital para nuestra sociedad y que ha servido a los mexicanos para financiar los servicios públicos, pero que día a día explotamos sin conciencia alguna.

Luchemos por conservar nuestro petróleo y por coadyuvar al mejoramiento de la industria más importante en la producción de nuestro país.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta:

Gracias, diputada Figueroa.

Para referirse al mismo tema, hará uso de la palabra el diputado Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado J. Jesús Garibay García:

Con su venia, señora Presidenta:

Hace 64 años Lázaro Cárdenas decretó la expropiación del petróleo, este día recordamos una de las grandes hazañas del pueblo de México, que bajo el liderazgo del presidente Cárdenas, tuvo el

coraje y el valor cívico de reafirmar su soberanía, haciendo la defensa de un recurso estratégico, patrimonio de todos los mexicanos.

No tenemos duda de que en el México contemporáneo destaca y sigue vigente por su amplia significación el periodo gubernamental del general Lázaro Cárdenas, como el momento en que por ésta y otras decisiones se consolidan los postulados fundamentales de la patria, independencia, soberanía y nacionalismo.

No podemos conducir el presente ni avizorar el futuro, sin recordar la historia. Años difíciles de la preguerra, rebeldía y maniobras del capital extranjero, la soberanía nacional en riesgo, un Presidente que exhortó al pueblo a respaldar la medida expropiatoria, un pueblo que apoyó a su presidente.

El país, es cierto, enfrentó serias dificultades técnicas y económicas para sacar adelante la industria, sin embargo, a partir de ese momento se dio el impulso para que México pudiera dar un salto importante en su proceso de industrialización, el petróleo tuvo un gran valor estratégico.

Al paso del tiempo y en un riguroso examen aquella etapa es un referente histórico para reafirmar la independencia y soberanía nacional. Este tipo de decisiones en tiempo de una globalización descarnada y de un capitalismo salvaje es una lección a los gobernantes actuales, que subraya que es posible defender los principios de soberanía sin menoscabo del progreso.

Al paso del tiempo, observamos que son los mismos intereses que enfrentó Lázaro Cárdenas, quienes continúan en la brega por socavar la dignidad y la soberanía de nuestra nación.

Con sus constantes alusiones al populismo, al paternalismo y a la nostalgia, con ello pretenden restar valor a las grandes obras de los mexicanos de excepción. Sin embargo, naciones altamente desarrolladas protagonistas de la globalización son evidentemente proteccionistas con relación a sus industrias estratégicas.

Es indispensable transmitir a las generaciones venideras, uno de los más importantes legados de la nación, la expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938.

El día de ayer en el monumento de la Revolución, escuchamos decir de un gran mexicano lo siguiente: “conmemoramos este aniversario de la

nacionalización de la industria petrolera, al tiempo que se inicia en Monterrey la reunión convocada por la Organización de las Naciones Unidas para tratar sobre el financiamiento al desarrollo”.

Decía también: “llamamos desde aquí para que no siga siendo la ley del más fuerte la que establezca las reglas de la convivencia internacional, para que las resoluciones unilaterales de los poderosos no se impongan atropellando la soberanía de los estados, para que los conflictos se resuelvan por vías pacíficas y justas y no mediante la fuerza de las armas. Llamemos a una solidaridad internacional efectiva que cierre asimetrías y promueva la equidad”.

En el Partido de la Revolución Democrática reafirmamos la posición histórica de mantener la propiedad del petróleo, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad como bienes de la nación. A Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad las impulsaremos para que sean empresas modernas con libertad de gestión, sin la carga fiscal que las agobia y al servicio de todos los mexicanos.

El legado que nos heredó el presidente Lázaro Cárdenas nos enaltece a los mexicanos de hoy del mañana, defendámoslo como él nos enseñó, con patriotismo y con dignidad por el bien de México y de todos ustedes.

La Presidenta:

Gracias, diputado Garibay.

Para referirse al mismo tema, hará uso de la palabra el diputado Javier Castañeda Pomposo, del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros diputados:

El día 18 de marzo de 1938 el entonces presidente, Lázaro Cárdenas, anunció su decisión de expropiar la industria petrolera, decisión que gozó de un amplio apoyo popular y que representaría una conquista para la nación en las décadas subsecuentes. Desafortunadamente, la corrupción, el corporativismo y la ineficiencia han evitado que el pueblo de México obtenga el mayor beneficio posible de nuestra riqueza energética.

Pemex no pertenece al Gobierno y mucho menos a partido político alguno; es patrimonio de todos los mexicanos, por eso debemos buscar a toda costa fortalecerlo, hacerlo generador de resultados y de recursos para toda la población, debe asimismo proveer recursos para invertir en el país, mostrar una cara exitosa, honesta y competitiva. En tal virtud, el PAN deja claro: Pemex no se privatizará. Ese es el mandato del pueblo de México y de nuestra Carta Magna.

Acción Nacional ha sostenido que el Estado tiene autoridad, no propiedad, en la economía nacional, pero asimismo hemos señalado que la propiedad del petróleo, dado el poder económico que conlleva, sea controlado por la nación. La inversión privada debe permitirse en aras de una mejor y más eficaz explotación, que deje atrás el excesivo burocratismo que ha dañado a la nación, que sea el desarrollo del país y su función social lo que nos anime en adelante en esta materia.

En este marco del aniversario de la expropiación petrolera, que debe impulsarse la modernización de esta importante paraestatal que hoy se enfrenta a nuevos y mayores retos, por lo que debemos asegurarle la viabilidad y un aprovechamiento eficiente que redunde ya no en beneficio de unos cuantos, sino de todos los mexicanos.

Ha llegado la hora de hablar y hacer sobre el futuro de Pemex, de asumir nuevos retos y tomar decisiones, de trabajar juntos y responder a la modernidad que se impone. El reto fundamental y tarea inmediata es el combate a la rigidez financiera y a la corrupción que afecta su eficiencia operativa, así como el destino de sus inversiones.

El nieto de quien decretara el 18 de marzo de 1938 la expropiación petrolera, Lázaro Cárdenas Batel, actual gobernador de Michoacán, declaró el día de ayer que el sector energético nacional necesita inversión para modernizarse y enfatizó que la estrategia de este estratégico sector del desarrollo nacional y la recuperación de su función social no implican cancelar las oportunidades de inversión privada nacional o extranjera. Coincidimos plenamente con esta afirmación del Gobernador de Michoacán.

En efecto, es indudable que uno de los sectores estratégicos de cualquier país es el energético, de un suministro confiable de energía depende el desarrollo de la economía y el mantenimiento de la calidad de vida de la población. Es por eso que el Estado debe conservar en todo momento la

rectoría sobre los energéticos y lo relacionado con ellos.

Como México, la gran mayoría de los países mantiene los productos del subsuelo como propiedad de la nación, esto es incuestionable, sin embargo, existen múltiples esquemas que definen quién y cómo puede transformarlos una vez que son extraídos. En estas etapas posteriores es donde México puede incorporar una participación más abierta de todos los sectores.

La soberanía energética también reside en el grado de dependencia del exterior para la provisión de gas, gasolina, energía eléctrica y productos petroquímicos. Nos preocupa la creciente dependencia de México en las importaciones de estos productos, es por ello que necesitamos invertir.

Pemex es una empresa rentable, pilar de nuestro desarrollo e indispensable para el Estado; sin embargo, no podemos negar que existe un rezago de inversión en el sector. Se debe fortalecer a Pemex pero sin excluir esquemas complementarios, ya que el crecimiento del país debe garantizar un suministro energético.

Hoy, a más de seis décadas de tan noble acto que devolviera soberanía y dignidad al país, debemos mirar hacia delante y pugnar porque los recursos y beneficios sean en la práctica y no sólo por decreto, para todos los mexicanos.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Castañeda.

Para concluir la conmemoración del aniversario de la expropiación petrolera, hará uso de la palabra el diputado Carlos Aceves del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Evidentemente en la participación de todas y todos quienes me antecedieron, está vivo el espíritu del nacionalismo revolucionario que se demostró una de las últimas veces en la expropiación petrolera.

Si es importante conocer los datos técnicos, lo que nos hace falta, cómo estamos en relación al exterior, cuánto nos cuesta sacar un barril de petróleo y en cuánto lo vendemos, cuánto había que invertir para convertirlo en productos petroquímicos, pero la memoria histórica es la que debe marcar este día.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos totalmente convencidos, porque ésa ha sido nuestra doctrina permanente de que con el acto de la expropiación petrolera el señor general Lázaro Cárdenas del Río dio una enorme demostración de cómo se apoya al sector de los trabajadores.

La expropiación petrolera nació del rechazo de las empresas extranjeras para cumplir lo que la Suprema Corte había dictaminado a favor de sus derechos laborales y Lázaro Cárdenas con esa enorme visión, como una posición de hombre de Estado y con mucho humanismo decidió expropiar los bienes de esas empresas.

No fue un acto simplista ni sencillo pero para un hombre de la talla de Lázaro Cárdenas fue una más de las cosas que hizo y que se había comprometido con el Gobierno y con quienes lo llevaron al Gobierno.

Podríamos hacer memoria de los comentarios del maestro Silva Herzog, de Buenrostro, cuando hablaban de que si existiera realmente la justicia en el mundo no habría que pagar indemnizaciones, habría que cobrarles por el tiempo que explotaron los yacimientos que son de todos los mexicanos. Yacimientos que dicen que nos heredó el diablo pero que ha ayudado mucho, eso decía López Velarde, han ayudado mucho porque hasta este momento el 39% de los ingresos de la Federación, salen de Petróleos Mexicanos, aunque estén acabando con la vaca y después ya no hay qué ordeñarle.

Yo creo que debemos de poner todos los partidos nuestro mayor interés, nuestra mayor vocación verdaderamente nacionalista, sí en dar opiniones técnicas, sí en dar recetas de cocina, pero mucho más en ver cómo conservamos la empresa fundamental, la industria columna vertebral de nuestro país, que como aquí lo dijo un compañero que me antecedió del Partido de la Revolución Democrática, para su partido es parte de su doctrina, lo es para el Partido Revolucionario Institucional.

No podemos pensar en un Petróleos Mexicanos medio nacionalista y medio extranjero, debemos pensar en un Pemex que sea irreversible el derecho

de que siga siendo de los mexicanos, que haga todo lo que se tenga que hacer para poderle dar recursos, para que pueda mejorar sus plantas, su extracción y no dependamos tanto del capital extranjero, como sucedió en el año de 1938, cuando a la voz de la expropiación se fueron con sus herramientas, con sus materiales de construcción, con sus camiones incluso de reparto, pero fue un gran reto que el presidente Cárdenas con los obreros al frente sacó adelante, de un día a otro se convirtieron en técnicos, en patronos y en obreros de esta industria que por muchos conceptos es para usar una frase que se usa para abrir algo grande "es la madre de todas las industrias".

Yo creo que debe haber voluntad política y desde aquí hago un llamado a eso, de todos lo partidos para que hagamos análisis profundos muy serios y respetemos la historia, el día que se expropió Petróleos, ese día nació el estadista Lázaro Cárdenas y dio una demostración de que la independencia no estaba terminada, ahí empezó la independencia económica de México. No permitamos que ahora la independencia se vaya a otros lugares.

Gracias, por su atención,

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado Aceves del Olmo.

LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

La Presidenta:

Para referirse al aniversario luctuoso de Luis Donald Colosio Murrieta, ha solicitado hacer uso de la palabra por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado Rodolfo Echeverría Ruiz y a título personal el diputado Fernando Ortiz Arana, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Echeverría Ruiz hasta por cinco minutos.

El diputado Rodolfo Antonio Echeverría Ruiz:

Señora Presidenta de la Cámara; señoras diputadas; señores diputados:

La Presidenta:

Un momento diputado Echeverría, si me permite un segundo.

El diputado Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Para pedirle que me registre también a título personal, diputada Presidenta.

Gracias.

La Presidenta:

Con mucho gusto. Por favor diputado Echeverría haga usted uso de la palabra.

El diputado Rodolfo Antonio Echeverría Ruiz:

Gracias, señora Presidenta:

Hoy se cumplen 17 años de la muerte de Jesús Reyes Heróles y dentro de unos cuantos días se ajustarán ocho del proditorio asesinato de Luis Donaldo Colosio.

No vengo a pronunciar un discurso fúnebre, sino a intentar la evocación de dos diputados, miembros destacadísimos de esta casa en diferentes momentos, quienes en su hora y en su circunstancia, tempoespacial, valoraron y revaloraron la alta misión política y republicana del Congreso y reivindicaron la misión de la política como camino y solución. Ambos ejercieron eso que algún cronista clásico del parlamentarismo llegó a bautizar como una suerte de pedagogía parlamentaria.

Con enjundia política, con rigor profesional, los diputados Reyes Heróles y Luis Donaldo Colosio honraron esta Cámara y honraron esta tribuna.

Cumplieron con decoro su tarea parlamentaria y contribuyeron, cada uno en su circunstancia, cada uno en su momento a profundizar y acelerar el desarrollo democrático de la nación, desde aquí impulsaron las primeras reformas políticas, encarnadas en parte en la actual legislatura. Son perfectibles, por supuesto, pero de muchas maneras están señalando el camino del árduo proceso democrático mexicano y de su perfeccionamiento.

Podríamos decir que estos dos diputados, el primero, Reyes Heróles, en la XLV Legislatura y Colosio, en la LIII, al ejercer ya la aludida pedagogía parlamentaria, actuaron ceñidos a eso que podríamos llamar republicanismo parlamentario.

¿Qué es el republicanismo electoral, señores diputados? Me gustaría definirlo como la aceptación de que la competencia electoral y la

contradicción política, constituyen un sistema de complementariedad entre adversarios. Hablo de unos adversarios, que no sólo no se excluyen sino entre adversarios que se necesitan. Un grupo parlamentario necesita al otro grupo parlamentario; de la articulación de sus encuentros y sus desencuentros, de sus coincidencias y de sus discrepancias, surge la ley, y con ella las nuevas posibilidades de convivencia nacional.

Un republicanismo parlamentario al que me refiero supone un pacto entre la política, la legalidad y la democracia, que son o debieran serlo, por lo menos, categorías sinónimas en esta profesión nuestra. Aludo a un republicanismo parlamentario que concibe la política como principio y como fin, como método y como procedimiento. Hablo en fin de un republicanismo parlamentario que conciben la ética y a la nacionalidad como sus órganos rectores.

En fin, vengo a 17 años de la desaparición de Reyes Heróles y a ocho de la muerte de Colosio, a recordar ante mis compañeras y ante mis compañeros diputados, que ambos contribuyeron de una manera enjundiosa y con rigor político y profesional, al perfeccionamiento de nuestro siempre inconcluso proceso democrático.

Ambos supieron vivir y convivir entre los adversarios, ambos más allá de las coyunturas, más allá de las circunstancias pasajeras, efímeras como son, más allá de las emociones y de las desilusiones del momento, reivindicaron más allá de todo desaliento a la política como pensamiento, como acción, como misión y profesión; reivindica a la política democrática, a la política incesante, a la política imprescindible. La política es un viaje que nunca termina.

La Presidenta:

Gracias, diputado Echeverría Ruiz.

Se concede el uso de la palabra al señor diputado Fernando Ortiz Arana.

El diputado Fernando Ortiz Arana:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores diputados:

Este 23 de marzo se cumplen ocho años del asesinato de Luis Donaldo Colosio y la fecha, como aquí señalaba el diputado Echeverría, nos convoca fundamentalmente a recordar su legado, sus valores y convicciones, su concepción de la política y su idea de nación.

Su lema, como seguramente muchos los recuerdan, fue el cambio con responsabilidad para México; una responsabilidad que ha de sustentarse en los valores de la democracia, la libertad y la justicia que nutren finalmente el humanismo y la ética pública que propuso.

Si en aquel momento estas palabras abrieron a los mexicanos caminos de esperanza en tiempos difíciles, ahora adquieren aún más fuerza ante las tareas que los mexicanos estamos urgidos a realizar para lograr una convivencia cuyas relaciones sean precisamente democráticas, libres, justas y también equitativas.

Cambio con responsabilidad en estos momentos en que la inseguridad pública amenaza con la dispersión de nuestra sociedad, el temor que desalienta la ofensa inaceptable y la parálisis de la impotencia ante la constatación airada de que la desigualdad social del país aumenta en lugar de disminuir; que el ciclo generacional de la pobreza no cede, sino que aparece cada vez más como un destino impuesto a numerosos niños y jóvenes que se ven asimismos sin futuro; que estamos ante un desperdicio inaceptable de capacidades y talento; que se estrecha el acceso a las oportunidades; que en una palabra, no hemos podido juntos construir el país que todos los mexicanos hemos aspirado.

Cambio con responsabilidad, no como una consigna hueca, sino como exigencia de dar sentido a este valor humanista que une en la diversidad, que llama a asumir el deber y que articula lo que es diferente sin que lo avasalle; responsabilidad ante sí mismo, que Colosio llamó "cultura del esfuerzo" ante los demás y por supuesto ante el país.

Para nosotros, en especial para quienes actuamos en la política junto con Luis Donald Colosio, su pensamiento se mantiene vigente y su exigencia sigue siendo hoy una realidad.

Luis Donald Colosio fue un político, como aquí también se mencionó, profundamente comprometido con la democracia y esto lo apreciamos en innumerables intervenciones y sobre todo en acciones y lo comprobamos de manera incuestionable en sus formas de ejercer la política. Colosio no se quedó en las palabras, sino fue directo a las actitudes, a las posturas, a la práctica.

Los que como decía, interactuamos con él, sabíamos como él lo señalaba, que la política no es un terreno terso y sin asperezas; por ello fue un político firme y que demandaba disciplina, pero sabía integrar todo lo diferente de la política sin

mezquindades ni egoísmos, para abrir puertas a una política de los acuerdos, de las discrepancias respetuosas, de la identificación de los problemas y de la eficacia de los resultados.

Esto explica sus profundas y entrañables amistades con figuras de los más distintos ámbitos ideológicos, porque poseía esa rara sensibilidad que permite ir a lo esencial y tolerar lo que es contingente.

Colosio propuso la reforma del poder para democratizarlo y acabar con cualquier vestigio de autoritarismo; sabemos que en México está pendiente la reforma del Estado a la que Colosio llamó "reforma del poder", para que finalmente cada ciudadano vea garantizada sus libertades y respetado sus derechos; goce de seguridad y de una aplicación imparcial de la ley.

Cambio con responsabilidad y rumbo proponía; lo cual en nuestros tiempos señoras y señores diputados, tiene plena vigencia; no podemos admitir que se debilite el entramado institucional por no coincidir entre nosotros en cuanto a cómo fortalecerlo y adecuarlo a las transformaciones que hoy vive nuestro país.

Señoras y señores diputados: desde hace ocho años Luis Donald Colosio expresaba la impaciencia social, cuando decía que el cambio con rumbo y con responsabilidad no puede esperar. Su mensaje que hoy cobra nueva vigencia, nos llama a encontrar cuanto antes y a hacer más fuerte el lazo que nos une a cada uno de nosotros y a la sociedad en su conjunto, con la idea que tenemos de nación.

La dispersión social que nos amenaza hemos de enfrentarla mediante una inédita capacidad de asociación, motivada por lo que compartimos que son los principios y el sustento jurídico de nuestra ciudadanía, de nuestros derechos y de nuestras libertades, las metas que nos hemos propuesto alcanzar y los anhelos que todos vivimos.

Esta unidad en la diversidad, en el esfuerzo diferenciado y propósitos comunes y singulares, hemos de convertirla en realidad mediante las acciones en las que concurran la capacidad, las cualidades y las virtudes de los mexicanos.

Hay que recordar a Luis Donald Colosio, cuando nos convocaba, es la hora de los hechos, decía, es la hora también de la nación. A ocho años de su asesinato, su llamado nos interpela nuevamente, es la hora de la nación, es la hora de México.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Ortiz Arana.

Se concede el uso de la palabra al diputado Amador Rodríguez Lozano.

El diputado Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, señora Presidenta; amigas y amigos legisladores:

Conmemorar no es un recurso retórico. Conmemorar un hecho o a una persona no significa un concurso de oratoria; es traer a esta época los valores, los principios, las conductas de aquellas personas que tratamos de recordar para que sigan siendo valores y principios que nos convoquen cotidianamente. No es pues, un hecho vacío.

Conocí a Luis Donald Colosio como persona, como dirigente partidista, como secretario de Estado y como candidato del PRI a la Presidencia de México. Como persona Luis Donald sigue siendo un ejemplo para todas las juventudes de México.

De un rincón alejado de México, un hombre pobre, a base del esfuerzo, de la cultura del esfuerzo, como él orgullosamente se llamaba, logró ubicarse como candidato a la Presidencia de la República del entonces partido más poderoso de este país.

Su esfuerzo, su dedicación, su disciplina siguen siendo un ejemplo para todas las juventudes mexicanas.

Como hombre de partido vivió circunstancias difíciles. Encontró un partido con una elección difícil, como fue la de 1988. Se decidió a renovar ese partido, convocarlo, sacudirlo dentro de sus bases, desde sus bases y así convocó a la XIV asamblea del PRI, que es un ejemplo de participación, de trabajo, de democracia. Ahí se redefinieron las bases de este partido, bases que por cierto se han venido abandonando.

Pero como hombre de Estado, Luis Donald Colosio hizo aportes extraordinarios a este país que tenemos que recordar. Como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología propuso la creación de la Procuraduría del Medio Ambiente, que hoy es una institución que funciona para preservar los valores ecológicos de nuestro país.

El impulsó la creación de la Secretaría de Desarrollo Social y la ley del mismo nombre, no con una visión asistencialista, sino con una visión de impulsar, desde el poder, para que aquéllos que son desiguales tuvieran el apoyo del Estado y poder paliar esas desigualdades a través de una acción decidida del Gobierno de la República. Esa visión que por desgracia también se ha venido abandonando de lo que debe ser un verdadero proyecto de desarrollo social.

Como candidato a la Presidencia de la República, Colosio sacudió al país con su propuesta. Buscaba la reforma del poder, que es distinta a la reforma del Estado, porque no solamente se trataba de un cambio estructural de instituciones, sino que había que cambiar principios, había que cambiar conductas, había que cambiar instituciones, leyes, para que profundizaran en la vida y en la realidad nacional.

Hoy la reforma del poder sigue siendo una aspiración. Yo no comparto las visiones de quienes nos dicen que nos encontramos en una transición. No hay tal transición. Está ejerciéndose simplemente el poder por un grupo distinto al anterior, pero a través de las mismas instituciones. No hay limitación del poder, no hay fortalecimiento del Poder Legislativo, no hay fortalecimiento del Poder Judicial, no hay la repartición del poder a la gente para que sirva también a impulsar instituciones democráticas.

Hoy la reforma del poder a la que convocara Colosio sigue siendo un ideal, sigue siendo una propuesta y sigue siendo un reto para todos y cada uno de nosotros.

A ocho años de su muerte, qué falta, qué falta le hace una persona como Colosio al México del 2002.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Rodríguez Lozano.

Se concede el uso de la palabra al diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora Presidenta:

Desde luego que en un pleno en la Asamblea más importante del país, recordar el aniversario luctuoso de un destacado político como Luis Donald Colosio Murrieta debe de ser, primero, un motivo de respeto. Referirse a él con toda diligencia y con mucho cuidado.

Efectivamente, las conmemoraciones no sólo deben de ser piezas oratorias, no sólo tienen que ser, traer a esta época principios y valores como lo mencionó el legislador que me antecedió en el uso de la palabra; tienen que ser también compromisos y compromisos de todos quienes fueron sus compañeros o quienes fueron sus adversarios políticos y aquí el mayor compromiso no sólo para los que han intervenido en este aniversario, sino para todos nosotros y desde luego para los legisladores del PRD, es primero esclarecer los hechos de donde derivó su muerte. No ha habido esa voluntad por nadie de los que conmemoran este aniversario político, por lo menos no hubo un compromiso completo porque ha prevalecido el interés político que una decisión para que los hechos se esclarezcan.

Ha sido un diputado de la fracción parlamentaria del PRD quien se ha interesado en que la comisión de esta Cámara para que se clarifique el asunto del asesinato de Luis Donald Colosio, ha sido él el que ha pugnado porque se mantenga viva. No hubo interés de ningunos otros legisladores, incluyendo los que han asistido a esta tribuna, a conmemorar ese aniversario luctuoso.

Por tanto nosotros, los legisladores del PRD, expresamos de manera respetuosa nuestra posición en relación a esta conmemoración y nos expresamos para que esa comisión permanezca viva, activa y los hechos que dieron origen a la muerte de Luis Donald sean clarificados

El diputado Fernando Ortiz Arana
(desde su curul):

Señor Presidente, pregunte al orador si acepta una interpelación.

Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul

El Presidente:

Señor diputado Barbosa, ¿acepta usted una interpelación?

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Con todo gusto.

El diputado Fernando Ortiz Arana
(desde su curul):

Diputado Barbosa:

Usted señala en su intervención que los diputados del PRI no hemos estado interesados en que se esclarezca plenamente el homicidio de Luis Donald Colosio y que ha sido solamente un compañero nuestro del PRD quien lo ha planteado. Yo quiero recordarle a usted que hace tiempo firmamos juntos la solicitud el diputado del PRD, un servidor y varios diputados del PRI porque la comisión interna de la Cámara determine acerca de establecer una comisión que dé seguimiento a las investigaciones. Estamos por supuesto, tan interesados como todos los legisladores de que se esclarezca plenamente el homicidio.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Diputado, no he escuchado ninguna pregunta; escuché una intervención. ¿Cuál es la pregunta? Para que le responda.

El diputado Fernando Ortiz Arana
(desde su curul):

Si sabe usted que esto ocurrió así; que suscribimos junto con su compañero diputado la solicitud. Esa es mi pregunta.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Yo le contestaría con otra pregunta, aunque de manera inválida: desde luego que si usted intervino y firmó, qué bueno que así fue, pero quien presentó la iniciativa y quien ha venido a tribuna para este fin, ha sido el diputado perredista.

Entonces termino, señores diputados. Nos expresamos con mucho respeto en este aniversario luctuoso y desde luego nos comprometemos, si es que aceptan los compromisos los demás legisladores, para que los hechos de donde deriva la muerte de este distinguido político, Luis Donaldo Colosio, sean esclarecidos y sancionados los culpables. Si la sanción a los culpables y pedir esa sanción, molesta a algunos legisladores, lamento mucho que así sea.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Barbosa.

El siguiente punto en el orden del día...

El diputado José Félix Salgado Macedonio (desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra para el mismo tema.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Félix Salgado Macedonio, para el mismo tema.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Muchas gracias, señor Presidente:

La sangre de Luis Donaldo Colosio gotea aún. Es un crimen que baña de vergüenza a todos los mexicanos y les voy a decir por qué:

Era el candidato presidencial del PRI, en aquel entonces y todos lo recordamos cuando pronunció un discurso en el Monumento a la Revolución que decía: "que él veía a un México diferente, que él quería a un México distinto". Obviamente que esto no le pareció a quien en esos momentos detentaba el poder y que todos sabemos quien era: Carlos Salinas de Gortari.

Y lo matan, lo asesinan, en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California. ¡En medio de un espantoso aparato de seguridad: generales, Estado Mayor Presidencial, policías! ¡En medio de todo ello lo victimaron!

Y luego ¡el jefe de la campaña de Luis Donaldo Colosio, era precisamente el que no fue a ese mitin; que todavía está vivo y por ahí anda y se llama: Ernesto Zedillo Ponce de León! ¡El era el jefe de la campaña presidencial de Luis Donaldo Colosio! Que a la postre ¡fue el beneficiado! ¡Matan a Colosio y convierten en candidato presidencial al más mediocre del PRI, a Ernesto Zedillo Ponce de León!

En su vida fue ni siquiera comisario. ¡Ni comisario ni diputado ni síndico ni regidor ni senador! ¡Nada! ¡Nunca tuvo un cargo de elección popular! ¡Un tipo completamente mediocre!

Ahí está y ahí pagaron el costo el PRI: ¡perdieron la elección presidencial!

Aquí hay culpables, aquí hay responsables de esa muerte de Luis Donaldo Colosio. ¡Pero no quieren decir! Cuando fui senador de la República saqué un cartel, con un tipo pelón, orejón y lo señalé directamente como el responsable de la muerte de Luis Donaldo Colosio: Carlos Salinas de Gortari.

¿Quieren de veras meterse a fondo? ¿Quieren saber quién lo mandó matar? ¡Pues órale! Bueno, ahora ya hay otro gobierno, ya está Vicente "Fax", perdón Fox... y este ¿pues no que va haber justicia?

Colosio, Ruiz Massieu, cardenal Posadas. ¿Para cuándo? Que van a caer a la cárcel peces gordos... ¿Y qué más? Si yo los veo grandes de la mano: ayer un pez gordo dándose la mano con Fox. ¿No que hay fraude en Pemex? "Que 1 mil 200 millones de pesos desviados a la campaña de Labastida, más otros 400 que acaban de encontrar" y bueno y ¿qué pasó?

¿Qué es más denigrante? Lo más denigrante en este país es la corrupción, los crímenes políticos, mmmh, y lo peor es quedarse callado. Cuando le rendían homenaje a Colosio allá en el Senado, hasta hay un salón que se llama Luis Donaldo Colosio: ¡pura hipocresía, pura hipocresía! Hasta los que lo mandaron matar le rendían homenaje. Están como en mi tierra: allá los matan y todavía van al entierro...

Creo que también como en el PAN, ¿no?, allá en Atizapán. En Atizapán el alcalde mandó matar a la regidora y todavía fue al entierro y les dio el abrazo a los familiares... Pues ya se están contagiando también, mmmh. Atizapan... Pues está grave.

Si no hay castigo a los responsables de la muerte de Colosio, pues prepárense, compañeros, porque

va a seguir esto. No hay castigo a la matanza de Aguas Blancas, pues siguen las matanzas porque no hay castigo. No hay ni un pez gordo en la cárcel ni va a haber. ¡No hay ni charales, hombre!

Es nada más puro dicho publicitario. ¡Combate al narcotráfico! y se les fue el “Chapo” Guzmán y ¿quién cree, pues, que se escapó? ¡Lo sacaron! ¿Quién sabe si el “Chapo” ande en Dublín? No sabemos. Pero el “Chapo” se fue.

Y si están combatiendo por ejemplo una banda, la de los Arellano Félix, pero pues están favoreciendo la otra banda del otro cártel, del “Chapo”.

Si quieren combatir el narcotráfico de veras, parejo, órale, pero pues el narco tiene permeado todo, las estructuras del poder y del gobierno.

Y regresando a lo de Luis Donald Colosio, ¿a quiénes les interesa que se esclarezca ese crimen? A la sociedad civil, al pueblo mexicano. ¿A quiénes no les interesa? Pues a los que lo mandaron matar.

El Presidente:

Concluya su intervención, señor diputado.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Que venga Salinas, que Fox se faje bien los pantalones y que mande a traer a Carlos Salinas de Gortari y al doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, porque esos saben mucho de la muerte de Luis Donald Colosio. Si de veras lo quieren, señores del PRI, luchen porque se esclarezca ese horrendo crimen.

Muchas gracias, por su atención.

DIA DEL ARTESANO

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día es efeméride sobre el Día del Artesano y se han inscrito en este punto el diputado Jaime Cervantes Rivera, la diputada Nicasia García Domínguez, la diputada María Teresa Tapia Bahena y el diputado Luis Gerardo Rubio Valdez.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Cervantes Rivera:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El oficio del artesano es una actividad económica y social que se niega a morir en nuestro país. Reconocido a nivel nacional e internacional, el artesano mexicano ensalza con su obra los más altos valores de la multivariada cultura nacional.

Como sabemos, en nuestro país la artesanía expresa el sincretismo de dos culturas universales, la precolombina y la europea. El choque de éstas dio lugar a expresiones genuinas policromas de nuestro pueblo que son únicas en el mundo.

No obstante la avalancha modernizadora que ha implicado en algunos casos la brutal supresión de actividades artesanales, se conservan todavía en diversas regiones de nuestro país grupos de trabajadores que preservan la tradición del trabajo manual que ha pasado de generación en generación y que hoy se mantiene aún incólume.

Por desgracia esta actividad no ha tenido el apoyo suficiente y oportuno de los diversos gobiernos en turno, para dentro de lo posible seguir sustentando este arte que es demandado internacionalmente.

Esta falta de recursos se ha traducido en que el sector artesanal no desarrolla la potencialidad que tiene. La rentabilidad de esta actividad salta a la vista cuando se observa que son los extranjeros los principales promotores de cierto tipo de artesanías. Recordamos, por ejemplo, que William Stradling puso en los aparadores del mundo la platería elaborada en Taxco. Asimismo, son los extranjeros los que realizan los altos volúmenes de comercialización de esos objetos artísticos, obteniendo con ello ganancias importantes, en tanto que los artesanos reciben a cambio de sus obras sólo migajas.

Debemos recordar que una proporción importante de la población trabajadora de México, particularmente indígena, se ocupa en este tipo de actividades, razón por la cual es prioritario que los gobiernos en todos los niveles destinen mayores recursos para apoyar estos oficios.

Además, hay que considerar que este sector productivo no cuenta con los beneficios de la protección a la salud, a la educación y a la recreación, lo que implica que sus condiciones de vida sean deplorables.

Por otra parte, un elemento significativo que está presente en la difusión y mantenimiento de nuestras tradiciones artesanales, reside en la ausencia de una política clara de promoción a estas manifestaciones artísticas.

No obstante que en el plano educativo se destacan los valores de la artesanía mexicana, tanto en los programas oficiales de la SEP, así como en las directrices que fijan las autoridades educativas de los estados y municipios, lo cierto es que ante la embestida de los medios de comunicación, que imponen patrones culturales distintos al nuestro, la población ha perdido la preferencia por sus orígenes culturales y de toda manifestación artística.

Debemos volver los ojos a la etapa vasconcelista, en la cual nuestro primer Secretario de Educación Pública enalteció los valores culturales de los mexicanos impulsando las altas manifestaciones del arte nacional, recuperando los rasgos más auténticos de la idiosincrasia del pueblo.

Compañeras y compañeros diputados, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo refrenda que su compromiso es con todos los sectores sociales que con sus manos generan la riqueza nacional. El artesano es una parte fundamental de él, en ese sentido hemos defendido y seguiremos defendiendo que la obra artesanal que es la expresión más genuina del arte del pueblo, se mantenga como uno de los valores culturales que se han ganado un espacio en la cultura universal.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Para referirse al mismo tema tiene el uso de la tribuna la diputada Nicasia García Domínguez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Nicasia García Domínguez:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores; amigas y amigos, todas y todos:

En esta fecha quienes integramos y hacemos el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hacemos nuestro el orgullo de celebrar en su VII aniversario, el Día del Artesano.

Saludamos asimismo el esfuerzo de nuestras compañeras y compañeros de la subcomisión de Artesanías de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, de esta soberanía quienes se unen a la conmemoración con la primera muestra nacional de colorido e ingenio artesanal mexicano que decorosamente viste la explanada principal de este Palacio Legislativo de todas y todos.

Al evocar la figura de las artesanas y artesanos, vienen a la mente varias imágenes, manos que lucen callosas por el rozar constante de la palmita; agrietadas por el contacto excesivo con el barro, los ojos que ya no miran más que a través de los telares; la piel, que ya no absorbe más el sol porque ya se lo bebió todo y sin embargo se buscan. Son las artesanas y, artesanos de nuestro México quienes con sus productos dan a nuestro mundo identidad, color, forma y significados.

En esta oportunidad y renovando las tradiciones, queremos elaborar esta reflexión antes del fin de fiesta, llamando a repensar el respeto y admiración que nos debe merecer la labor creadora de la artesanía mexicana; recordando que sus autoras y autores guardan y hacen trascender la memoria y esencia creativas de los antepasados, volviéndolas objetos de arte.

Valorar con amor y muy justamente la labor de quienes dan vida y forma a materiales antes inertes de quienes crean verdaderas piezas de arte con raigambre de una nación multicolor y pluricultural ha sido una constante allende nuestras fronteras.

Creemos, como la maestra Consuelo Olvera expresa, que "al parecer no toda la sociedad tiene la conciencia ni la convicción de que toda labor que realiza o en la que participa está íntimamente ligada la producción cultural" y que "por ello los actores sociales no están presentados para generar deliberadamente conductas, actividades y conocimientos que tiendan a un compromiso con la democracia y el respeto por la diversidad y la tolerancia".

Aquí y ahora, en nuestro país, reconocemos en el trabajo de quienes crean, es un tema de actualidad; reconocemos en una nación multicultural, es una materia vigente; reconocer el valor de las artesanías y sus creadoras y creadores, nos harán reconocernos mejor.

Fomentar el consumo de nuestras artesanías va más allá de lo pintoresco y de lo estético; es una tarea que pasa por naciones de cambio de época tan importante como el comercio justo; el acceso a la tecnología y el derecho a vivir una vida más digna, asignaturas pendientes que en esta soberanía se piensan y crean al legislar y recuerdan al detenernos en las efemérides.

Quienes hacemos e integramos el Partido Verde Ecologista de México reiteramos nuestro reconocimiento y expresamos nuestro orgullo de ser compatriotas de mujeres y hombres que, con sensibilidad y ahínco, plasman el fruto de su creatividad, amor y afán de trascendencia generacional en formas, colores y texturas notables de arte.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señora diputada.

Inmediatamente tiene el uso de la voz la diputada María Teresa Tapia Bahena, del Partido de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada María Teresa Tapia Bahena:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Hace siete años se firmó el punto de acuerdo para conmemorar cada 19 de marzo el Día Nacional del Artesano. Este logro se consiguió gracias a la iniciativa de los propios artesanos que asistieron al Foro Nacional de Consulta Popular sobre la actividad artesanal llevada a cabo en este recinto legislativo el 23 de agosto de 1995.

La actividad artesanal ha perdido terreno frente a los productores de manufactura industrial, ya que no cuenta con una comercialización suficiente de sus creaciones. Esto se suscitó debido a una falta de capacitación, una ausencia de métodos para la fijación de precios de los productos artesanales, así como al hecho de que los artesanos frecuentemente no son considerados sujetos de crédito.

Además, existe una ausencia de legislación sistemática, unitaria y metodológica.

Este último punto es de especial importancia, porque actualmente existen 62 instituciones y cuatro secretarías del Poder Ejecutivo Federal que

se relacionan directa o indirectamente con el sector artesanal.

Haciendo un pequeño recuento histórico, podemos observar que en 1974 se creó el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, con el objetivo de elevar el índice de vida de los artesanos.

En 1995 ese fondo se incluye a los programas de la Secretaría de Desarrollo Social. Es importante señalar que el padrón de artesanos del Fonart fue de 18 mil 992 personas en el año 2001 y su meta sexenal es llegar a incorporar a 37 mil 984 artesanos.

Asimismo, el presupuesto del Fonart se incrementó de 48 millones 521 mil 157 pesos en el 2001, a 67 millones 715 mil 400 para el presente año, lo cual representa un aumento del 39.6%.

Por otro lado, la Secretaría de Economía maneja el programa de promoción de artesanías y en coordinación con diversas autoridades federales, estatales y municipales, realiza tres acciones fundamentales, dirigidas a propiciar más y mejores niveles de comercialización de las artesanías mexicanas. Estas son la exposición y el concurso nacional de artesanías, los encuentros de comercialización de artesanías y el programa de apoyo al diseño artesanal.

Existe también el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales, que es un instrumento del Ejecutivo Federal para promover acciones productivas tendientes a apoyar a los grupos que viven en situación de pobreza extrema, con el fin de impulsar y fortalecer sus capacidades de forma tal que sean incorporados al desarrollo social.

Los diputados integrantes de la subcomisión de artesanías reconocemos este importante esfuerzo del Ejecutivo, pero consideramos que es urgente impulsar acciones legislativas para regular la actividad artesanal y elevar con los medios que tenemos a nuestro alcance el nivel de vida de los artesanos.

Hoy, los integrantes de esta LVIII Legislatura cumplimos con el honroso encargo de celebrar el Día del Artesano, lo hacemos con responsabilidad, ya que estamos conscientes de que esta actividad no tan sólo es uno de los soportes culturales de nuestra nación, sino que además da sustento directo o complementario aproximadamente a 10 millones de mexicanos.

La mayor parte de los centros artesanales se encuentran ubicados en zonas de baja rentabilidad agrícola, por lo que se les considera como una actividad colateral del desarrollo en el medio rural de nuestro país.

En el sector artesanal vemos a nuestras mujeres y niños en condiciones verdaderamente difíciles que en ocasiones llegan a ser infrahumanas, debido a las largas jornadas de trabajo que pasan en el taller para obtener el sustento familiar.

Las artesanías son significativas, en parte por las innumerables ramas que las identifican; entre las más conocidas están la alfarería, la talabartería, la platería, la joyería, el tejido de palma, la cestería, los metales y la lapidaria.

Reconocemos la actividad de los artesanos por su creatividad y destreza y por ello buscaremos que en el corto y mediano plazos alcancen mejores condiciones sociales y económicas para ellos y sus familias.

La enorme dispersión de los recursos destinados al sector artesanal, la falta de un ordenamiento legal acorde a los tiempos que vivimos, así como una escasa coordinación institucional para realizar tareas integrales, hacen de nuestra labor una actividad de carácter prioritario si en verdad buscamos el avance y el desarrollo de la actividad artesanal.

Debemos asumir nosotros, los legisladores, el compromiso y la deuda que tenemos con este sector, gracias al cual nos identifican en todo el mundo. Las artesanías mexicanas nos distinguen y nos ponen en alto enriqueciendo nuestra cultura y folclor. Las artesanías representan una verdadera alternativa de desarrollo para miles de comunidades que habitan en nuestro territorio. Así es como en el año 2000 las artesanías aportaron al país 53.45 mil millones de pesos, lo que representa el 0.9% del Producto Interno Bruto. Sin embargo, en su condición actual no pueden ser expuestas a las fuerzas del mercado, sobre todo cuando no se tiene la infraestructura mínima para apoyar la integración de sus cadenas productivas.

Por ello, la razón fundamental de un reconocimiento no debe quedar en el discurso, sino en el compromiso de contribuir al establecimiento del marco jurídico que impulse esta actividad en igual de circunstancias con otras de nuestra economía. Requerimos de una auténtica política de fomento, que les permita alcanzar su pleno desarrollo y productividad y hacer frente a los retos de la globalización.

En la actualidad es urgente contar con una ley que regule esta actividad, una ley que respete los tratados comerciales internacionales y que integre los programas de instituciones vigentes.

Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la subcomisión de Artesanías, los invito a que conjuntamente saldemos la deuda y el compromiso que tenemos con los artesanos: responder a las necesidades y la esperanza de este sector como sus auténticos representantes es el mejor homenaje que les podemos ofrecer.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señora diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Gerardo Rubio Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Gerardo Rubio Valdez:

Con el permiso de la Presidencia; señoras diputadas; señores diputados:

La conmemoración de la fecha del Día del Artesano es excelente oportunidad de abordar precisamente este tema de la artesanía en México. Es muy fácil referirme a los artesanos mexicanos, dado que en la geografía mexicana los encontramos en Guanajuato, en Querétaro, en Michoacán, en Guerrero, en Yucatán, en Chiapas, en Oaxaca, también los hay en Sonora o bien en Nuevo León o cuando menos en 20 estados más.

Es muy fácil hablar acerca de los artesanos mexicanos, porque aprovechan los recursos naturales como materia prima. Podemos hablar de productos del mar, del desierto, de la selva, del bosque, del subsuelo y es por eso que con sus manos, corazón, mente y el sudor de su frente dan color, forma y vida al oro, a la plata, al cobre, al latón, al barro, a la madera, a la lana, al azúcar, al papel, vidrio, piel etcétera. Y así hablo de un proceso artesanal que se conoce como talla de madera, orfebrería, cestería, talabartería, cantería, alfeñique, alfarería, cerámica etcétera. Es fácil hablar de los artesanos porque son millones de manos trabajando y más aún quienes dependen económicamente de ellos.

Es muy reducida la inversión para generar un empleo artesanal en relación al costo de generar un empleo industrial, en fin, porque mientras a los artesanos les llegan los beneficios de la globalización, ellos han podido subsistir. Y aquí es donde no resulta tan fácil hablar de ellos, los artesanos, que son objeto de explotación de cuantas maneras y formas tengamos imaginación. De manera particular y muy a propósito del temario de esta sesión, debo decirles que en mi natal Dolores Hidalgo, Guanajuato, la cuna de la Independencia de México y subrayo cuna de la Independencia nacional, porque esa denominación fue concedida en 1947 por decreto de esta Cámara de Diputados.

Actualmente a la fecha tiene más de 2 mil 500 talleres caseros y desde luego grandes productores y empresas que han penetrado en medios internacionales en Europa y América. La herencia histórica introducida y enseñada por el padre Hidalgo, quien llegó a la Villa de Dolores en 1803, aún existen piezas hechas por la mano del cura, se encuentran en exhibición donde fuera su casa, hoy museo.

Los artesanos dolorenses justifican el esfuerzo del padre Hidalgo, su producción artesanal es amplia y variada, muebles rústicos, cobijas, toda clase de piezas de cerámica, azulejos, floreros, tibores, macetas, jarrones, losetas, vajillas, cuyo terminado y diseño ponen de manifiesto la calidad, la creatividad y el colorido propio del arte mexicano.

Cité a Dolores Hidalgo, cuna de Independencia nacional solamente de ejemplo para abordar el tema, como una región en el Estado de Guanajuato con tradición artesanal por antonomasia pero evidentemente que la vocación artesanal está en cada pueblo del territorio nacional, incidiendo en aspectos de la vida social, económica y artística.

La artesanía puede considerarse como un documento vivo de historia que eslabona el pasado con el presente proyectándonos al futuro. Su aspecto artístico trasciende a lo utilitario por ser una manifestación espontánea, creativa, transformándose en una expresión de idiosincrasia de todos los pueblos.

No podemos omitir, hoy Día del Artesano, manifestar la importancia de impulsar y apoyar este sector que requiere de estrategias y programas reales de apoyos económicos para su producción y comercialización.

En este México aún no globalizado, me pregunto: ¿Es posible ayudarles? ¿Es posible impulsarlos?

¿Es posible conservar los millones de empleos que da este sector? Si nosotros no tenemos respuestas eficaces, las suyas les permitirán sobrevivir para gloria y orgullo de todo México.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra para referirse al mismo tema el diputado Rafael Servín Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática y tiene hasta cinco minutos.

El diputado Rafael Servín Maldonado:

Con su permiso, señor Presidente; diputadas y diputados:

Cada 19 de marzo venimos a festejar el Día del Artesano, pero únicamente es el discurso, realmente no hay un apoyo de fondo hacia los artesanos de este país. No existe una ley que fomente la artesanía en este país que tiene 8 millones de artesanos a lo largo y ancho del territorio nacional.

Hay regiones donde hay miles de artesanos que están viviendo en la extrema pobreza, en condiciones infrahumanas y hasta este momento no se les ha hecho justicia para llegar a los mercados, para poder comercializar su artesanía, necesitamos reordenar esta noble actividad, crear las condiciones de identificación, apertura y crecimiento del sector artesanal, hacer eficientes las partidas presupuestales del Gobierno Federal para incentivar tan noble actividad.

Necesitamos promover la capacitación de los artesanos en la producción y comercialización, organizar los procedimientos para que regulen esta actividad que es una de las principales actividades en el desarrollo humano en muchas regiones.

También necesitamos promover que tengan seguridad social, hasta este momento la mayor parte de los artesanos no tienen seguridad social, necesitamos incentivar programas de seguridad social hacia los artesanos de las diferentes partes de las regiones de nuestro país.

Esta noble actividad genera muchos empleos, muchos empleos que son pagados por los acaparadores, destinan unos cuantos recursos para que ellos se hagan ricos a costa de nuestros

artesanos. Lo vemos en las regiones de Michoacán, de Oaxaca, de Chiapas, donde duran hasta dos días para elaborar un producto artesanal que vale de cinco a siete pesos.

No podemos sostener que en este país que está entrando a la globalización, todavía existan estas grandes situaciones de pobreza en los artesanos.

Por lo tanto, tenemos que festejar el Día del Artesano con una ley el próximo año y promoveremos a través de la subcomisión de Artesanía, la Ley Federal de Fomento a la Artesanía de este país.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente:

El siguiente tema en el orden del día es excitativas, la relativa a las comisiones del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, el grupo parlamentario del PRI, solicita se posponga para una próxima sesión.

Por lo tanto, la excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, será presentada por el diputado Ramón León Morales del Partido de la Revolución Democrática y tiene hasta cinco minutos.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Tengo el agrado de decirles que hace unos días salió desde distintos puntos de Estados Unidos, un nutrido grupo de compañeros, de mexicanos que viven en el exterior y que el día de hoy nos acompañan en esta reunión. Compatriotas, les deseamos a ustedes una feliz estancia en este país, éste es su país, éste es nuestro país.

Y en virtud de esto ellos se han llamado el "migran-tour" y ellos vienen a exigir los derechos que constitucionalmente se les han venido negando. Ellos vienen a exigirnos que desde esta Cámara

de Diputados, desde el Congreso se pueda aprobar, en primer lugar, el voto de los mexicanos en el extranjero, pero también de la misma manera vienen a pedirnos que se apruebe algo por lo que ellos han luchado por muchísimos años, en el sentido de que pueda ser aprobada la sexta circunscripción y que ellos puedan tener también el derecho a ser votados.

En este espíritu quiero comentarlos, que este nutrido grupo de compañeros que nos acompaña, es un grupo plural de todos los partidos políticos, que han logrado un amplio consenso en el exterior, para que nosotros podamos aprobarles estos derechos que hasta el día de hoy se les han venido negando.

Es en ese sentido que el día de hoy nos presentamos ante esta soberanía, para hacer una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para que cuanto antes se dictamine sobre la iniciativa presentada por el diputado Gregorio Urías Germán el 4 de octubre de 2001.

No voy a leer la excitativa, la voy a entregar a la Mesa Directiva, solicitándole sea tomada en cuenta íntegramente para los efectos correspondientes, pero sí voy a plantear que los compañeros vienen con toda la razón a presentarse ante nosotros, como una segunda fuerza económica en este país. Ellos no lo han planteado con muchísima claridad, no quieren ser tomados en cuenta solamente por las divisas que entran al país, ellos quieren plenos derechos, plenos derechos.

Hemos escuchado voces aquí de los distintos grupos parlamentarios, de los distintos compañeros; hemos escuchado la voz del Secretario de Gobernación que el sábado nos estaba planteando, el sábado en sus declaraciones decía: "todos estamos de acuerdo en el qué, vamos poniéndonos de acuerdo en el cómo" y yo creo que el cómo se ha planteado ya en esta soberanía.

Se entregó la iniciativa correspondiente y si existe la voluntad política, creo que estamos en los tiempos legislativos para que muy pronto en los próximos meses, podamos publicar una reforma constitucional y las leyes respectivas para que los compañeros en el exterior gocen de plenos derechos, derechos políticos de votar y ser votados y no se siga considerando a los compañeros como mexicanos de segunda.

Ellos están haciendo un gran esfuerzo, un gran esfuerzo desde el exterior por organizarse no sólo

socialmente, también por organizarse políticamente porque quieren participar, no quieren ser considerados solamente, solamente como proveedores de divisas para el país, sino que quieren ser considerados con derechos plenos y confían también en esta soberanía y en el Congreso General, para que sean rescatados, para que sean aprobados, para que sean con pleno compromiso nuestro, reformada toda nuestra norma jurídica que les permita a los compañeros gozar de plenos derechos políticos.

Bienvenidos, compañeros. Asuman por parte nuestra y creo que por las voces que hemos tenido por aquí, el compromiso de sacar adelante este trabajo que ustedes vienen impulsando.

Bienvenido el "migrantour" a México y reciban el compromiso por parte nuestra.

Gracias.

«Excitativa para que la Comisión de Puntos Constitucionales y la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, dictaminen sobre la iniciativa presentada por el diputado Gregorio Urías Germán el 4 de octubre de 2001.

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este conducto respetuosamente solicito a la Presidencia de esta Cámara tenga a bien formular excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 4 de octubre de 2001 el diputado Gregorio Urías Germán, presentó ante esta soberanía iniciativa que contiene reformas y adiciones a los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Constitución General de la República; asimismo, se propone adicionar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con el Libro Noveno, misma que fue turnada tanto a la Comisión de Puntos Constitucionales como a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

2. La iniciativa propone los mecanismos que hagan posible que nuestros hermanos que se encuentran en el extranjero, puedan hacer efectivas las prerrogativas que les conceden las fracciones I, II y III del artículo 35 constitucional: votar en las

elecciones populares; ser votado para todos los cargos de elección popular, así como asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país. Es decir, la propuesta no se limita a que se les garantice su participación en la elección de Presidente de la República, sino también a que puedan formar parte del Poder Legislativo de la Unión, lo que será posible en la medida que se apruebe la sexta circunscripción electoral plurinominal, en los términos que se plantean en la iniciativa en comento.

3. No existe razón ni sustento alguno para seguir privando a tan significativo porcentaje de ciudadanos mexicanos del ejercicio de los derechos que les concede nuestra Carta Magna. Su esfuerzo productivo más allá de nuestras fronteras, sometidos en muchas ocasiones a la violación de sus derechos humanos, representa una derrama económica para nuestro país, sólo superada por las divisas de la industria petrolera. Su amor por México y sus raíces, a pesar de la adversidad que los llevó a buscar oportunidad allende las fronteras, merece el más amplio reconocimiento del Estado mexicano; lo menos que estamos obligados a hacer en este Poder Legislativo, es legislar para crear los mecanismos que les permita ejercer a plenitud sus derechos políticos.

4. Los legisladores debemos mostrar sensibilidad ante el reclamo de millones de compatriotas que con gran fervor patrio desean participar en la vida política del país. Postergar más una definición al respecto sería negarles la posibilidad de participar en las elecciones del 2003, de ahí que debemos discutir el asunto en el actual periodo de sesiones. En recientes declaraciones el Secretario de Gobernación señaló "en el qué no hay problema, todos estamos de acuerdo. Lo único que falta son los cómo". Si es el caso, tomémosle la palabra al encargado de la política interna del Gobierno mexicano, los "cómo" los podemos encontrar en la iniciativa presentada por nuestro grupo parlamentario en voz del diputados Urías Germán.

En virtud de que ha transcurrido con exceso el término establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a la necesidad de tomar definiciones a efecto de respetar los términos legales para organizar la participación en las próximas elecciones federales de nuestros connacionales en el extranjero, consideramos oportuno que se proceda a enviar excitativa en los términos reglamentarios a las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y

Seguridad Pública con la finalidad de que emitan su dictamen a la mayor brevedad posible.

México, D.F., a 17 de marzo de 2002.— Diputado Ramón León Morales.»

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Insértese íntegra su excitativa en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates* y de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, para que emitan el dictamen correspondiente.

El siguiente tema en el orden del día es el de las proposiciones.

El grupo parlamentario del PRI solicita que el punto de acuerdo sobre el problema agrario en el municipio de Santa María Ocotán, se posponga para la próxima sesión.

FINANCIACION PARA EL DESARROLLO

El Presidente:

Por lo tanto, con punto de acuerdo por el que se solicita que en el marco de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo, se exhorte al presidente Vicente Fox a abordar en la Reunión Trilateral prevista con el Presidente de Estados Unidos de América y el Primer Ministro de Canadá, la temática sobre la financiación para el desarrollo propio de la zona de América del Norte, misma que demanda la ampliación del mandato del Banco de Desarrollo de América del Norte, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Heidi Storsberg Montes.

La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros legisladores:

Monterrey es uno de los escenarios más oportunos para abrir un debate renovado y serio de lo que

debiera ser la financiación para el desarrollo en la zona de América del Norte.

Es una oportunidad extraordinaria para despertar la conciencia sobre la necesidad de materializar el principio de cuestión económica y social, aspiración que desde un principio se excluyó de la agenda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

La necesidad de converger en uno de los temas que puntean la agenda económica, política y social a nivel mundial de retomar lo que ha brillado por su ausencia en las mesas de discusiones y toma de decisiones trilaterales, representa sin duda una ocasión histórica para que México trabaje a favor de la creación de un marco institucional que propicie un entorno económico de mayor nivelación y equidad entre sus socios.

La creciente desigualdad de la distribución del ingreso y polarización social entre nuestros países, regiones, comunidades e individuos, puede conllevar a una franca y latente situación de inestabilidad política e inseguridad social que posiblemente impida o condicione los propósitos de avanzar hacia una zona de prosperidad compartida.

A diferencia del Tratado de la Unión Europea, que consagra un lugar privilegiado a los mecanismos coecivos, el TLC no creó ninguna medida de redistribución regional de la riqueza entre sus miembros.

Habría que recordar que bajo los auspicios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y en el marco de los acuerdos paralelos a éste, los gobiernos de México y Estados Unidos acordaron en noviembre de 1993, la creación de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua y del Banco de Desarrollo para América del Norte, con sede en San Antonio, Texas.

En este marco la tarea principal de la COSEF es proporcionar asistencia técnica en materia ambiental y certificar solicitudes de financiamiento de proyectos de infraestructura ecológica en la zona fronteriza, para ser presentados al BDAN. En ese sentido la mayoría de los proyectos financiados por éste, están relacionados principalmente con el abastecimiento de agua potable, el tratamiento de aguas residuales y el manejo de los residuos sólidos municipales. Cabe señalar que desde su creación ambas instituciones fueron

capitalizadas en partes iguales por los gobiernos de México y Estados Unidos.

Aun cuando en la actualidad se ha desatado un debate en torno a la revisión del funcionamiento y estructura de la COSEF y del BDAN y de los gobiernos de México y de Estados Unidos, han elaborado propuestas para fusionar dichos organismos en una sola institución, tomando como base al BDAN; se debería entonces avanzar en otras vertientes para facultar a este Banco de Desarrollo de América del Norte, a desarrollar integral y no selectivamente la zona de América del Norte.

En este sentido habría que reformar su mandato tanto temático como geográfico, de forma que éste esté facultado para las tres siguientes cuestiones:

Primero: ampliar la franja fronteriza entre México y Estados Unidos, de forma que se ofrezcan oportunidades para financiar inversiones en nuevos estados y en regiones menos desarrolladas, con objeto de estimular el desarrollo de la zona de América del Norte, con base en los criterios de cohesión económica y social.

Segundo: considerar la existencia de otros grandes rubros que necesitan ser incluidos en su agenda de proyectos fronterizos y que no deben ser sólo de carácter ambiental como deben ser los relativos a la mejora de la vivienda, servicios de educación, salud, agricultura, infraestructura económica básica, redes de comunicación y transporte, con objeto de potenciar el comercio transfronterizo, catalizador de un mayor dinamismo económico y bienestar social.

Tercero: incluir a Canadá, lo que daría un impulso para avanzar en la verdadera conformación de la comunidad hemisférica de América del Norte, al fortalecer los vínculos de desarrollo y cooperación en un esquema trilateral, a fin de diluir el peso de nuestra vecindad con Estados Unidos.

Un planteamiento de este tipo indispensable y medular, que hace más probable el cumplimiento de objetivos para sostener una estrategia de desarrollo sostenible en la zona, contribuiría a reducir los desequilibrios socioeconómicos que se dan entre las regiones y a corregir disparidades ocasionadas por el proceso de integración económica.

Por último, adecuar el marco institucional del Banco de Desarrollo de América del Norte, nos ayudaría a operar instrumentos de soporte y

asistencia mutua, que conllevaría a intensificar la cooperación comercial sobre bases más sólidas y a fortalecer nuestra convivencia democrática.

Que por las razones antes expuestas con anterioridad se presente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Solicitar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Vicente Fox Quesada, presidente de la República, que en el marco de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, sobre la financiación para el desarrollo, en donde se sostendrá una reunión trilateral de los mandatarios de la zona de América del Norte, el Gobierno de México aborde la temática propia del financiamiento para el desarrollo de la zona de América del Norte, misma que demanda la ampliación del mandato temático como geográfico del Banco de Desarrollo de América del Norte.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

No escuché; ¿es de urgente resolución?

La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes:

Así es, señor Presidente:

Sería de obvia y urgente resolución dado que esta reunión se está llevando ya a cabo en esta semana. Entonces sí pediría que así se hiciera la propuesta.

El Presidente:

Gracias.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

El Presidente:

En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. Se abre registro de oradores en pro y en contra.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa. Suficientemente discutido.**

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

El Presidente:

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

ESTADO DE PUEBLA

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una

proposición con punto de acuerdo para que el municipio de San Martín Texmelucan se integre al grupo carretero de gran visión del Estado de Puebla, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda:

Con su venia, señor Presidente; señoras y señores legisladores:

«El suscrito, diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar la siguiente propuesta, como punto de acuerdo que establezca la integración del municipio de San Martín Texmelucan al proyecto carretero de gran visión del Estado de Puebla.

El proyecto regional carretero de gran visión constituye un ejercicio de coordinación interestatal entre los gobiernos de los estados de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz para coadyuvar a impulsar al Plan Nacional de Desarrollo con la propuesta federalista que amplía, fortalece y acelera la realización de los programas nacionales del sector comunicaciones y transportes.

El proyecto regional carretero de gran visión se sustenta en el programa federal de los 10 grandes ejes troncales principales propuestos para eficientizar las comunicaciones carreteras de todo el país y tiene como objetivo complementar, de manera eficaz, el desarrollo de la región Golfo-Centro-Pacífico, priorizando acciones de modernización en la infraestructura carretera de este modo estratégico para el desarrollo del país.

El proyecto regional carretero de gran visión será muy importante por los beneficios que estará propiciando a los estados que en él están inmersos; sin embargo, ello va a requerir de acciones de corto, mediano y largo plazos, con la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, así como la participación del sector privado, primordialmente de una inversión económica sin precedentes en la historia.

Por otro lado, resulta importante señalar que, dentro de dicho proyecto, específicamente en los ramales carreteros que se contemplan para el Estado de Puebla, no se integra el municipio de San Martín

Texmelucan que tiene una presencia política, económica, social y comercial muy importante en el Estado de Puebla y a nivel nacional.

San Martín Texmelucan es un municipio de gran importancia, ya que cuenta con diversidad de empresas de diferente índole. Cabe mencionar que las empresas de mayor importancia de la región. Tenemos el Complejo Petroquímico Independencia, Crisoba, Kendall de México, San Luis Rasini, Complejo Industrial Frenos.

Debido a esto, San Martín Texmelucan está considerado como zona de alto riesgo por el tránsito de vehículos automotores que transportan sustancias químicas y sólo del Complejo Petroquímico Independencia, tenemos la producción de 620 toneladas diarias.

Por otro lado tenemos que también se producen diferentes actividades. San Martín Texmelucan tiene una ubicación estratégica, pues es el punto de intersección entre los estados de Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal, colocando a este municipio en tercer lugar de importancia en el Estado.

Lo anterior, es reflejo de la gran importancia socioeconómico que tiene Texmelucan. Además cuenta con el tianguis más grande e importante del país, debido a que más de 15 mil vendedores mayoristas de toda la República comercializan sus productos los días martes de cada semana. Por tal motivo existe una afluencia poblacional de aproximadamente más de 200 mil personas provenientes de gran parte de la zona sur-sureste del país, lo que da como resultado un gran problema de congestión vehicular.

Por ello resulta indispensable e importante la construcción de obras de infraestructura vial que permitan solucionar la problemática que se padece y es prioritario e indispensable, que al municipio de San Martín Texmelucan se integren los ramales carreteros del proyecto regional de gran visión del Estado de Puebla y de tal forma se construya el libramiento carretero para dicho municipio.

Compañeras y compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en conjunto con el gobierno del Estado de Puebla,

integren al municipio de San Martín Texmelucan al proyecto carretero de gran visión.

Segundo. Que por las razones y consideraciones que se han vertido en este sentido, se realicen las gestiones para la construcción del libramiento carretero en el municipio de San Martín Texmelucan.

Compañeras y compañeros legisladores; a nombre de la sociedad de San Martín Texmelucan, les agradezco su comprensión y apoyo.

Firman el presente punto de acuerdo, los diputados: *Sonia López Macías, Salvador Escobedo Zoletto, Ramón Mancilla González, Eduardo Rivera Pérez, Miguel Angel Mantilla Martínez, Alfonso Vicente Díaz* y un servidor *Víctor León Castañeda.*»

Muchas gracias, por su atención.

«Con su venia, señora Presidenta; señoras y señores legisladores, honorable Asamblea:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El suscrito, diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar la siguiente propuesta como punto de acuerdo, que establezca la integración del municipio de San Martín Texmelucan, al proyecto carretero de gran visión del Estado de Puebla.

El proyecto regional carretero de gran visión, constituye un ejercicio de coordinación interestatal entre los gobiernos de los estados de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala, y Veracruz, para coadyuvar a impulsar al Plan Nacional de Desarrollo, con la propuesta federalista que amplía, fortalece y acelera la realización de los programas nacionales del sector comunicaciones y transportes.

El proyecto regional carretero de gran visión, se sustenta en el programa federal de los 10 grandes ejes troncales principales, propuestos para eficientar las comunicaciones carreteras en todo el país y tiene como objetivo complementar de manera eficaz el desarrollo de la región Golfo Centro-Pacífico, priorizando acciones de modernización en la infraestructura carretera de este modo estratégico para el desarrollo del país.

El proyecto regional carretero de gran visión está acorde con la estrategia de ordenamiento territorial planteada en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, conforme a los corredores integradores del desarrollo regional, logrando la articulación económica de ricas zonas agrícolas, industriales y turísticas con los mercados nacionales e internacionales; propiciando el eslabonamiento de cadenas productivas interregionales con las principales fronteras, aeropuertos y sobre todo con los puertos del Golfo y del Pacífico.

Con esta visión se pretende sumar los esfuerzos interestatales al proyecto nacional por medio de una red de carreteras de altas especificaciones, conformada por 13 ramales prioritarios que reforzarán la interconexión entre los ejes troncales principales y de esta manera se podrá estar en condiciones de enfrentar los retos que impone la modernidad.

El proyecto regional carretero de gran visión, será muy importante por los beneficios que estará propiciando a los estados que en él están inmersos, sin embargo, ello va a requerir de acciones de corto, mediano y largo plazo con la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, así como la participación del sector privado, primordialmente de una inversión económica sin precedentes en la historia.

Por otro lado, resulta importante señalar que dentro de dicho proyecto, específicamente en los ramales que se contemplan para el Estado de Puebla, no se integra el municipio de San Martín Texmelucan, que tiene una presencia política, económica, social y comercial muy importante en el Estado de Puebla y a nivel nacional.

San Martín Texmelucan, es un municipio de gran importancia, ya que cuenta con empresas que se dedican a la actividad téxtil, químicas, alimentos, agencias automotrices, metalúrgicas, farmacéuticas, materiales diversos, etcétera, instalados en los corredores industriales, (Quetzalcóatl y San Martín) lo que da como resultado una expansión comercial importante a corto y mediano plazos.

Cabe mencionar que las empresas de mayor importancia de la región con las que cuenta son: I Complejo Petroquímico Independencia, Crisoba S. A. de C.V., Kendall de México S.A. de C.V., San Luis Rassini, Complejo Industrial Frenos. Debido a esto San Martín Texmelucan, está considerado como zona de alto riesgo, por el tránsito de vehículos automotores que transportan sustancias químicas y sólo del complejo petroquímico se transportan:

el metanol (CH₃OH), derivado del metano (CH₄) es un producto volátil, tóxico, inflamable y soluble en agua y se le conoce también como alcohol metílico y tiene una producción promedio de 620 toneladas diarias, otro producto es el acrilonitrilo y se le conoce también como cianuro de vinilo o propeno nitrilo (CH₂=CHCN), como subproducto tenemos al ácido cianhídrico y es un producto altamente venenoso, difícil de transportar y en la actualidad no existe información en la cual se pueda controlar un siniestro; la producción promedio es de 137 toneladas diarias; lo cual representa un gran riesgo para la ciudadanía, ya que se distribuyen mediante autotank.

San Martín Texmelucan tiene una ubicación estratégica, pues es el punto de intersección entre los estados de Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal, colocando a este municipio en tercer lugar de importancia en el Estado, apenas debajo de Puebla y Tehuacán. Lo anterior es reflejo de la importancia socioeconómica que tiene Texmelucan. Cuenta con el tianguis más grande e importante del país debido a que 15 mil vendedores mayoristas de toda la República comercializan sus productos los días martes de cada semana, por tal motivo existe una afluencia poblacional de aproximadamente 200 mil personas, proveniente en gran parte de la zona sur-sureste del país, lo que da como resultado un gran problema de congestión vehicular ya que se cuenta con un aforo vehicular de 15 mil a 20 mil vehículos automotores, además de los que transportan cotidianamente por la ciudad, derivado precisamente de los cobros que se realizan por las carreteras de cuota, ha originado que muchos vehículos tengan que circular por la carretera federal México-Puebla, que cruza prácticamente por el centro de la ciudad, teniendo un aforo vehicular en el horario comprendido de las 6:00 horas am a las 22:00 horas pm de 14384 vehículos de paso, más 2608 viajes locales de vehículos particulares y de transporte público y mercantil, propiciando que la vialidad se congestione a diario, tornándose una situación difícil para la ciudadanía.

Por ello resulta indispensable la construcción de obras de infraestructura vial que permitan solucionar la problemática que se padece y es prioritario e indispensable que el municipio de San Martín Texmelucan se integre en los ramales carreteros del proyecto regional de gran visión del Estado de Puebla y de tal forma se construya el libramiento carretero para dicho municipio.

Compañeras y compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Cámara el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en conjunto con el gobierno del Estado de Puebla integren al municipio de San Martín Texmelucan al proyecto carretero de gran visión.

Segundo. Que por las razones y consideraciones que se han vertido en este sentido se realicen las gestiones para la construcción del libramiento carretero en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

A nombre de la sociedad de San Martín Texmelucan les agradezco su comprensión y apoyo, compañeras y compañeros legisladores.

México, D.F., a 19 de marzo de 2002.— Diputados: *José G. Víctor León Castañeda, Sonia Ruth V. López Macías, Salvador Escobedo Zoletto, J. Ramón Mantilla y González, Eduardo Rivera Pérez, Miguel A. Mantilla Martínez y Alfonso Vicente Díaz.*»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones.

EDUCACION PRIMARIA

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Celita Trinidad Alamilla Padrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la autoridad educativa federal que determine las acciones pertinentes que garanticen las habilidades y actitudes indispensables que permitan la comprensión afectiva de conocimientos para generaciones que se inician en la escuela primaria. Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada Celita Trinidad Alamilla Padrón:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Los suscritos diputados integrantes de la LVIII Legislatura, miembros de diversas comisiones y fracciones aquí representadas, sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Secretaría de Educación Pública que a la brevedad

determine las acciones pertinentes para garantizar que los alumnos que se inician en la escuela primaria, adquieran las habilidades y aptitudes indispensables para la comprensión efectiva de la lectura.

Para tal efecto solicitamos que inicien la revisión de los programas básicos en materia de enseñanza, para que a partir del ciclo escolar 2002-2003 y los subsiguientes dichas acciones queden integradas a los contenidos educativos. Todo lo anterior con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

La escuela primaria en sus primeros años tiene como objetivo primordial enseñar a leer y a escribir. Sin embargo, en la enseñanza de la lectura se ha privilegiado la identificación de formas de lenguaje como son letras, sílabas y palabras, así como la repetición y memorización de lo escrito.

Si bien con estos métodos al cabo de varias generaciones se han ido reduciendo los índices de analfabetismo y que los esfuerzos gubernamentales para fomentar la lectura no han sido pocos, el analfabetismo funcional generalizado en todos los niveles de población se ha convertido en el problema real. Esto se refleja en el bajo promedio de lectura *per capita* en México, el cual no alcanza ni siquiera dos libros por año en comparación con otros países considerados lectores, donde se leen hasta 45 libros sin contar los de texto, que son considerados obligatorios.

Es claro que saber leer no es suficiente para remontar el problema del analfabetismo funcional y los bajos índices de lectura, porque la identificación literal y mecánica de formas es únicamente el primer paso para la comprensión de las ideas: llámese de ciencia, de matemáticas o de literatura. Con ello se impulsaría la creatividad del estudiante para operar e interactuar sobre el texto para ser partícipes de las ideas del autor, recreándose en su contenido junto con todas estas posibilidades el desarrollo de un amplio vocabulario y la consolidación de sus capacidades lingüísticas.

Los resultados de recientes evaluaciones tanto la de 1995 como la de la OSD y las escuelas de calidad del país, reportan que si bien nuestros jóvenes saben leer no entienden lo que leen. Todavía más preocupante es que los expertos que han declarado insistentemente sobre el tema dicen que las deficiencias de lectura inciden en que nada se pueda enseñar después y que sin la capacidad para comprender textos tampoco se alcanza la capacidad de entender conceptos del análisis, razonamiento, evaluación y construcción de ideas y de hipótesis.

Los alumnos carentes de esta habilidad comprensiva son proclives también a una pobre participación social y política sin capacidad de crítica y de opinión en detrimento de su propia formación, en una población que es clave en el desarrollo presente y futuro del país.

La muy conocida versión de buena parte de nuestros jóvenes hacia las matemáticas y hacia la ciencia pura, también la explican a partir de esta carencia para comprender lo que leen. "Seríamos uno de los países más desarrollados educativamente si aprendiéramos a leer", decía recientemente Samuel Guitler, reconocido matemático.

Argumentos en este sentido son innumerables y en el proceso de cambio educativo que busca el país deben de tomarse en cuenta.

Celebramos la presentación del Programa Nacional de Lectura por parte de la Secretaría de Educación, donde abundaron los números y se plantearon metas de amplio alcance para escuelas, bibliotecas y potenciales lectores.

Sin embargo, en lo cualitativo es el momento de revisar los métodos de enseñanza que han estado vigentes ya que la inversión en libros y bibliotecas será inútil sin lectores que garanticen su uso y que la lectura sea significativa y además productiva.

Esta revisión de los programas y de las acciones que proponemos con el fin de garantizar que en el área de español que corresponde a la enseñanza de la lectura, se promueva la formación de verdaderos lectores con todos los beneficios para los propios estudiantes y de la educación en su conjunto, lo que conlleva a poner al día al sistema educativo.

Leer es y seguirá siendo la base del conocimiento y una parte indispensable de la vida. Por ello es importante garantizar que no queden en el vacío de la ignorancia generaciones de infantes a quienes debe de dotárseles de bases sólidas en la comprensión de las ideas que los conviertan en personas con altos niveles de conocimiento y de cultura, productivas y con amplias capacidades.

El mundo competitivo de hoy tiene como base la información y el conocimiento a lo cual da sustento la buena lectura. Sólo así se podrá transformar el mundo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado reiteramos nuestra exhortación, firme y respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública y sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

"Primero y único. Que el Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, solicite a la Secretaría de Educación Pública que determine a la brevedad las acciones pertinentes para garantizar que los alumnos que inician en la escuela primaria adquieran las habilidades y aptitudes indispensables y necesarias para la comprensión efectiva de la lectura, solicitando que la autoridad educativa federal inicie la revisión de los programas básicos en materia de enseñanza de la lectura, para que a partir del ciclo escolar 2002-2003 y las subsiguientes dichas acciones queden integradas a los contenidos educativos."

Firman diputados de los diferentes partidos aquí representados. Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

ESTADO DE PUEBLA (II)

El Presidente:

En el punto de acuerdo anterior, a solicitud del diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, se turna también a la Comisión de Transportes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:59 horas):

Y en vista de que en la tarde, en sesión de Congreso General, tendremos la visita del excelentísimo doctor Kofi Annan, secretario general de la ONU, se levanta la sesión y se cita para el día de hoy a las 17:30 horas, a sesión de Congreso General y mañana miércoles 20 de marzo, a las 10:00 horas, a sesión de Cámara de Diputados.

Se suplica a todas las señoras diputadas y diputados, su asistencia puntual a la sesión de Congreso General el día de hoy en la tarde.

Gracias.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 4 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 308 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 448 diputados.
- Acuerdos aprobados: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 2.
- Comisiones reglamentarias: 2.
- Excitativas a comisiones: 1.
- Efemérides: 3.
- Minuto de silencio: 1.
- Oradores en tribuna: 28
PRI-6; PAN-7; PRD-6; PVEM-3; PT-2; PSN-1; PAS-1; CDPPN-1; Dip.Ind.-1

Se recibió:

- 1 invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México a ceremonia cívica conmemorativa;
- 6 comunicaciones de los congresos de los estados de: Durango, Nayarit, Oaxaca y Sonora;
- 2 comunicaciones de la Comisión Permanente;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios, en respuesta a puntos de aprobados en sesiones de la Comisión Permanente;
- 6 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicitan los permisos para igual número de ciudadanos, puedan aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros;
- 1 minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley Agraria;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso a ciudadano para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Eslovenia en México;
- 1 oficio de ciudadano con el que solicita permiso para prestar servicios en la Embajada de Finlandia en México;
- 2 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
• Aceves y del Olmo, Carlos Humberto (PRI)	<i>18 de Marzo; sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera.</i>
• Alamilla Padrón, Celita Trinidad (PAN)	<i>Educación primaria; presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la autoridad educativa federal, a que determine las acciones pertinentes que garanticen las habilidades y actitudes indispensables que permitan la comprensión efectiva de la lectura para generaciones que se inician en la escuela primaria</i>
• Alvarez Sotelo, Gumercindo (PAN)	<i>Ley Federal del Trabajo; presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 74 de la mencionada ley, respecto a fomentar el turismo nacional.</i>
• Andrade Sánchez, Justino Eduardo (PRI)	<i>Ley del Impuesto al Valor Agregado; presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A, de dicha ley, respecto a aplicar el régimen de tasa cero a los refrescos endulzados con azúcar de caña.</i>
• Arévalo González, José Antonio (PVEM)	<i>Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de dicha ley, respecto a aquellas personas que mantengan alguna deuda o vencimiento con el Ipab, no puedan participar para suministrar bienes y/o servicios a la Administración Pública Federal.</i>
• Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD)	<i>Luis Donaldo Colosio Murrieta; respecto al VIII aniversario luctuoso del político sonoreense.</i>
• Beauregard de los Santos, Lorena (PRI)	<i>Ley Federal para la Regulación y Control de la Publicidad Gubernamental en Materia de Prensa, Radio y Televisión; presenta iniciativa con proyecto de dicha ley.</i>
• Calderón Cardoso, José Antonio (PAS)	<i>18 de Marzo; sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera.</i>
• Castañeda Pomposo, Javier Julián (PAN)	<i>18 de Marzo; sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera.</i>
• Cervantes Rivera, Jaime (PT)	<i>Día del Artesano; sobre dicha conmemoración.</i>
• Cuevas Barrón, Gabriela (PAN)	<i>Artículo 115 constitucional; presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones primera, segunda y octava del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el regular la forma de elección de presidentes, síndicos y regidores municipales.</i>

Diputado	Tema
• Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN)	<i>18 de Marzo; sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera.</i>
• Echeverría Ruiz, Rodolfo Antonio (PRI)	<i>Luis Donald Colosio Murrieta; respecto al VIII aniversario luctuoso del político sonoreense.</i>
• Figueroa Canedo, Sara Guadalupe (PVEM)	<i>18 de Marzo; sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera.</i>
• García Domínguez, Nicasia (PVEM)	<i>Día del Artesano; sobre dicha conmemoración.</i>
• Garibay García, J. Jesús (PRD)	<i>18 de Marzo; sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera.</i>
• León Castañeda, José Gaudencio Víctor (PAN)	<i>Estado de Puebla; presenta proposición con punto de acuerdo para que el municipio de San Martín Texmelucan, se integre al grupo carretero de gran visión de esa entidad.</i>
• León Morales, Ramón (PRD)	<i>Voto de mexicanos en el extranjero; solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona el Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado Gregorio Urías Germán en la sesión del 4 de octubre de 2001.</i>
• Ortiz Arana, Fernando (PRI)	<i>Luis Donald Colosio Murrieta; respecto al VIII aniversario luctuoso del político sonoreense.</i>
• Peredo Aguilar, Rosalía (PT)	<i>18 de Marzo; sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera.</i>
• Riojas Santana, Gustavo (PSN)	<i>18 de Marzo; sobre el LXIV aniversario de la expropiación petrolera.</i>
• Rodríguez Lozano, Amador (Ind.)	<i>Luis Donald Colosio Murrieta; respecto al VIII aniversario luctuoso del político sonoreense.</i>
• Rubio Valdez, Luis Gerardo (PRI)	<i>Día del Artesano; sobre dicha conmemoración.</i>
• Salgado Macedonio, José Félix (PRD)	<i>Luis Donald Colosio Murrieta; respecto al VIII aniversario luctuoso del político sonoreense.</i>
• Servín Maldonado, Rafael (PRD)	<i>Día del Artesano; sobre dicha conmemoración.</i>

Legislador	Tema
• Storsberg Montes, Heidi Gertud (PAN)	<i>Financiación para el desarrollo; presenta proposición con punto de acuerdo por el que solicita que en el marco de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, sobre la Financiación para el Desarrollo, se exhorte al Presidente Vicente Fox Quesada, abordar en la reunión trilateral prevista con el Presidente de Estados Unidos de América y el Primer Ministro de Canadá la temática sobre financiación para el desarrollo propio de la zona de América del Norte, misma que demanda la ampliación del mandato del Banco de Desarrollo de América del Norte.</i>
• Tapia Bahena, María Teresa (PAN)	<i>Día del Artesano; sobre dicha conmemoración</i>
• Torres Mercado, Tomás (PRD)	<i>Presupuesto de Egresos; presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74, fracción cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19, fracción segunda, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, referente a la fecha en que el Ejecutivo presente el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos y el que se acompañe de los anexos que desglosen las asignaciones para las entidades federativas.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

BDAN	Banco de Desarrollo para América del Norte
CDPPN	Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional
COSEF	Comisión de Cooperación Ecológica (por sus siglas en inglés)
D.F.	Distrito Federal
DEM	Diplomado de Estado Mayor
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
IVA	Impuesto al valor agregado
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PSN	Partido de la Sociedad Nacionalista
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
TLC	Tratado de Libre Comercio